



Estrategia para la recuperación de espacios públicos en el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
2018 - 2021



DIF BENITO JUÁREZ
VER POR LOS DEMÁS

CONAVIM

COMITÉ CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez
Calle 11 s/n, esquina Calle 50.
Región 94, Mz76, Lt. 03.
Cancún Quintana Roo
Tel: 888-89-21 y 888-89-22
@DIF_Cancún
DIF, Benito Juárez.**

2018-2021. Todos los derechos reservados.

Consultora: Cynthia Galicia Mendoza

Agradecimientos

A las autoridades municipales de Benito Juárez, Quintana Roo

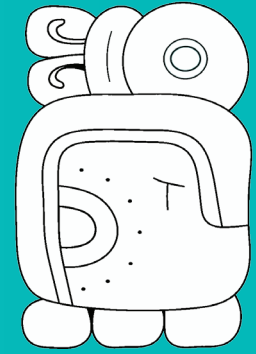
A Evelyn González Solís, Coordinadora del Centro Especializado para la Atención a la Violencia, Municipio de Benito Juárez y a su equipo de trabajo que participaron y dieron seguimiento al proyecto. Por su compromiso con los derechos humanos de las mujeres.

A las mujeres de la Región 247, que con su entusiasmo y participación activa trabajan cada día para construirse una comunidad segura para las mujeres.

A la Fiscal especial de delitos contra las mujeres en Quintana Roo, Guadalupe Ramos Pinzón.

Al Arquitecto Enrique Flores y a los estudiantes de Arquitectura de la Universidad La Salle.

Al Colectivo “Estudio Wikka”. Por su contribución al proyecto.



Índice

Estrategia de recuperación del espacio público y prevención de la violencia de género en el Municipio de Benito Juárez Cancún

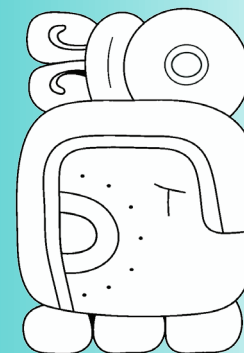
<i>Objetivo General.....</i>	<i>9</i>
<i>Introducción.....</i>	<i>10</i>
<i>Antecedentes.....</i>	<i>12</i>
<i>Metodología.....</i>	<i>13</i>

Conceptos básicos para el desarrollo de la estrategia

<i>Derecho a la ciudad</i>	<i>16</i>
<i>Derecho a la ciudad para las mujeres.....</i>	<i>17</i>
<i>Concepto de seguridad desde el punto de vista de las mujeres.....</i>	<i>18</i>
<i>Violencia contra las mujeres en los espacios públicos.....</i>	<i>20</i>
<i>Espacio público y seguridad para las mujeres.....</i>	<i>22</i>
<i>Espacio público.....</i>	<i>23</i>
<i>Recuperación del espacio público para las mujeres.....</i>	<i>24</i>
<i>Conceptos relevantes incluidos en la Ley General de acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencias.....</i>	<i>25</i>

Proyecto 1. Índices de violencia de género en el Municipio de Benito Juárez

<i>Los datos del feminicidio.....</i>	<i>32</i>
<i>Índice delictivo.....</i>	<i>34</i>



Índice de violencia, reportes atendidos Grupo especializado en atención a la violencia intrafamiliar (GEAVI).....40

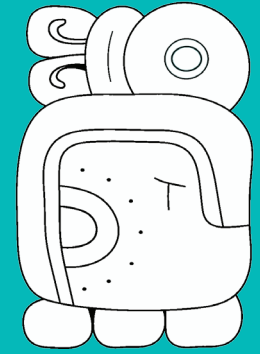
Proyecto 2. Mapeo de las zonas con mayores índices de violencia de género

- 1. Mapeo delictivo del Municipio de Benito Juárez.....52*
 - Factores situacionales.....53*
 - Factores sociales.....54*
 - Metodología mapeo delictivo.....56*

- 2. Diagnóstico de delitos contra las mujeres a partir de los mapas delictivos.*
 - Mapeo violencia familiar por Región.....57*
 - Mapeo delito de abuso sexual por Región.....62*
 - Mapeo delito de violación sexual por Región.....65*

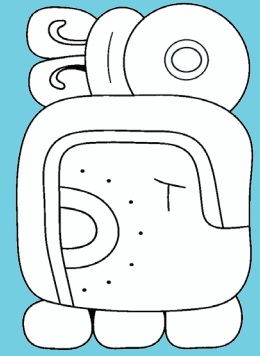
Proyecto 3. Metodología cualitativa y herramientas participativas

- Recuperación de la ciudadanía de las mujeres.....74*
 - 1. Identificación de la zona urbana a intervenir con la estrategia de recuperación del espacio público y prevención de las violencias.....78*
 - 2. Geolocalización de la zona a intervenir.....80*
 - 3. Mapeo delictivo Región 247.....82*



Índice

4. Implementación de técnicas cualitativas.....	89
4.1. Mapeo participativo	
4.1.1. Identificación y entrevista de líderes comunitarias.....	91
4.1.2. Asamblea comunitaria de mujeres.....	97
4.1.3. Mapeo participativo, construyendo la seguridad de todas.....	106
4.1.4. Fortalezas y debilidades de la Región 247.....	111
5. Diseño Prospectivo	
5.1. Diseño prospectivo el espacio de la comunidad.....	117
5.1.1. Metodología grupos focales y actividad cualitativa. “El Parque que queremos”.....	118
5.2. Diseño prospectivo infraestructura del Parque las Palapas II.....	124
5.3. Apropiación cultural de espacio.....	134
Indicadores, Estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención de las violencias de género	
1. Herramientas utilizadas en la estrategia para la recuperación del espacio público con Perspectiva de Género para el Municipio de Benito Juárez Cancún..	141
1.1. La estrategia CPTED.....	141
1.1.1. Estrategias factibles de desarrollar CPTED.....	143

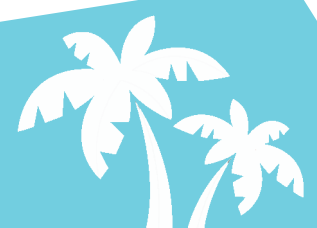


Estrategia para la recuperación de espacios públicos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

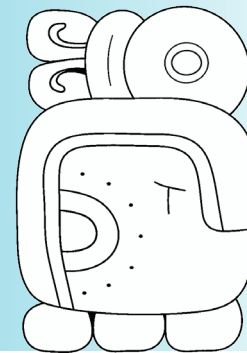
La estrategia se elaboró en el marco del cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género declarada al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Constituye una medida de seguridad, de prevención y justicia a favor de las mujeres. Con ésta se implementa la recomendación del Grupo de Trabajo que realizó la investigación sobre la procedencia de la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Benito Juárez Cancún; que señala la obligación de: “Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres”.

Objetivo general

Diseñar la estrategia de recuperación de espacios públicos para la prevención de las violencias de género, utilizando metodologías participativas y considerando los aspectos sociales, físicos y funcionales de la vida cotidiana de las mujeres, que condicionan su percepción de seguridad, utilizando la perspectiva de género.



Introducción



El Municipio de Benito Juárez, Cancún es diverso, su población está integrada por personas migrantes, en su mayoría mujeres, jóvenes y trabajadoras.

Según la Encuesta Intercensal del año 2015, el municipio de Benito Juárez, concentra la mayor parte de la población del Estado de Quintana Roo con 743, 626, personas de un total de 1, 501, 562. El promedio de edad en el Municipio es de entre 26 y 27 años y la mayoría de la población son mexicanas que nacieron en otra entidad federativa un 63%.¹

Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública de 2016, el 66% de las y los habitantes del Municipio de Benito Juárez, lo perciben como inseguro. Un dato relevante es que la mayoría de los delitos son cometidos por hombres con un 92% y los principales rubros de inseguridad reportados, tienen que ver con el alcohol y las drogas en las calles, asaltos y pandillerismo. La violencia que viven las mujeres en el ámbito comunitario está asociada a agresiones verbales, así como a manoseos ser vigiladas y perseguidas al grado de que un 10.8% de las mujeres según esta encuesta declaró tener miedo de ser atacada sexualmente. Además según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2016, la mayoría de los agresores de mujeres son desconocidos.

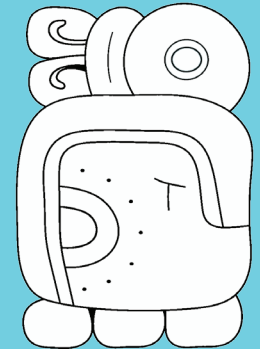
La inseguridad y constante migración se refleja en la falta de lazos comunitarios, en el miedo a utilizar el espacio público y en el asilamiento social. Por otra parte, impera la desconfianza e incluso la hostilidad hacia las personas recién llegadas. Es difícil identificar espacios para organizarse o lugares en los que se pudieran crear redes de apoyo mutuo y comunidad de vecinas en las que se podrían cuidar entre sí y estar pendientes de la seguridad y necesidad de todas y todos.

Tanto en la producción de un entorno seguro, como en uno inseguro y abandonado, las instituciones y las y los funcionarios públicos son un factor central. Una buena relación entre la ciudadanía y quienes gobiernan es determinante en la decisión de una persona para cometer un delito. Cuando la ciudadanía y las redes sociales informales logran tener comunicación formal con quienes gobiernan y son incluidos a través de comités o consejos, de hecho se desarrollan controles sociales de confianza que en la práctica producen seguridad para la comunidad y previenen los delitos.

El diseño de una Estrategia para la recuperación de espacios públicos el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (en adelante la Estrategia) implica la generación de directrices para la implementación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana.

¹ INEGI. Encuesta Intercensal 2015





Este documento tiene como fin de que las autoridades municipales cuenten con una “guía”, para hacer frente a la diversidad de demandas sociales, culturales, de salud, de trabajo, de transporte, de obra pública, de seguridad y en específico, de prevención, atención y sanción de la violencia de género, para garantizar el derecho humano de las mujeres a vivir libres de violencia. En especial en los territorios con mayor índice de violencia de género.

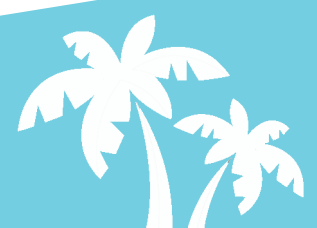
En el caso del Municipio de Benito Juárez está la zona hotelera que tiene excelente alojamiento, acceso al mar y mucha seguridad, las zonas de actividad comercial en las supermanzanas o regiones que cuentan con infraestructura de clase media alta y servicios permanentes, y finalmente están las supermanzanas o regiones periféricas, en las que aún se vive en condiciones precarias, en viviendas pequeñas, hacinadas, con pocos servicios, escasa vida cultural o recreativa, colonias dormitorio, en las que el espacio público suele estar ocupado por grupos delincuenciales o es considerado por quienes lo cruzan como peligroso.

Estas diferencias en el desarrollo urbano, dentro de un mismo municipio son comunes y se deben a un crecimiento desmedido y poco planificado de las ciudades. Para mejorar esta situación un tema nodal para lograr la seguridad de las personas, especialmente mujeres y niñas. Organismos internacionales como ONU MUJERES y ONU-HABITAT junto con organizaciones sociales y organizaciones de mujeres, han puesto en práctica algunas estrategias para afrontar el problema junto con las mujeres, por lo que ya existen buenas prácticas para producir entornos seguros y libres de violencia contra las mujeres. Entre estas, se pueden identificar proyectos como el de “Ciudades seguras” de la ONU² y las auditorías para generar entornos seguros con perspectiva de género de la organización civil “Colectivo Punt 6”³, que son la referencia inmediata para la construcción y diseño de esta “Estrategia para la recuperación y generación de espacios públicos en el Municipio de Benito Juárez.”

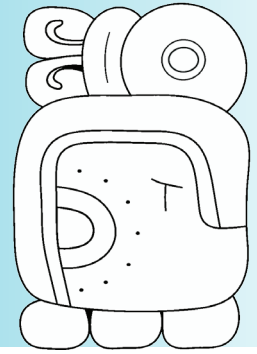
La estrategia es una herramienta mínima que debe adaptarse al entorno en el que se piensa implementar y debe servir para reorganizar y repensar los conceptos de seguridad, seguridad ciudadana, entorno seguro y seguridad para las mujeres; tanto en la percepción de las autoridades municipales, como de la comunidad, considerando que la misma, debe contemplar la interacción y corresponsabilidad de la sociedad y el municipio, para la prevención de las violencias.

2 ONU-HABPrograma Ciudades Seguras. Disponible en: https://es.unhabitat.org/iniciativas_urbanas/iniciativas-programas/ciudades-mas-seguras/

3 Colectivo 6.0. Entornos Habitables. Disponible en: https://issuu.com/punt6/docs/entornos_habitables_cast_final.



Antecedentes



El 4 de diciembre de 2015, organizaciones de la sociedad civil quintanarroense solicitaron ante el Instituto Nacional de las Mujeres, (Secretaría General del Sistema Nacional para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Género) una investigación sobre la procedencia de la alerta de violencia de género en diversos municipios entre estos el de Benito Juárez Cancún.

Un Grupo de trabajo integrado por académicas y funcionarias y funcionarios públicos, realizó una investigación de gabinete y de campo en el Municipio, este grupo determinó en su informe, que en el municipio de Benito Juárez, existe un alto número de homicidios dolosos y feminicidios. Las zonas señaladas de mayor índice de violencia en ese informe fueron las Regiones o SM, 102, 103, 105, 247, 248, las colonias Alfredo V. Bonfil y Valle Verde. En el informe destacó que las instancias municipales encargadas garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia, no contaban con capacidades de atender, investigar y sancionar en su conjunto, los problemas de las mujeres dentro del municipio, que hubo inacción del municipio y falta de prevención que produjo contextos de impunidad y violencia feminicida.

La Alerta de Violencia de Género (AVG), consiste en implementar un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio determinado (municipio o entidad federativa) (Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

El Grupo de Trabajo tras revisar la procedencia de la AVG en Benito Juárez, elaboró sus conclusiones. En ellas señaló algunas omisiones del municipio como la falta de una política pública preventiva contra la violencia de género y la nula investigación de los feminicidios en su territorio.

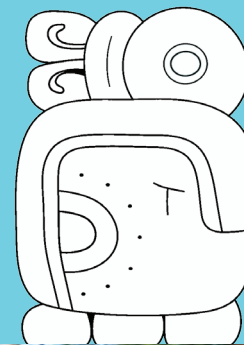
La primera conclusión en el informe, ordenó a las autoridades municipales: “Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación/generación de espacios públicos seguros y la prevención de la violencia contra las mujeres”.⁵

4 En términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La Alerta de Violencia de Género (AVG) es un procedimiento para mejorar la política pública en materia de violencia de género y contra las mujeres en determinados territorios, a través de ésta se dictan algunas medidas que deben realizar principalmente los gobiernos estatales de manera inmediata.

5 Estas conclusiones pueden ser revisadas en los documentos. Informe del Grupo de Trabajo que realizó la investigación sobre la procedencia de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Quintana Roo. Dictamen del Grupo de Trabajo, que se deriva de los documentos presentados por el Estado. Alerta de Violencia de Género por violencia feminicida en el estado de Quintana Roo. Disponibles en: <https://www.gob.mx/conavim/prensa/segob-declara-avgm-en-municipios-del-estado-de-quintana-roo?idiom=es>



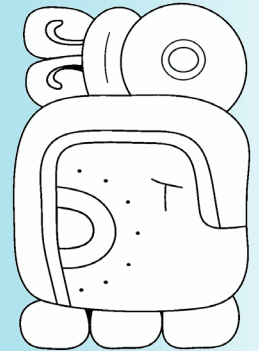
Metodología



La mayoría de las medidas para prevenir la violencia contra las mujeres se centran en la procuración e impartición de justicia y la sanción ya sea penal, administrativa o civil a quien infringe la Ley. Al enfocarse en el delito o la violencia que ya ocurrieron. En el mejor de los casos, se basan en estrategias restrictivas como el incremento de las policías y el control de los accesos a los espacios públicos, éste tipo de medidas suelen pasar por alto las violencias más comunes que afectan la vida y la libertad de las mujeres, como el acoso callejero o las violencias al interior de las familias. Es necesario considerar que cuando se violenta a una mujer o cuando se comete un feminicidio, este no afecta sólo a la mujer asesinada, sino a toda la comunidad de mujeres que transitan y viven en el mismo entorno. El espacio público llega a ser percibido como algo peligroso e incluso letal.

En el “Diseño de la estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres”, se utilizará la metodología de género, combinada con métodos cuantitativos y cualitativos, lo que permite construir un análisis enfocado en la percepción de seguridad de las mujeres y en las violencias en su vida cotidiana.

Un punto de partida es la “seguridad” y lo que este significa para las “mujeres”, que viven en las regiones con altos índices delictivos.



El concepto de seguridad refiere a situaciones distintas según se trate de un hombre de una mujer o de una niña. Los delitos que se cometen contra las mujeres y las niñas en su mayoría, tienen que ver con control sobre sus cuerpos su sexualidad o su integridad. Los delitos contra los varones tienen que ver con su patrimonio, sus bienes y el ajuste de cuentas.

La metodología es participativa y comunitaria. Es participativa porque se utilizan herramientas para fomentar que diversas personas participen, el enfoque es interseccional por lo que se trabaja con grupos de mujeres, mujeres adultas mayores, con discapacidad, mujeres jóvenes, niñas, hombres, hombres jóvenes, etcétera y es comunitaria, porque se enfatizan las coincidencias en los problemas que les son comunes a las personas por convivir en un mismo territorio. Por lo que se construyen procesos que pasan de lo individual a lo colectivo.

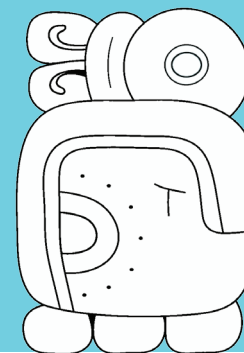
Entre las herramientas que se utilizan para implementar la Estrategia se pueden enlistar, la observación participante, las entrevistas a personas claves o líderes y lideresas comunitarias, los talleres de vida cotidiana, el mapeo y reconocimiento del entorno, los mapas perceptivos y los grupos de discusión, entre otros.

La Estrategia, se basa además en buenas prácticas en materia de seguridad y prevención de la violencia contra las mujeres. En estas se combina el enfoque cualitativo y el de desarrollo urbano con perspectiva de género. El planteamiento es que realizando un conjunto de acciones y en coordinación entre las autoridades municipales y las mujeres en un territorio determinado, se pueden construir espacios seguros para las mujeres.

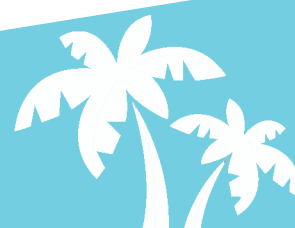
Algunas líneas estratégicas o características de espacios seguros en términos de recuperación física desde la perspectiva de género, son: la señalización con perspectiva de género para saber donde se está y a donde se va; la visibilidad o un entorno en donde las mujeres no puedan ser ocultadas por mobiliario, ornamentos, oscuridad, (que puedan ver y ser vistas); que exista concurrencia de personas, (repoblar aquéllos espacios a donde nadie concurre o no hay personas por miedo o percepción de inseguridad, que impediría a las mujeres ser oídas en caso de gritar o pedir ayuda); vigilancia y acceso a la ayuda, (que implica poder escapar pedir ayuda, incluye botones de pánico y cámaras de video); un entorno limpio y equipado, (implica la planificación y mantenimiento de los lugares); y finalmente la participación de la comunidad, como por ejemplo las alarmas vecinales o las reuniones para mejorar el entorno.

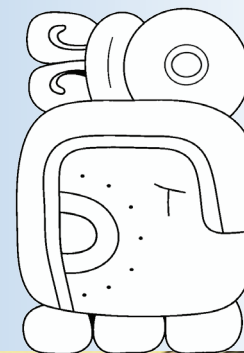
Este enfoque plantea que el espacio público para las mujeres puede ser no sólo un lugar de violencias, sino un lugar de encuentro, de sociabilidad de intercambio, en comunidades donde se trabaja para vivir y se vive al día. Se trata de trabajar para convivir, pensar y convertirse en comunidad, de modo horizontal dialogando de los problemas comunes, de las personas.





El involucrar a las mujeres en el proceso de construcción de una Estrategia para trabajar por construir su propia seguridad implica, considerarlas ciudadanas plenas y capaces de superar los diversos obstáculos para estar en la posibilidad de ejercerlos. Es por eso que un elemento fundamental de la metodología es hacerlas partícipes del diseño, implementación y monitoreo de la política pública que las afecta.





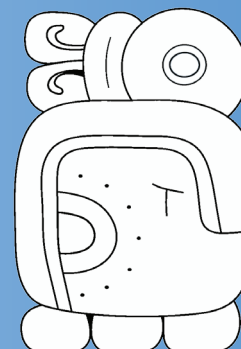
Derecho a la ciudad

La Carta Mundial sobre el Derecho a la Ciudad⁶ destaca que “Las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes. La población urbana, en su mayoría, está privada o limitada -en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas, de género y edad- para satisfacer sus más elementales necesidades y derechos. Contribuyen a ello las políticas públicas, que al desconocer los aportes de los procesos de poblamiento popular a la construcción de ciudad y de ciudadanía, violentan la vida urbana”. Lo cierto es que el derecho a la ciudad atañe a las personas que la habitan, acceden y la usan y “está compuesto, entre otros aspectos, por los derechos a la participación y a apropiarse del espacio urbano. La exclusión de ambos puede tener resultados tanto en el ámbito privado –el hogar– como en el uso del espacio público; y puede, asimismo, llevar a condiciones de miedo e inseguridad que obstaculicen el acceso en igualdad de condiciones”.⁷

6 Foro Mundial Urbano, Barcelona, Octubre 2004. Disponible <http://www.hic-gs.org/content/cartaderechociudad.pdf>.

7 Tovi Fenster, “El derecho a la ciudad y la vida cotidiana basada en el género”. En María de Lourdes García Vázquez. Derecho a la ciudad en las ciudades seguras para mujeres. Mejoramiento barrial en la Ciudad de México Revista Defensor, Enero 2017.





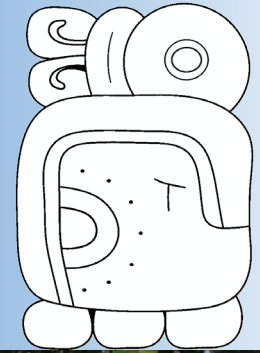
Derecho a la ciudad para las mujeres

El derecho a la Ciudad, refiere a la realización de varios derechos de las mujeres, el derecho a vivir una vida libre de todas las violencias en todos los espacios de su vida cotidiana, el derecho al ejercicio de una ciudadanía plena y el derecho a formar parte activa de una comunidad.

Los espacios públicos no son neutrales al género. La mayoría de las ciudades fueron planeadas y construidas por varones, debido a la división sociosexual del trabajo. En la urbanización de la mayoría de las ciudades no se han tomado en cuenta las necesidades de las mujeres, sin embargo, estas cada vez más salen de sus hogares, usan y sufren las ciudades. Las ciudades incluyentes, democráticas y justas, tienen servicios que responden a las necesidades de todas las personas y facilitar todas las tareas⁸.

En Benito Juárez, Cancún muchas mujeres trabajan, estudian, venden y salen a la calle para satisfacer sus necesidades y cumplir sus responsabilidades relacionadas con el rol social de cuidados que se les ha impuesto, la situación actual es que ser mujer y vivir en este municipio implica enfrentar una serie de riesgos por el simple hecho de serlo. Las mujeres tienen miedo en la calle, el mercado, en el transporte, en el lugar de trabajo, además; debido a que siguen siendo las principales responsables del cuidado y la reproducción al quedar solas, sobre todo las migrantes, se ven prácticamente aisladas, y optan por trabajos precarios e imposibilitadas para contar con redes de apoyo tanto familiares como vecinales.

⁸ Angélica Nodurille Álvarez. Urbanismo feminista o la respuesta a la emergencia urbana. Defensor. Revista de Derechos Humanos. Enero de 2017.

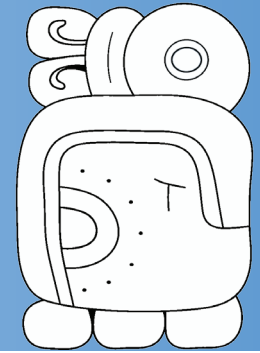


El concepto de seguridad desde el punto de vista de las mujeres

La “seguridad” puede ser definida por cada persona de formas diferentes en relación a la forma en que se usa y ocupa el espacio público, y del lugar social que cada una ocupa. En el municipio de Benito Juárez, una empleada de un hotel y una turista hospedada en el mismo, dan un uso distinto a ese espacio. Sin embargo, ambas corren el riesgo de ser acosadas por el hecho de ser mujeres, pero el estatus social de cada una es determinante para que el acoso ocurra. Los espacios no son neutrales al género, son espacios abiertos y espacios prohibidos, según la edad, la raza y el sexo, la clase social, el género, cada factor es determinante en la percepción de una mujer sobre el control que tiene sobre su cuerpo, su entorno y las posibilidades que tiene de vivir violencias.

El espacio público es predominantemente masculino, el sentimiento de inseguridad de las mujeres al salir a la calle tiene que ver, con la información que reciben sobre lo que ocurre a las mujeres y a las niñas en la calle. Este sentimiento es reforzado por los medios de comunicación, que dienden los actos de violencia contra las mujeres y los naturalizan. Este temor y el hecho de tener que seguir ciertas pautas para “amoldarse” al uso de un espacio público y la obligación de tener cierto comportamiento para no ser violentadas, difiere mucho de la experiencia de los varones.

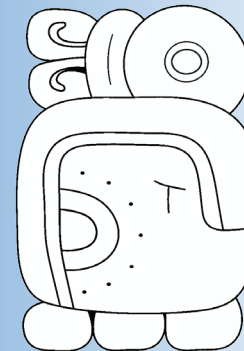




Lo relativo a seguridad en un Municipio como Benito Juárez, Cancún desde una perspectiva de género exige interrelacionar tres campos de análisis: espacio público, violencia de género y seguridad. El concepto de género colabora y aporta las herramientas sobre las relaciones y las construcciones culturales que dificultan un ejercicio pleno de derechos de las mujeres como ciudadanas.

Parte en general de dos dimensiones una es real-objetiva, tiene que ver con los delitos que si ocurren, los ven en la tele, en su colonia, incluso los comenten sus vecinos frente a sus ojos. Y la información que adquirieron a lo largo de su vida sobre lo que a ellas les podría pasar, el temor a ser la siguiente víctima, el miedo, terror, que las inmovilizan, les impiden salir de su casa. Una parte de esta sensación está relacionada con la vulnerabilización social de las mujeres, con los roles y estereotipos de género que se les imponen y la otra por su condición social y política.



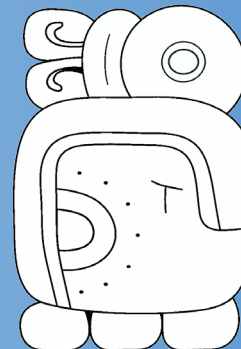


Violencia contra las mujeres en los espacios públicos

La violencia que ocurre a las mujeres en el espacio público no sólo se refiere a los delitos tradicionales (robo, violaciones, abuso sexual, acoso, etc.) alude también a fenómenos vinculados a la forma en que se concibe el desarrollo y crecimiento de la ciudad. En el municipio de Benito Juárez, las viviendas en las Súper Manzanas (SM) o regiones periféricas; son apenas un techo para vivir, lo que dificulta la convivencia armónica, de las personas, mientras que la concentración de los servicios como registro civil, catastro, obras, etcétera se encuentran en el centro esto dificulta el acceso de las mujeres a los servicios, incluso, por el costo del transporte que es alto y las rutas están concentradas hacia otras zonas del municipio.

Es necesario visibilizar que todos los problemas de la ciudad, lo son de las mujeres (vivienda, agua, seguridad ciudadana, transporte, salud ambiental, participación política, seguridad ciudadana, etc.) lo que cambia es el impacto en sus vidas por el hecho de ser mujeres, muchas de ellas con bajo grado de escolaridad, de origen indígena, migrante, pobres y cruzadas por otras discriminaciones.

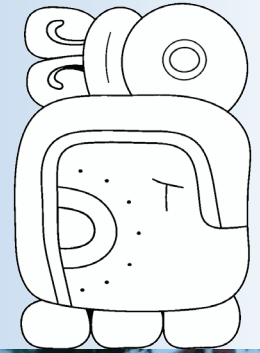




Es bastante difícil para una mujer cruzar un solar o un baldío, sobre todo si está sola, de la misma forma le es difícil acudir a lugares donde se reúnen grupos de varones, sobre todo porque ellos asumen que ella está disponible o pretende algo. La calle y los sitios en donde las mujeres de todas las edades transitan, constituyen un riesgo en términos físicos y por las personas que los habitan, porque no se piensa en las mujeres.

De hecho la violencia contra la mujer, ocurre principalmente en su propia casa, así lo muestran las estadísticas, incluso la violencia sexual, el miedo a ocupar el espacio público es el resultado de generaciones de impunidad sobre lo que afecta a las mujeres.

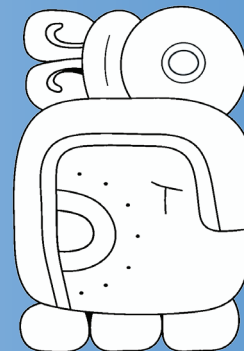




Espacio público y seguridad para las mujeres

El asunto de la seguridad sigue siendo todavía muy serio con relación al desplazamiento de las mujeres por el espacio público. Por lo que el punto de partida es reconocer la desigualdad entre mujeres y hombres.

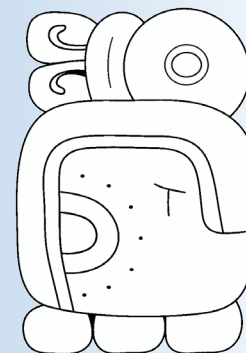




Espacio público

Es la instancia para la conexión entre el principio de igualdad y el de participar como ciudadanas que exigen que este sea seguro. El espacio público de las mujeres, es donde van sus hijos a la escuela, cerca de donde hacen su mercado, donde se compran su comida y al mismo tiempo es donde se deben sentir seguras.

Las acciones de los municipios deben en parte estar encaminadas a generar una relación entre las mujeres y el espacio público que tome en cuenta, el punto de vista de las mismas y de lo que entienden por seguridad en un contexto particular, que ellas habitan.



Recuperación del espacio público para las mujeres y Municipio

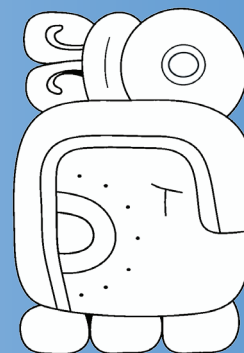
La autoridad más cercana a las mujeres en términos administrativos es el municipio de ahí la necesidad de que se asuma la responsabilidad de articular las iniciativas de prevención e intervenciones para construir la relación entre el espacio público y la seguridad de las mujeres.

La seguridad desde el punto de vista de las mujeres pone en el centro al gobierno municipal, porque es su primer contacto, al grado de que ha dejado de tener las funciones clásicas de prestadores de servicios básicos y obras públicas para también promover el desarrollo local y la inclusión social. De manera, un lugar público que es usado como basurero, constituye un riesgo para las mujeres que es prevenible, por el municipio que debe encargarse de la basura. Las demandas de seguridad de las mujeres además de ser porque no se comentan delitos en su contra, sobre todo de tipo sexual, tienen que ver con limpia o recogida de basura, o limpieza de solares o pantanos, puesta de luminarias, protección de niñas y niños a la salida de la escuela, transporte seguro y lugares para que jueguen sus hijos e hijas

Los gobiernos municipales adquieren un nuevo horizonte de competencias y de prácticas en el ámbito municipal que comprende asuntos de seguridad, convirtiéndose en muy necesarios para la implementación de iniciativas de prevención de la violencia contra las mujeres.⁹

⁹ Cfr. Ma. Teresa Pérez Salvatierra, Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid. Inseguridad de las Mujeres en los espacios públicos de las Ciudades de América Latina.





Conceptos relevantes incluidos en la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

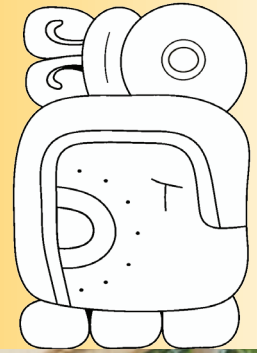
Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.



Proyecto 1. Índices de violencia de género en el Municipio de Benito Juárez

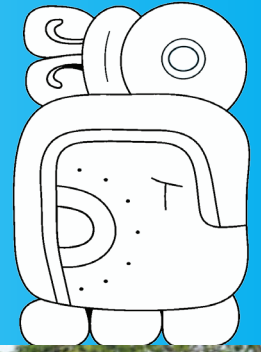


O **bjetivo Específico 1.** Reunir información de zonas con mayor índice de violencia de género en el Municipio de Benito Juárez.

M **eta.** Establecer la metodología de zonas con mayor índice de violencia en el Municipio de Benito Juárez.

I **ndicador.** Documento que acredite y sustente la información por zonas de mayor índice de violencia de género en el municipio de Benito Juárez.

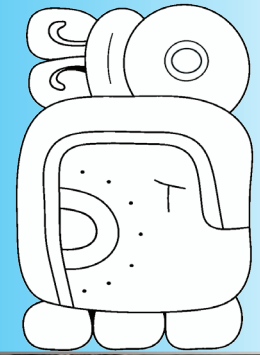




Para construir índices que reflejen la actual situación de violencia de género en el Municipio de Benito Juárez, Cancún, es necesario reunir información sobre todas las violencias que ocurren en la vida de las mujeres en cada territorio.

Actualmente no existen bases de datos en el Municipio de Benito Juárez, que nos puedan brindar datos sobre ¿cuántas mujeres son atendidas en el mismo por violencia de género?, los datos existentes, no dan la importancia necesaria al espacio en el que ocurren los hechos, pasando por alto la geo-referencia de los actos violentos. Este hecho impide que conozcamos el dato exacto respecto a cuantas mujeres son violentadas y en donde, en que región.

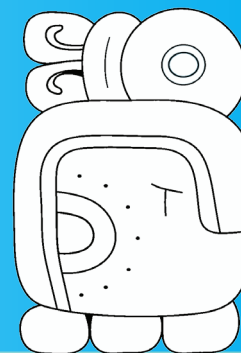
Es indispensable, la creación y homologación de bases de datos sobre cada atención en materia de violencia de género en todas las instancias municipales. Las bases de datos deberán contener al menos el sexo, edad, nacionalidad o lugar de origen, tipo de violencia que se reporta, domicilio de la mujer solicitante de apoyo y lugar de ocurrencia de la violencia. Contar con estas bases es en la práctica, es una medida preventiva, en teoría un delito no debiera ocurrir dos veces en el mismo lugar y perpetuado por los mismos delincuentes.



La importancia de que se documente cada caso de violencia de género o pedida de ayuda de una mujer a la autoridad municipal, sea porque solicita recojan la basura en un baldío, que le da miedo atravesar, o porque fue acosada o abusada en su vecindario, en el transporte, no debe ponerse en duda y aún cuando la misma decida no denunciar formalmente, es obligación de la autoridad denunciar el hecho. Los datos geo-referenciados nos permiten visibilizar no sólo las demandas de las mujeres, si no los problemas de un sitio espacialmente señalado, en el que ya se han pedido ayuda sobre todo seguridad. En la práctica se debe hacer todo lo posible para no ocurran los actos violentos porque estos no se repitan.

Desafortunadamente la violencia contra las mujeres se ha normalizado en las sociedades contemporáneas, al grado de que el acoso callejero llegó a ser considerado normal. Lo que en realidad ocurre es que en las comunidades en donde estas conductas no se sancionan, llegan a naturalizarse y se generalizan como prácticas violentas toleradas por los gobiernos, generando la percepción de permisibilidad, de impunidad por una parte y por la otra producen en las mujeres una sensación de miedo, inseguridad e indefensión.





Las actitudes de indiferencia gubernamental vulneran el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, el derecho a la ciudad y a una vida digna.

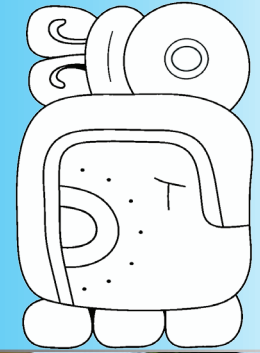
Todo los delitos contra las mujeres son prevenibles, delitos como el abuso sexual, el acoso callejero, la violación, y el feminicidio entre otros, son evitables y prevenibles de lo que se trata es realizar un conjunto de acciones de los gobiernos en este caso municipales y de todos los niveles, para prevenirlos, destacándose la importancia de los municipios por ser los gobiernos de primer contacto.

La violencia contra las mujeres es un riesgo que puede disminuirse, con acciones conjuntas entre la ciudadanía y los gobiernos municipales, la mayoría de esta ocurre en el domicilio de las mujeres y las niñas. La violencia contra las mujeres que ocurre cuando, cruzan la puerta de su casa, suele tener entre otros fines el de provocar miedo, se violenta a las mujeres entre otras razones para expulsarlas del espacio público, las elecciones de las mujeres se ven limitadas por el miedo, por ejemplo la elección del medio de transporte para ir a la escuela de una niña de secundaria que viaja sola podría implicar un riesgo incluso de ser asesinada en una sociedad en que una niña sola, parece un cuerpo disponible para ser utilizado y aniquilado.

La política de protección a las mujeres y las niñas en los sistemas de transporte con perspectiva de género debe plantearse disminuir el riesgo de las niñas a ser violentadas y a abandonar el espacio público. Por ejemplo, tener en cuenta el riesgo de que una niña abandone la escuela por temor a ser violada. Este riesgo se debe de medir documentando cada acto de violencia de género en el transporte público, y tomar acciones con fines preventivos.

La violencia de género contra las mujeres, que no es sancionada, destruye la confianza de las mujeres en las autoridades, la difusión poco sensible de los medios de comunicación de cada feminicidio en la nota roja es un inductor de incertidumbre para las mujeres, que consideran que pueden ser la siguiente víctima, es por esto que cuando una mujer pide a la autoridad municipal que limpie un solar y lo considera peligroso, esta petición debe ser atendida de inmediato, la comunicación de la violencia contra la mujer se centra en el ¿porqué? esa mujer cruzó sola por ahí como si fuera su culpa y no su camino.

La violencia de género y en específico los delitos contra las mujeres se caracterizan por ser crímenes sin grandes motivos, existe una masa social que sabe que puede asesinar o violar a una mujer, porque ha sucedido antes, sobre todo en entornos en donde hay un gran vacío de autoridad.



Los datos y el feminicidio

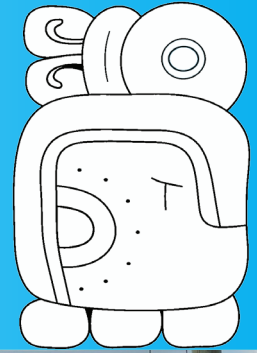
El delito de feminicidio (asesinato de una mujer por razones de género), sólo puede subsistir en un contexto, de violación a los derechos humanos de las mujeres, impunidad e inacción del Estado. En este contexto, los varones conocen el privilegio de violentar, incluso la posibilidad de asesinar a una mujer impunemente. Los asesinatos ocurren en un territorio determinado que se ocupa para asesinar porque ahí se puede. Los datos sobre los feminicidios y su lugar de ocurrencia son parte de la prevención de las violencias, tan importante como el acceso a la justicia de las víctimas y la sanción del delito.

Es necesario considerar que el término “feminicidio” no sólo refiere al asesinato de mujeres también refiere al odio contra las mujeres¹⁰ que se manifiesta en ese asesinato. Es importante destacar la utilidad de observar todos los homicidios de mujeres y los contextos que los rodean para identificar si son asesinatos misóginos.

Por otra parte, las mujeres asesinadas están situadas, por lo que la noción del lugar por el que transitaban y el contexto en el que fueron asesinadas nos permite realizar acciones de prevención.

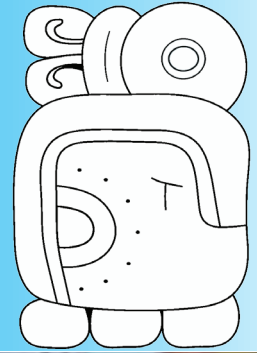
10 Cfr. Lagarde M, (2006) Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana. Comisión Especial para Conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura. México.





Los feminicidios relacionados con delincuencia organizada, se presentan en formas más crueles y suelen estar marcados por la espectacularidad y ocurrir en el espacio público, grupos delincuenciales, tienen la tendencia a marcar los territorios, utilizando la fuerza e inscriben sus mensajes de poder incluso en los cuerpos de las mujeres para demostrar fuerza y comunicar su poder de matar. La condición para que esto ocurra, es la ausencia de políticas restrictivas o preventivas en todos los niveles, el abandono del espacio público por el gobierno municipal es un factor central, pero no sólo se abandona el espacio cuando no se atiende, ni se toman acciones para prevenir la violencia contra las mujeres, también se abandona a las ciudadanas que ahí habitan.

El abandono municipal del espacio público es visible en algunos espacios del municipio de Benito Juárez, lo que permite a los grupos delincuenciales, apropiarse de esos espacios y basar su actividad delictiva en la repetición de los actos en donde la complicidad por ausencia es el elemento marco, generando un riesgo hacia todas las personas que atraviesan esos territorios, provocando un alto índice de delitos, acompañando del abandono de viviendas por desplazamiento forzado, de los vecinos asustados por la inseguridad entre otros.



Índice delictivo

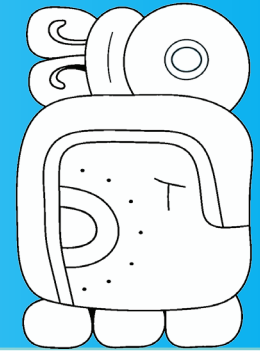
Derivado de que no existían bases de datos que reflejaran los delitos cometidos contra las mujeres en el municipio de Benito Juárez, se pidió el apoyo de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer por Razones de Género ¹¹, para que nos apoyara con información para la construcción de la base de datos para la elaboración de índices delictivos en el municipio de Benito Juárez, que sirvieron de base para la información contenida en este apartado, para su elaboración se revisó, cada una de las hojas de registro de usuarias que se presentaron a la Fiscalía con la pretensión de denunciar un presunto delito cometido en su contra entre los meses de enero de 2018 y hasta el 20 de septiembre de 2018.

La base de datos se elaboró, con el fin de mapearse, por lo que se puso especial atención en el dato de Región o Super Manzana, a la que pertenecía la denunciante, para su posterior comparación, georeferencia y geolocalización.

Una cuestión a destacar es que al generar la base de datos con base en las solicitudes de denuncia y no en las denuncias efectivamente iniciadas, el dato refiere a hechos constitutivos de posibles delitos que pudieron finalmente no ser denunciados, entre otras razones porque las víctimas se desincentivan cuando conocen el procedimiento y la sanción de los delitos y la consideran banal o excesiva, esto sucede principalmente en lo que refiere al delito de violencia familiar. Una vez terminada la base de datos nos permitió observar la incidencia delictiva y la Región o Super Manzana, con mayor índice de delitos.

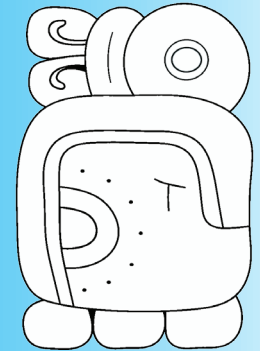
¹¹ Un agradecimiento especial Guadalupe Reyes Pinzón, Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer en Quintana Roo, por su apoyo y colaboración, en la base de datos para desarrollar los índices de delitos cometidos contra las mujeres, con geo-referencia.





Delitos a los que da seguimiento la fiscalía

- Feminicidio
- Discriminación por cuestiones de género
- Violación
- Abusos sexuales
- Acoso sexual
- Hostigamiento Sexual
- Estupro
- Ciber acoso sexual
- Pornografía infantil
- Lenocinio
- Venta de niñas, niños y adolescentes
- Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar
- Violencia familiar
 - Abandono de niñas, niños y adolescentes
 - Adopción ilegal
 - Delito contra la filiación civil
- Matrimonio Ilegal
 - Incesto
 - Corrupción de personas
 - Turismo sexual infantil
 - Trata de personas
- Violación a la intimidad

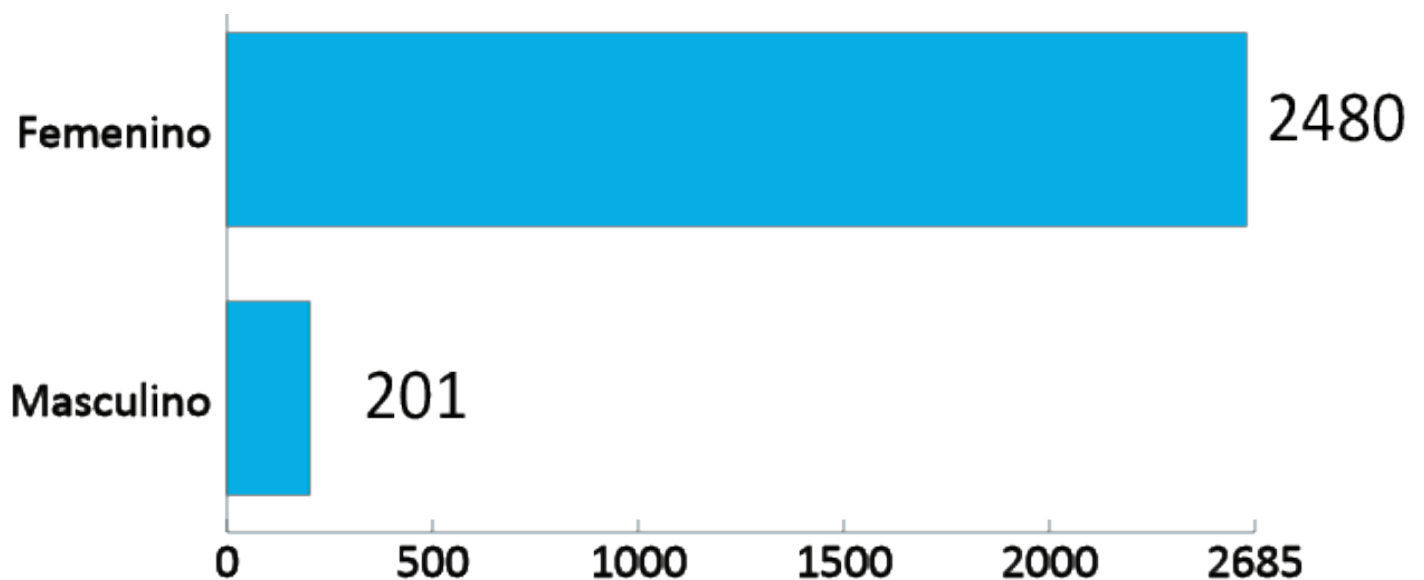


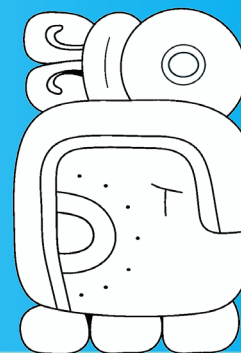
Base de datos con información de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género (prevalencia)

SM	EDAD	SEXO	M	F	DOMICILIO	POSIBLE DELITO
----	------	------	---	---	-----------	----------------

El total de solicitudes fue de 2685, de las cuales 2480 correspondían a solicitudes de mujeres y 201 a solicitudes de hombres.

Frecuencia según sexo



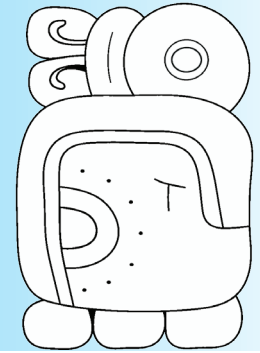


Frecuencia según sexo y edad promedio		
Edad Promedio	Masculino	Femenino
32.4	201	2,480

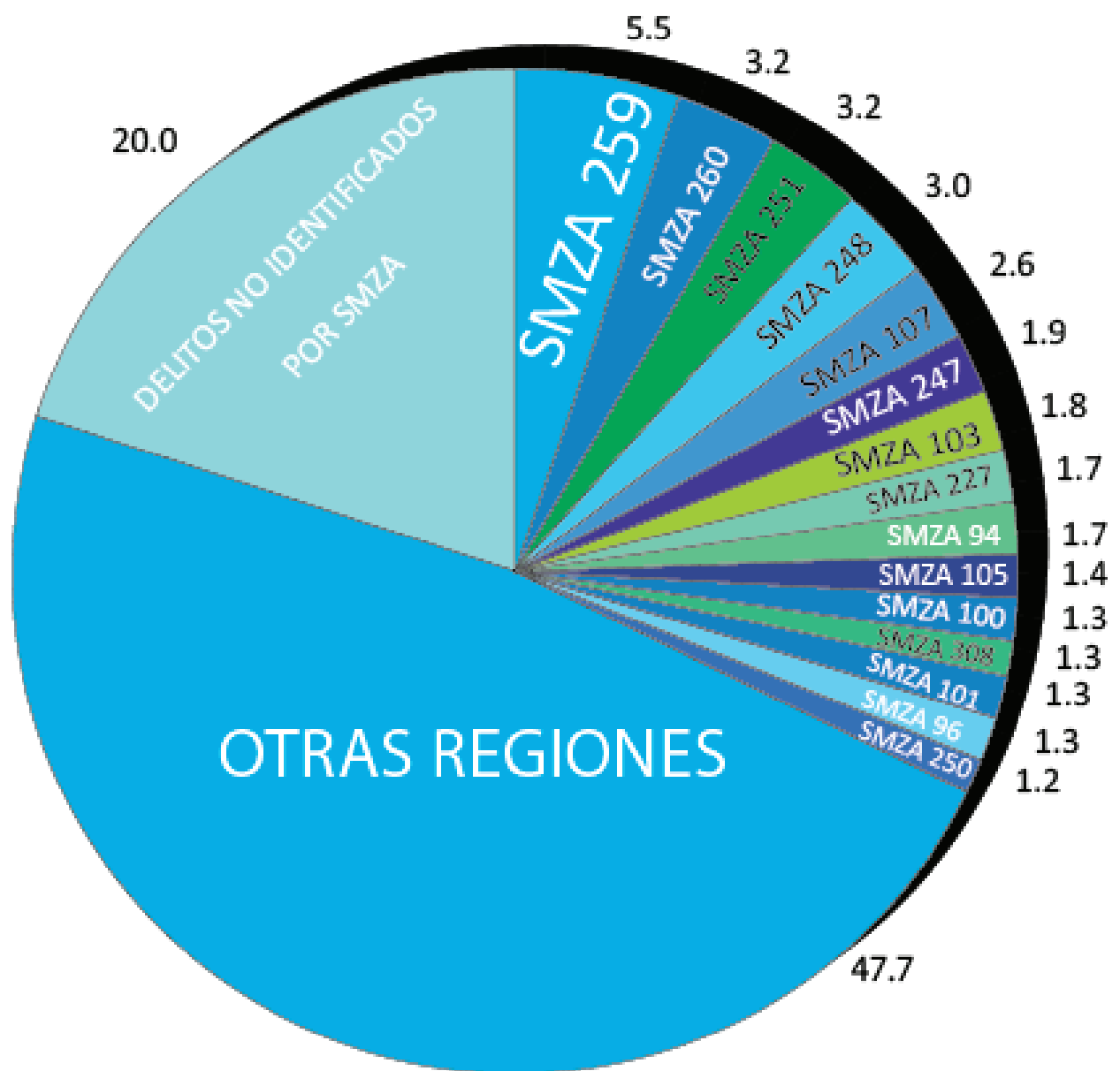
La edad promedio de las solicitantes fue de 32.4.

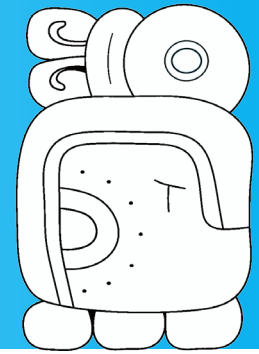
De la base de datos se pudo destacar que la región con mayor número de solicitudes de denuncia, es la SM 259, con el 6.8 por ciento de solicitudes de denuncia, seguida de la 260, 251, 248, 107, en los primeros sitios.

Regiones con mayor número de delitos registrados		
Región (Super Manzanas)	No de Delitos	Porcentaje
SMZA 259	147	5.5
SMZA 260	86	3.2
SMZA 251	85	3.2
SMZA 248	80	3.0
SMZA 107	70	2.6
SMZA 247	52	1.9
SMZA 103	47	1.8
SMZA 227	46	1.7
SMZA 94	45	1.7
SMZA 105	37	1.4
SMZA 100	35	1.3
SMZA 308	35	1.3
SMZA 101	34	1.3
SMZA 96	34	1.3
SMZA 250	33	1.2
OTRAS REGIONES	1,281	47.7
DELITOS NO IDENTIFICADOS POR SMZA	536	20.0
TOTAL	2,683	100.0



Distribución de delitos registrados por Supermanzanas (porcentaje)

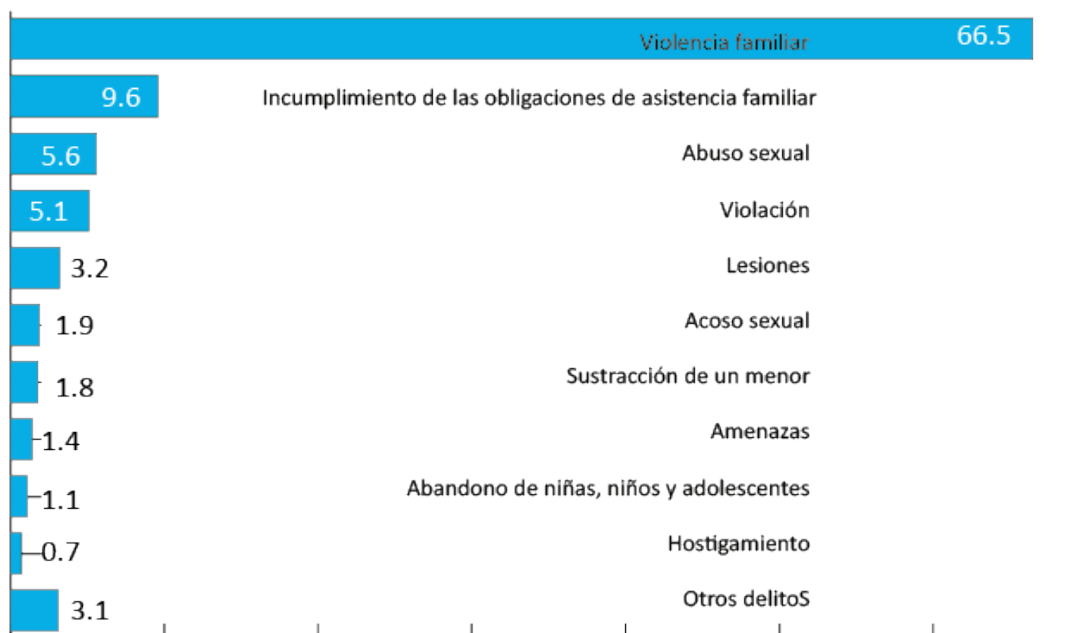


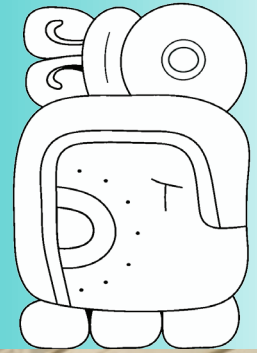


Principales delitos registrados		
Acoso sexual	51	1.9
Sustracción de un menor	48	1.8
Amenazas	37	1.4
Abandono de niñas, niños y adolescentes	30	1.1
Hostigamiento	20	0.7
Otros delitos	82	3.1
Total	2,683	100.0

El delito que más se comete en el Municipio de Benito Juárez Cancún según los datos de la fiscalía, es el de violencia familiar, con 1784 registros de pedidos de ayuda, lo que representa un 66.5 %, en segundo lugar se encuentra el delito de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, con 258 casos, lo que representa un 9.6% del total, y en tercer lugar, el abuso sexual con 151 reportes, lo que representa un 5.6% del total de delitos reportados.

Principales delitos registrados (porcentaje)





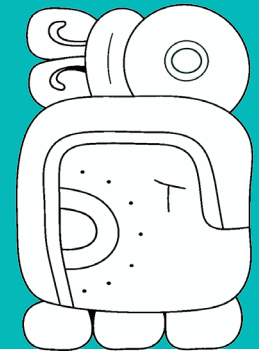
Índice de violencia reportes atendidos por grupo (Grupo Especializado en atención a la violencia intrafamiliar (GEAVI))

Para la elaboración de los índices, se enviaron solicitudes por escrito a Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para obtener datos del 911, C4 y grupo GEAVI, únicamente se nos envió la base de datos del grupo GEAVI.

La Secretaría Estatal de Seguridad Pública creó en todos los municipios los Grupos Especializados de Atención de la Violencia Familiar y de Género, GEAVI con el propósito de atender de manera inmediata todos aquellos casos de violencia familiar y de género que se originan en los municipios. A través de una atención profesional y con un enfoque humanista, con el fin de que la atención que se brinde en casos de violencia se apege no sólo a las buenas prácticas policiales sino también a los protocolos de contención y protección a víctimas, en un ejercicio integral que privilegie la protección a la mujer.

Este grupo cuenta con una base de datos de solicitudes de apoyo, que se trabajó para uniformar y contar con criterios mínimos de equivalencias, las variables que quedaron son mínimas ya que la misma no cuenta con el registro segregado por sexo y en muchos casos las atenciones son apoyos a otras instancias municipales, sin embargo, la información fue muy importante.

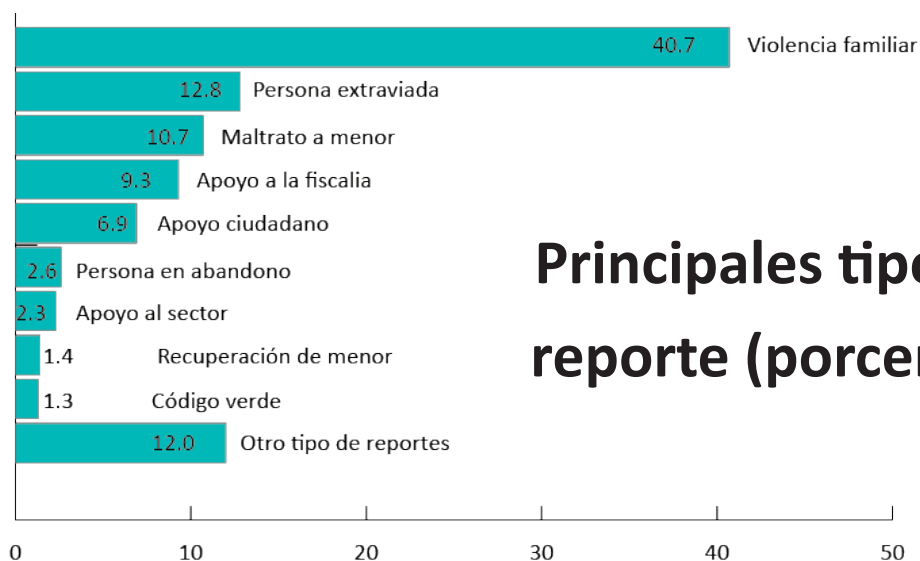




Principales tipos de reporte (enero - agosto 2017)

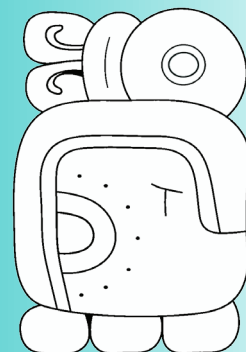
Reporte	Reportes	Porcentaje
Violencia familiar	721	40.7
Persona extraviada	227	12.8
Maltrato a menor	189	10.7
Apoyo a la fiscalía	165	9.3
Apoyo ciudadano	123	6.9
Persona en abandono	46	2.6
Apoyo al sector	41	2.3
Recuperación de menor	25	1.4
Código verde	23	1.3
Otro tipo de reportes	213	12.0
Total	1,773	100.0

El total de reportes contenidos en la Base de datos de GEAVI, de enero a agosto de 2018, fue de 1773, de los cuales el 40.7% se identificaron como pedidos de apoyo para intervención en casos de violencia familiar, en segundo lugar está los reportes relativos a persona extraviada, con un 12.8% y en tercer lugar, situaciones relativas a maltrato a menor.



Principales tipos de reporte (porcentaje)

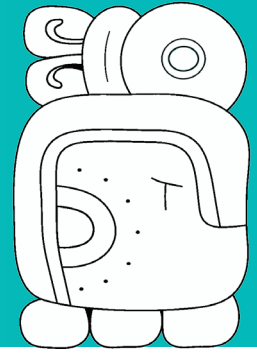




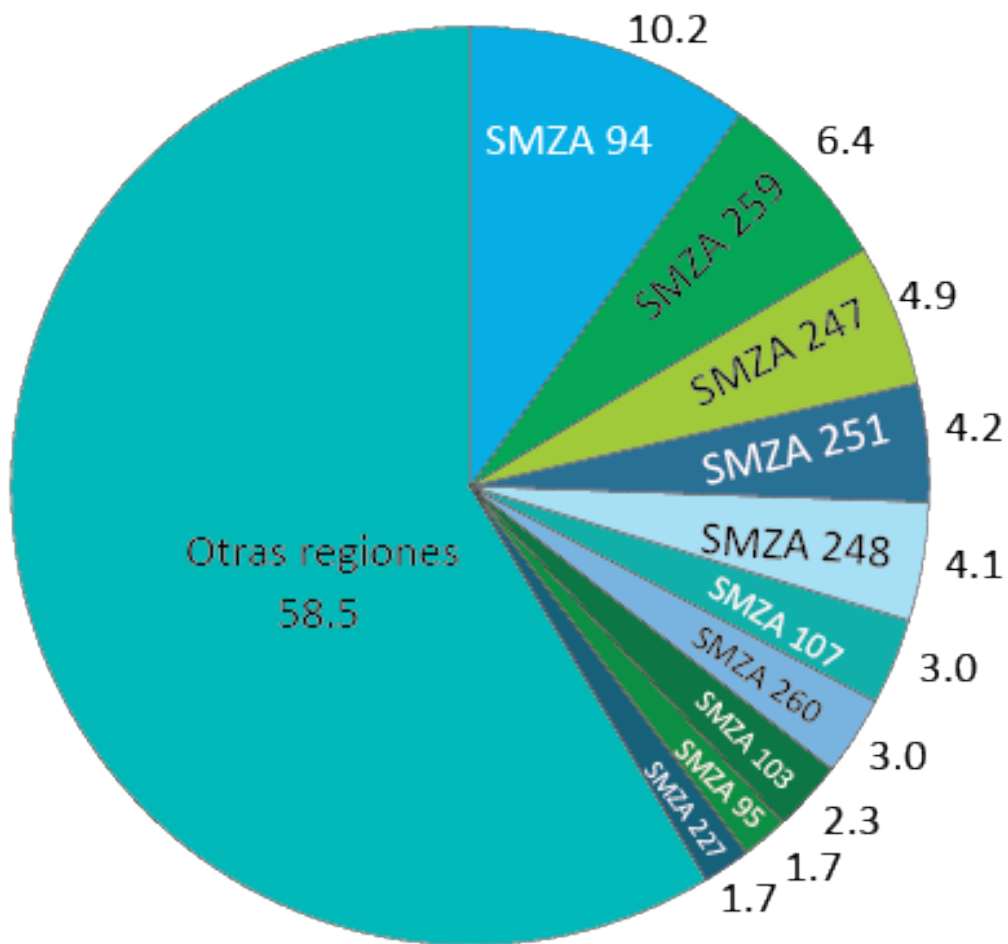
En el caso de la Región con el mayor número de pedidos de ayuda según los datos proporcionados por el GEAVI, fue en la Super Manzana o Región 94, seguida de la 259 y en tercer lugar de la 247. Sin embargo en el caso de la Super Manzana o Región 247 la mayoría de los pedidos de apoyo don de otras autoridades Municipales como el Instituto Municipal de las Mujeres y el Centro Especializado para la Atención a la Violencia (CEPAV), entre otros.

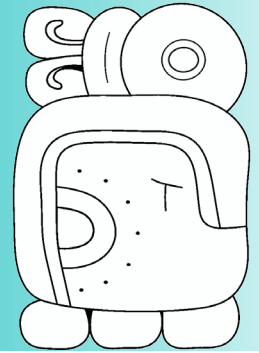
Regiones con mayor número de reportes registrados		
Regiones (Supermanzanas)	Número de Reportes	Porcentaje
SMZA 94	166	10.2
SMZA 259	104	6.4
SMZA 247	80	4.9
SMZA 251	68	4.2
SMZA 248	66	4.1
SMZA 107	49	3.0
SMZA 260	48	3.0
SMZA 103	37	2.3
SMZA 95	28	1.7
SMZA 227	27	1.7
Otras regiones	950.0	58.5
Total	1623	100.0





Regiones o SM con Mayor Número de Reportes Registrados (Porcentaje)

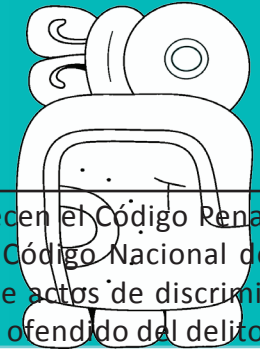




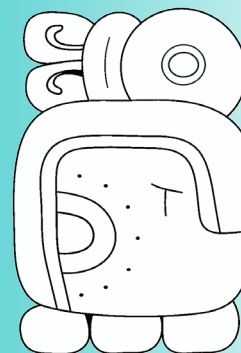
Delitos cometidos contra las mujeres a los que da seguimiento la fiscalía

Denominación y artículo	Código Penal para el Estado de Quintana Roo
Feminicidio (89 bis)	<p>Comete delito de feminicidio, el que dolosamente prive de la vida a una mujer por razones de género. Se le impondrá prisión de veinticinco a cincuenta años y de mil quinientos a tres mil días multa.</p> <p>Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>I.- Que existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.</p> <p>II.- Que el cuerpo de la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.</p> <p>III.- Que a la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.</p> <p>IV.- Que existan antecedentes o datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso u hostigamiento sexual, o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.</p> <p>V.- Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.</p> <p>VI.- Que el activo haya obligado a la víctima a ejercer la prostitución, o haya ejercido actos de trata de personas en agravio de la víctima.</p> <p>VII.- Que haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.</p> <p>VIII.- Que la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida. Además de la sanción anterior el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluido los de carácter sucesorio. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio. En la configuración del delito, no es necesario que se acredite la personalidad misógina del inculpado.</p> <p>ARTÍCULO 89 TER. Se impondrán de dos a cinco años de prisión, de mil a cinco mil días multa y destitución e inhabilitación del cargo o comisión de cinco a diez años, al servidor público que con motivo de sus funciones y atribuciones tenga a su cargo la investigación o impartición de justicia del delito señalado en el artículo anterior y realice cualquiera de las 36 siguientes conductas:</p> <p>I. Omita realizar las diligencias y actuaciones correspondientes para integrar</p>



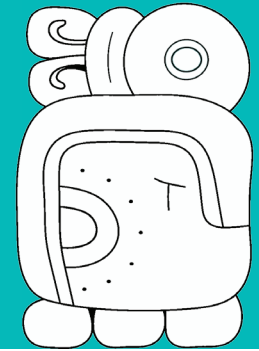


	<p>la carpeta de investigación, en los términos que establecen el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el Código Nacional de Procedimientos Penales, sin causa justificada. II. Efectúe actos de discriminación, coacción e intimidación, contra el denunciante u ofendido del delito, o; III. Retarde o entorpezca intencionalmente o por negligencia la procuración o administración de justicia, sin causa justificada. Artículo reformado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de Julio de 2017.</p>
Lesiones (98)	<p>Bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa</p>
Artículo (102)	<p>Al que dolosamente lesione a sus ascendientes o descendientes, a su hermano, cónyuge, concubino, adoptante o adoptado, con conocimiento de ese parentesco o relación, se le impondrá hasta una mitad más de la pena que corresponda por la lesión inferida. Si las lesiones son inferidas a una persona menor de dieciocho años o que no pueda tener la capacidad de repeler el acto, sujeta a la patria potestad, tutela o custodia del tutor, la pena privativa de la libertad se aumentará en una mitad de las que le correspondan y además se privará al responsable de esa tutela o custodia y se le suspenderá de la patria potestad por igual tiempo. Será punible cualquier lesión que se infrinja a un menor con motivo del establecimiento de límites a que hace referencia el Código Civil del Estado.</p>
Violación (128)	<p>Al que cometa el delito de violación, se aplicará una pena de prisión de veinticinco a cincuenta años y de mil quinientos a tres mil días multa, en los siguientes casos:</p> <p>I.- Cuando la violación se realice aprovechando la autoridad que se ejerza legalmente sobre la víctima, o la confianza generada por una relación de parentesco sea cual fuere la naturaleza y el grado de ésta; en estos supuestos, el agente será privado del ejercicio de la patria potestad, de la tutela o custodia y, en su caso, de los derechos sucesorios con respecto a la víctima. II.- Cuando la violación sea cometida aprovechando los medios o circunstancias que proporcionan el empleo, cargo o comisión que el agente ejerce, en cuyo caso éste será privado o suspendido además, del ejercicio del empleo, cargo o comisión por el término de la pena de prisión que se le imponga. III.- Cuando la violación sea cometida por dos o más personas. IV.- Cuando la violación sea cometida aprovechando la confianza depositada en el agente, sin que éste tenga relación de parentesco con la víctima. V.- Cuando la violación sea cometida en medios de transportes públicos o lugares solitarios o carreteras.</p>
Abusos sexuales (129)	<p>A quien sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula ejecute en ella un acto sexual o lo obliguen a ejecutarlo, se le impondrá prisión de uno a tres años.</p>

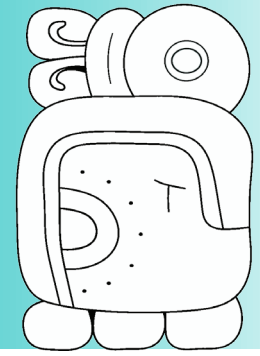


<p>Estupro (130)</p>	<p>Al que por medio de engaño realice cópula consentida con persona mayor de catorce y menor de dieciocho años de edad, se le impondrá prisión de cuatro a ocho años.</p>
<p>Acoso sexual (130-bis)</p>	<p>A quien asedie o acose sexualmente a persona de cualquier sexo o solicite favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y trescientos a quinientos días multa.</p>
<p>Hostigamiento sexual (130 Ter).</p>	<p>A quien asedie o acose sexualmente a persona de cualquier sexo o solicite favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, valiéndose de su posición 49 jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique una subordinación,</p>
<p>Discriminación</p>	<p>Se sancionará con pena de dos a cuatro años de prisión o de cien a doscientos días de trabajo a favor de la comunidad y multa de cien a doscientos días, al que por razón de género, edad, raza, estado civil, orientación sexual, idioma, ideología, discapacidades, condición social, condición de salud, religión, origen étnico o nacional, embarazo, trabajo o profesión, posición económica, características físicas o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, limite, menoscabe, anule o ponga en riesgo, los derechos, libertades y seguridad de la persona al: I.- Provocar o incitar al odio o la violencia. II.- Negar un servicio o prestación a la que se tenga derecho, debiéndose entender que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general. III.- Humillar denigrar o excluir a alguna persona o grupos de personas, y IV.- Negar o restringir derechos laborales o de otra naturaleza. Al Servidor público que por alguna de las razones señaladas en el párrafo primero de este artículo, retarde o niegue a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le impondrán de tres a seis años de prisión y se le destituirá e inhabilitará para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por un tiempo igual al de la privación de libertad impuesta.</p>
<p>Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar. (167)</p>	<p>Al que incumpla con la obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho conforme al Código Civil, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y suspensión o privación de los derechos de familia en relación con la víctima o el ofendido y pago como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente a la parte ofendida, desde la fecha en que dejó de cumplir el deber de proporcionar los alimentos hasta la sentencia condenatoria</p>



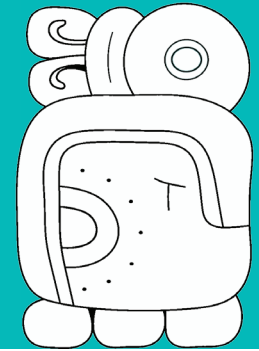


<p>Violencia Familiar (176 Bis.)</p>	<p>Se entiende por violencia familiar el acto u omisión intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar, produciendo violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial o moral a cualquiera de las personas.</p> <p>ARTÍCULO 176 TER. Comete el delito de Violencia familiar el que realice cualquier acto u omisión de los señalados en el artículo anterior y ocurra en agravio de: I.- Su cónyuge o con quien mantenga relación de concubinato. Fracción reformada y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Febrero de 2016. II.- Con quien mantenga relación de hecho. Fracción reformada y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Febrero de 2016. III.- Los parientes consanguíneos en línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados. IV.- Sus parientes consanguíneos colaterales hasta el cuarto grado. V.- Sus parientes por afinidad, hasta el cuarto grado. VI.- Los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de la pareja o la que esté unida fuera de matrimonio. VII.- Sus parientes civiles, ya sea que se trate del adoptante o del adoptado. VIII.- Cualquier menor de edad, incapaz, discapacitado o anciano, que esté sujeto a su patria potestad, custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, y IX.- La persona con la que tuvo relación conyugal, de concubinato o haya mantenido una relación de hecho en época anterior. Fracción reformada y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Febrero de 2016. Para efectos del presente artículo, se entenderá por relación de hecho aquella entre dos o más personas unidas por relación sentimental, de afectividad, intimidad, reciprocidad, dependencia, solidaridad y/o ayuda mutua, cuya convivencia es constante y estable, aunque no vivan en el mismo domicilio. Párrafo adicionado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Febrero de 2016</p>
<p>Corrupción de menores (191)</p>	<p>A quien facilite o induzca a una persona menor de dieciocho años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos, de exhibicionismo corporales o sexuales, prácticas sexuales, a consumir algún narcótico o bebida embriagante, a la comisión de algún delito o a formar parte de una asociación delictuosa, se le aplicarán de cuatro a once años de prisión, de cincuenta a doscientos días multa y se le inhabilitará para ser tutor.</p>
<p>Pornografía infantil (192 Bis)</p>	<p>Comete el delito de pornografía infantil quien, a persona menor de dieciocho años: I.- Induzca, incite, propicie, facilite u obligue a realizar actos de exhibicionismo corporal o de pornografía. 74 II.- Video grabe, audio grabe, fotografíe o plasme en imágenes fijas o en movimiento, realizando actos de exhibicionismo corporal o de pornografía. III.- Promueva, invite, facilite o gestione por cualquier medio, la realización de actividades en las que se</p>



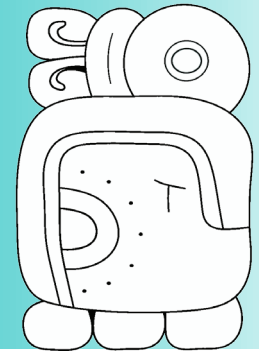
<p>Pornografía infantil (192 Bis)</p>	<p>ofrezca la posibilidad de observar actos de exhibicionismo corporal o de pornografía, que estén siendo llevadas a cabo por persona menor de dieciocho años de edad. Comete también el delito de pornografía infantil el que siendo mayor de edad, participe como activo o pasivo en los actos de exhibicionismo corporal o de pornografía realizados por persona menor de edad. Se entiende por actos de exhibicionismo corporal a toda representación del cuerpo humano, con fin lascivo sexual. Se considera acto de pornografía a toda representación realizada por cualquier medio, de actividades lascivas sexuales explícitas, reales o simuladas. Las fotografías, video grabaciones, audio grabaciones o las imágenes fijas o en movimiento, impresas, plasmadas o que sean contenidas o reproducidas en medios magnéticos, electrónicos o de otro tipo y que constituyan recuerdos familiares; los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tenga por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual o de embarazo de adolescentes, no constituyen pornografía infantil. La sanción por el delito de pornografía infantil será de siete a veinte años de prisión y de 400 a 500 días multa. En todos los casos se aplicará también como pena el decomiso de objetos, instrumentos y productos del delito, respetando los derechos de terceros. ARTÍCULO 192 TER. También se entenderá como pornografía infantil, aplicándose la misma pena establecida en el artículo anterior, al que: I.- Con o sin fines de lucro, fije, imprime o esponga de cualquier manera, los actos de exhibicionismo corporal o de pornografía realizados por persona menor de dieciocho años de edad. II.- Con o sin fines de lucro, elabore, reproduzca, distribuya, venda, arriende, posea, almacene, adquiera, publicite o transmita material que contenga actos de exhibicionismo corporal o de pornografía realizados por persona menor de dieciocho años de edad. III.- Dirija, Administre o supervise cualquier tipo de banda y organización por sí o a través de terceros, con el propósito de que se realicen las conductas relacionadas con actos de exhibicionismo corporal o de pornografía mencionados en las fracciones y en el Artículo anterior.</p>
<p>Turismo Sexual (192 Quater)</p>	<p>Comete el delito de turismo sexual quien financie, promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio para que una persona viaje al interior o exterior del territorio del Estado de Quintana Roo con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho. Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a quince años de prisión y de trescientos a quinientos días de multa.</p>





<p>Lenocinio (193)</p>	<p>Comete el delito de lenocinio quien habitual o reiteradamente obtenga una ventaja económica u otro beneficio procedente del comercio sexual de otra persona mayor de edad, siempre que no constituya trata de personas. A quién cometa este delito se le impondrá una pena de cuatro a diez años de prisión y de quinientos a mil días de multa. Al que sin ánimo de lucro o de explotación concierte o facilite la explotación sexual de una persona menor de dieciocho años a través de la pornografía o exhibiciones corporales públicas o privadas, se le aplicará una sanción de cuatro a diez años de prisión y de mil a mil quinientos días multa.</p>
<p>Venta de niños y niñas adolescentes</p>	<p>A quien facilite o induzca a una persona menor de dieciocho años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos, de exhibicionismo corporales o sexuales, prácticas sexuales, a consumir algún narcótico o bebida embriagante, a la comisión de algún delito o a formar parte de una asociación delictuosa, se le aplicarán de cuatro a once años de prisión, de cincuenta a doscientos días multa y se le inhabilitará para ser tutor.</p>
<p>Ciberacoso Sexual</p>	<p>ARTÍCULO 130 QUINQUIES. Comete el delito de ciberacoso sexual quien, con fines lascivos y utilizando la coacción, intimidación, inducción, seducción o engaño, entable comunicación a través de cualquier tecnología de la información y comunicación, con una persona menor de 18 años de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho aún con su consentimiento. A quien incurra en este delito se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa</p>
<p>Abandono de Niños, Niñas y Adolescentes Denominación</p>	<p>ARTÍCULO 172-Bis.- A quién abandone y/o desampare a su suerte en un lugar público o privado, con la finalidad de deshacerse de sus obligaciones de patria potestad, tutela y/o custodia para con el niño, niña o adolescente, se le aplicará la pena de cinco a diez años de prisión y multa de 400 a 500 días multa, y la de pérdida de la patria potestad, tutela y/o custodia del menor de edad abandonado. Si se tratare de un funcionario público a cuya guarda, custodia y/o tutela se hubiera dejado al menor de edad, se le duplicará la pena, sin exceptuar las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades aplicable.</p>
<p>Adopción Ilegal</p>	<p>Comete el delito de adopción ilegal quién facilite, instrumente, colabore, gestione y/o consienta para que una persona menor de edad sea dada en adopción sin que se cumplan las disposiciones legales estatales, federales y/o los tratados internacionales de los que México sea parte, lo que será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y multa de 400 a 500 días de salario mínimo. Si se tratare de un funcionario público, se duplicará la pena y se le castigará a éste con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera</p>

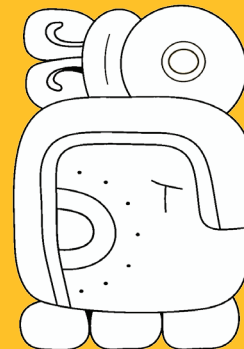




<p>Adopción Ilegal</p>	<p>otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta, sin exceptuar las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos aplicables. Si hubiera mediado una retribución económica y/o de otro tipo, se aumentará la pena hasta tres años de prisión más a quién la hubiera solicitado, pagado, o aceptado..</p>
<p>Matrimonio Ilegal (Artículo 175)</p>	<p>Al que fuera del caso de bigamia contraiga matrimonio con conocimiento de la existencia de un impedimento dirimente, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y multa de veinte a cien días multa. Las mismas penas se aplicarán al que autorice la celebración del matrimonio si conocía el impedimento.</p>
<p>(Incesto (Artículo 176)</p>	<p>A los parientes consanguíneos, sean ascendientes, descendientes o hermanos, que con conocimiento del parentesco tengan cópula entre sí, se les impondrá prisión de uno a seis años de prisión. Si resultan hijos a consecuencia de la comisión de este delito, la reparación del daño comprenderá además, el pago de alimentos para éstos en los términos que fija el Código Civil.</p>
<p>Violación a la intimidad personal o familiar. (194.Bis)</p>	<p>Se sancionará con prisión de seis meses a cuatro años y de cien a trescientos días multa, a quien sin consentimiento de otro, o sin autorización judicial y con el fin de conocer asuntos relacionados con la intimidad personal o familiar de aquél, utilizando cualquier medio: I.- Se apodere de documentos u objetos de cualquier clase; II.- Reproduzca los documentos u objetos que contengan información relacionada; o III.- Escuche, observe, o grabe una imagen fija o en movimiento, el sonido, o ambos.</p>
<p>Ley para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas del Estado de Quintana Roo.</p>	
<p>Trata de Personas Artículo (6)</p>	<p>Artículo 6.- Comete el delito de trata de personas quien capte, reclute, induzca, procure, facilite, consiga, promueva, mantenga, acoja, favorezca, retenga, transporte, permita, solicite, ofrezca, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una o más personas, recurriendo a la coacción física o moral, a la privación de libertad, a la seducción, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación</p>



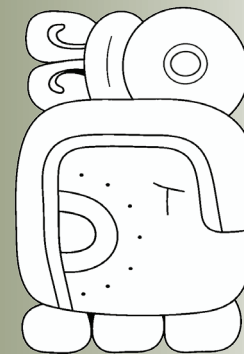
Proyecto 2. Mapeo de las zonas con mayores índices de violencia de género



O **bjetivo Específico 2.** Revisión y mapeo dentro de las zonas con mayor índice de violencia de género en las áreas y espacios públicos a ser intervenidos.

M **eta.** Trazo y estudio de zonas participativas dentro de las áreas con mayor índice de violencia de género.

I **ndicador.** Mapa de zonas con mayor índice de violencia que incluya las áreas espacios públicos a ser intervenidos.

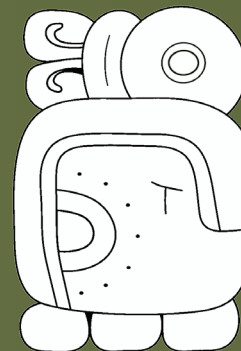


1. Mapeo delictivo-Municipio de Benito Juárez Cancún

El uso de la georreferenciación como herramienta analítica de los delitos contra las mujeres o de género, obedece al principio de la criminología que establece que los delitos no se distribuyen al azar en el espacio urbano.

Los factores asociados a la distribución de los delitos son al menos dos los situacionales y los sociales.

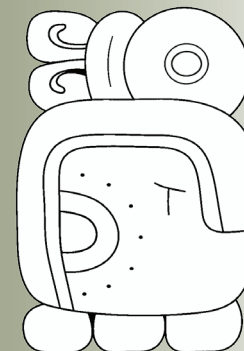




Los factores situacionales

La concentración espacial de hechos delictivos en áreas determinadas se debe a que éstas comparten características que facilitan y/o precipitan su ocurrencia.¹² Por ejemplo refiere a la concentración de blancos atractivos, como zonas comerciales, zonas de bancos o cajeros automáticos y por otro lado áreas vulnerables debido al descuido municipal por ejemplo aquéllas en donde hay una mala iluminación, no se han podado los árboles, limpiado los baldíos y solares, no está pavimentado, o se ha abandonado alguna obra, en estas zonas los delincuentes consideran que corren bajo riesgo de ser detectados.

12 Cfr. Andreas Hein, La georeferencia como herramienta para el diagnóstico de los problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local. Disponible en línea en: http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2005-12-12_La-georeferenciacion-como-herramienta-para-el-diagnostico-de-problemas-de-seguridad-ciudadana-en-el-ambito-local.pdf



Factores sociales

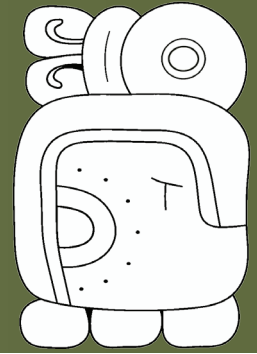
Se ha observado que ciertas áreas con altos niveles de delitos se caracterizan por la concentración de problemas sociales, tales como altos índices de desempleo, pobreza, bajos índices educacionales, mala reputación de comunidades y barrios

alta rotación de residentes, falta de sentido de control sobre el contexto, baja presencia de prácticas protectoras de socialización y bajos niveles de participación.

Los mapas permiten describir gráficamente la forma en que se distribuyen los delitos cometidos contra las mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Cancún. Lo primero que nos permiten observar e identificar es la aglomeración o dispersión de los delitos en el territorio, su naturaleza gráfica facilita la observación focalizada de zonas en las que claramente se deben de trabajar en la prevención y atención del delito.

Los mapas de esta sección son mapas conductuales, porque registran los lugares en los que ocurren determinados comportamientos, como por ejemplo donde ocurrió un femicidio o un arresto. En el caso de los mapas participativos se toma en cuenta la sensación de temor de las personas que habitan en la zona donde hay altos índices delictivos.



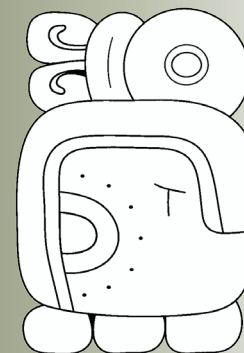


En el Municipio de Benito Juárez, Cancún no se cuenta con un Sistema de Información Geográfica (SIG) para la representación espacial y análisis de los delitos cometidos contra las mujeres en este territorio.

Como parte de la estrategia se creó (SIG) para los delitos en el municipio de Benito Juárez, este sistema de información, básicamente nos permite la demostración visual de los datos, lo que ofrece una percepción visual sobre donde sucedieron los delitos, en que Región o Supermanzana. En este sentido, es una muy importante herramienta de observación de datos.

El mapeo delictivo consiste en utilizar la información que se tiene y ubicar los delitos acotados en el espacio y en el tiempo. Los mapas de violencia contra las mujeres que se presentan son mapas posicionales de los delitos.

Los mapas fueron elaborados a partir de la Base de datos que se hizo con información de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, los delitos se contabilizaron y organizaron por Región o supermanzana, en el sistema de información geográfica, por Región o Supermanzana. Posteriormente se elaboraron varios mapas tificarse con un símbolo de forma de círculo.



Metodología mapeo delictivo

Se presenta un mapa que concentra todos los delitos a los que da seguimiento la fiscalía, y los mapas específicos, sobre casos de violencia familiar; violación; abuso sexual y feminicidio, en éstos también se incluyeron otros delitos que pueden identificarse con un símbolo en forma de círculo.

Los colores son graduados, los tonos más claros indican el menor número de denuncias y los más oscuros el mayor número de denuncias. Una cuestión muy destacable es que la base de datos (SIG) georeferenciada puede ser modificada por lo que se pueden cambiar los datos de forma periódica para obtener mapas nuevos que nos permitan revisar los movimientos delincuenciales.

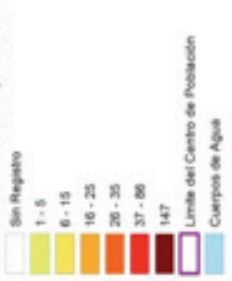
Región (Super Manzanas)	No de Delitos	Porcentaje
SMZA 259	147	5.5
SMZA 260	86	3.2
SMZA 251	85	3.2
SMZA 248	80	3.0
SMZA 107	70	2.6
SMZA 247	52	1.9
SMZA 103	47	1.8
SMZA 227	46	1.7
SMZA 94	45	1.7
SMZA 105	37	1.4
SMZA 100	35	1.3
SMZA 308	35	1.3
SMZA 101	34	1.3
SMZA 96	34	1.3
SMZA 250	33	1.2
OTRAS REGIONES	1,281	47.7
DELITOS NO IDENTIFICADOS POR SMZA	536	20.0
TOTAL	2,683	100.0



NÚMERO DE DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL Y ECONÓMICA DE LAS MUJERES, POR REGIÓN, (SUPERMANZANA), ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018

Sitio Web: www.inec.cl

Número de denuncias por delito



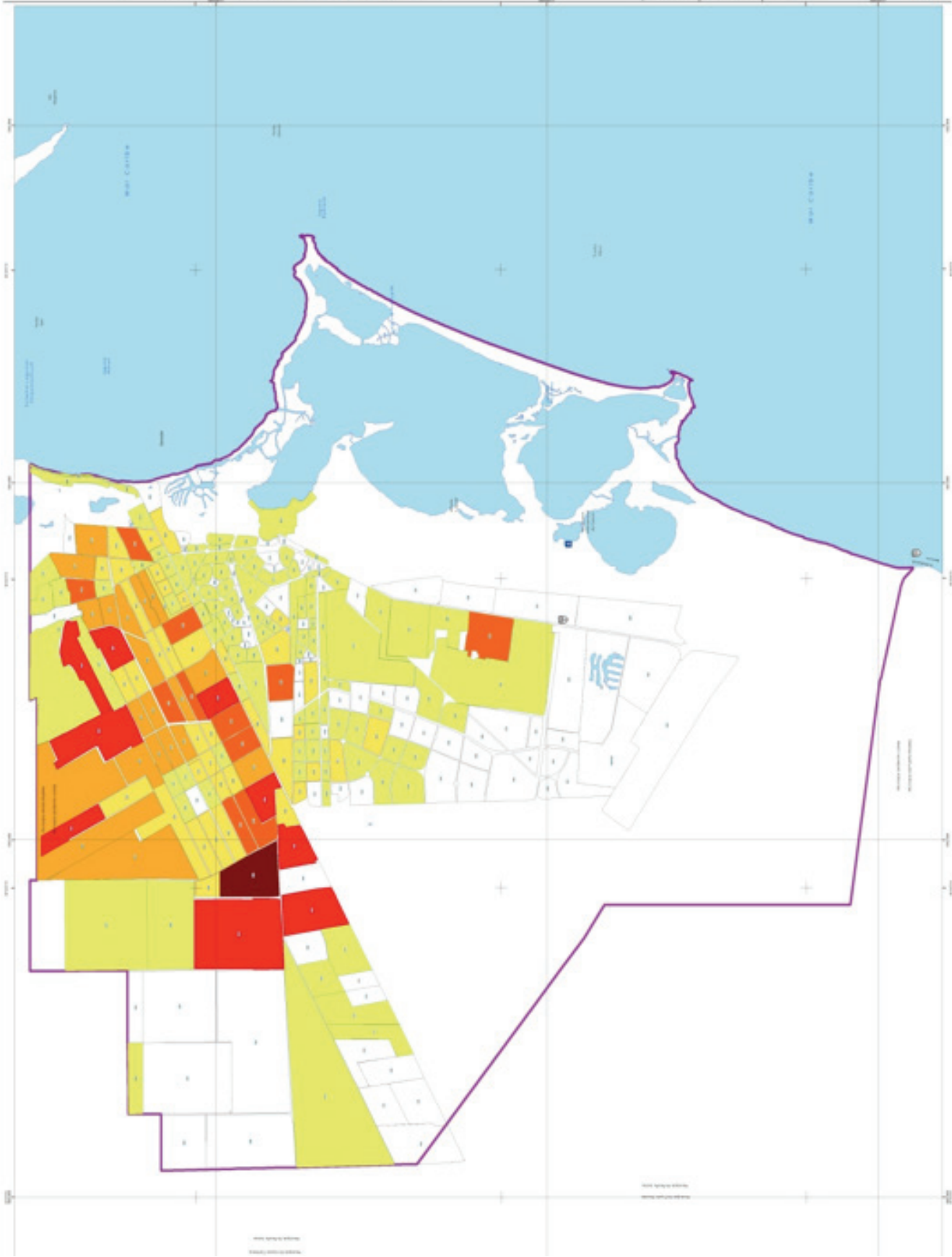
001 al 147 - Número de Supermanzanas

Fuente:
 - Injuria Ciudad 2018
 - Comité de Delitos Victimarios, INECC (EJ 1.201800 - 2018)

Índice:
 - Mapeo VMSR Fecha: octubre de 2018

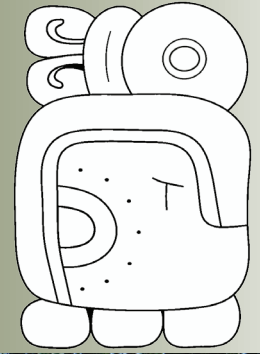
Especificaciones Cartográficas

Proyección: UTM
 Datum: WGS 84
 Datum Horizontal: UTM
 Datum Vertical: UTM
 Escala Horizontal: 1:50,000
 Escala Vertical: 1:50,000



Mapa de Supermanzanas
 Fuente: INECC, INECC

Mapa de Supermanzanas
 Fuente: INECC, INECC



2. Diagnóstico de delitos contra las mujeres a partir de los mapas delictivos

Algunas de las cuestiones en las que nos son útiles los mapas delictivos, es en localizar zonas calientes, analizar variables del entorno y contexto y nos permiten evaluar el desplazamiento delincriminal.

Identificación de zonas calientes: La identificación de una “zona caliente”, nos permite ver la concentración de delitos. En el caso de los mapas del Municipio se utiliza los colores más fuertes para señalar la densidad de delito, de manera que el color baja gradualmente conforme baja la incidencia delictiva.

Análisis de variables. Una vez que se conoce la concentración de un delito en una zona o región del Municipio, se puede analizar los factores situacionales y sociales asociados a la densidad delictiva.

Evaluación del desplazamiento del delito. Una vez que se practica periódicamente el mapeo delictivo, se puede comparar por temporalidad los mapas de manera que se puede analizar el desplazamiento del delito.



VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS DELITOS QUE AFECTAN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL Y ECONÓMICA DE LAS MUJERES, POR REGIÓN, (SUPERMANZANA), ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018

Número de denuncias por delito

Violencia Familiar y daño en propiedad privada

1

Violencia Familiar y Violación

2

Violencia Familiar y Acoso Sexual

1

Violencia Familiar y Amenazas

2

Violencia Familiar e incumplimiento de las obligaciones alimentarias

1

Violencia Familiar contra Menor

1

5

10

Violencia Familiar

0

1-5

6-15

16-25

26-37

38

001 al 347 - Número de Supermanzanas

Limite del Centro de Población

Cuerpos de Agua

Fecha:

Impreso: Canción 2018
 - Correo de Datos Vectoriales, VRSI No. 1.203.000 - 2018

Escala: 1:600

Auto: octubre de 2018

Especificaciones Cartográficas

Proyección: UTM - Zona 18N

Sistema de Coordenadas: UTM

Datum: WGS84

Esfera: Spheroid

Elipsoides: Spheroid

Altitud: Sea Level

Unidad: Meter

Formato: PDF

Fecha: 14/10/2018

Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

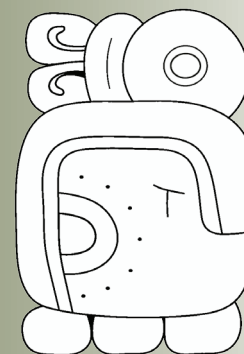
Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

Auto: octubre de 2018

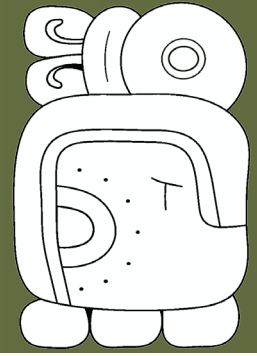
Mapa Violencia Familiar



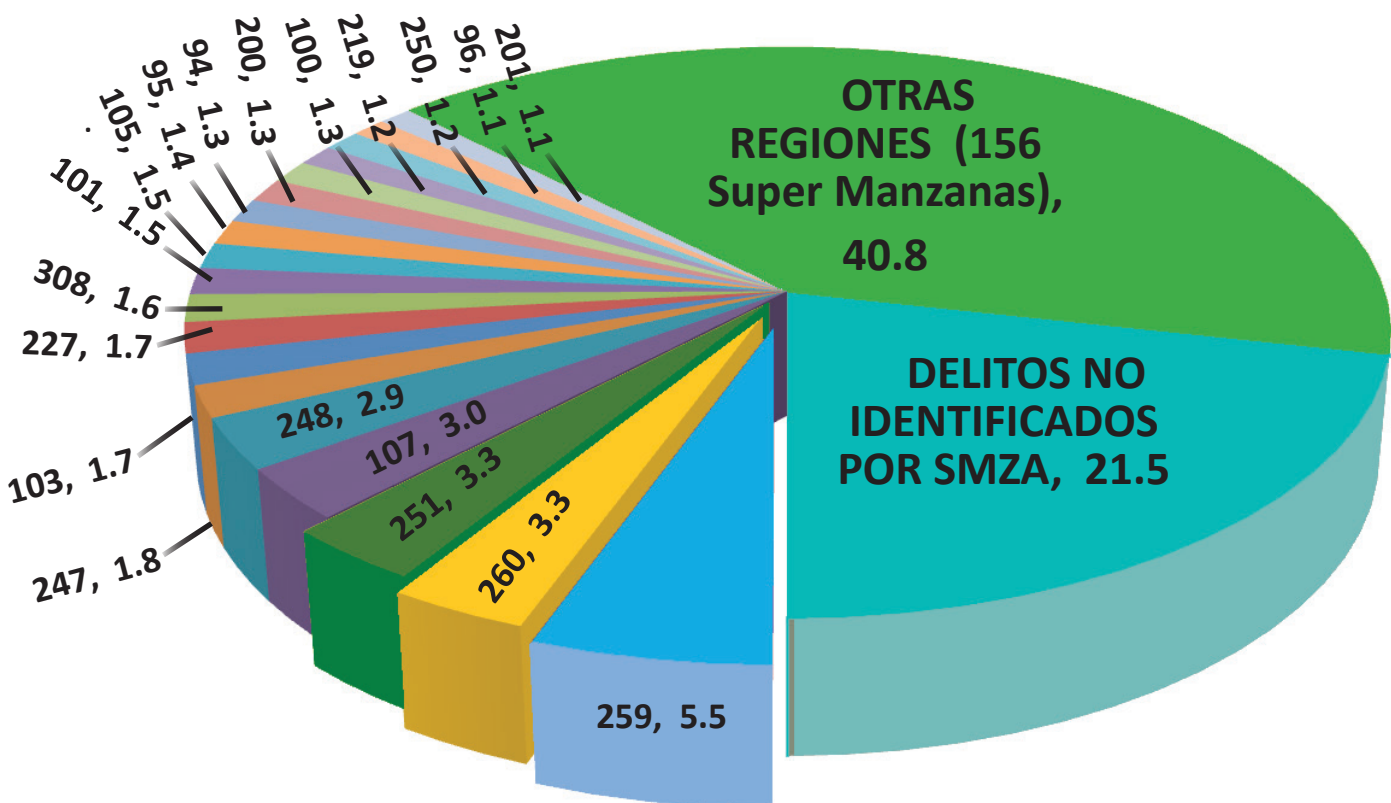
Violencia familiar por región (supermanzanas)		
Región (Super Manzanas)	No de Delitos	Porcentaje
259	99	5.5
260	59	3.3
251	58	3.3
107	53	3.0
248	52	2.9
247	32	1.8
103	31	1.7
227	31	1.7
308	28	1.6
101	27	1.5
105	26	1.5
95	25	1.4
94	24	1.3
200	24	1.3
100	23	1.3
219	21	1.2
250	21	1.2
96	19	1.1
201	19	1.1
OTRAS REGIONES (156 Super Manzanas)	728	40.8
DELITOS NO IDENTIFICADOS POR SMZA	384	21.5
TOTAL	1,784	100.0
	1,784	

Respecto a la violencia familiar el total de casos es de 1784 la densidad se encuentra localizada en la Región o Supermanzana 259 con 99 delitos, el segundo lugar la Región o Supermanzana 260 con 59 delitos, tercero Region o Supermanzana 251 con 58 delitos, el cuarto lugar la Región o Supermanza 107 con 53 delitos y el quinto la región o Supermanzana 248 con 52 delitos, como se puede observar en el mapa de de violencia familiar, los 5 primeros lugares de ocurrencia se concentran en las periferias de Benito Juárez, Cancún.





Violencia familiar por región- supermanzanas (porcentaje)



ABUSO SEXUAL Y DELITOS QUE ATENDAN
CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL Y
ECONÓMICA DE LAS MUJERES, POR REGIÓN,
(SUPERMUNICIPAL, ENERO A SEPTIEMBRE
DE 2018)

Número de denuncias por delito

Abuso Sexual y Corrupción de Menores

Abuso sexual y Acoso

Abuso sexual a través de Internet

Abuso Sexual y Acosadas

Abuso Sexual y Robo

Abuso Sexual Menor

1-2
3-4
5-6
7-8
9-10
11-12
13-14
15-16
17-18
19-20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

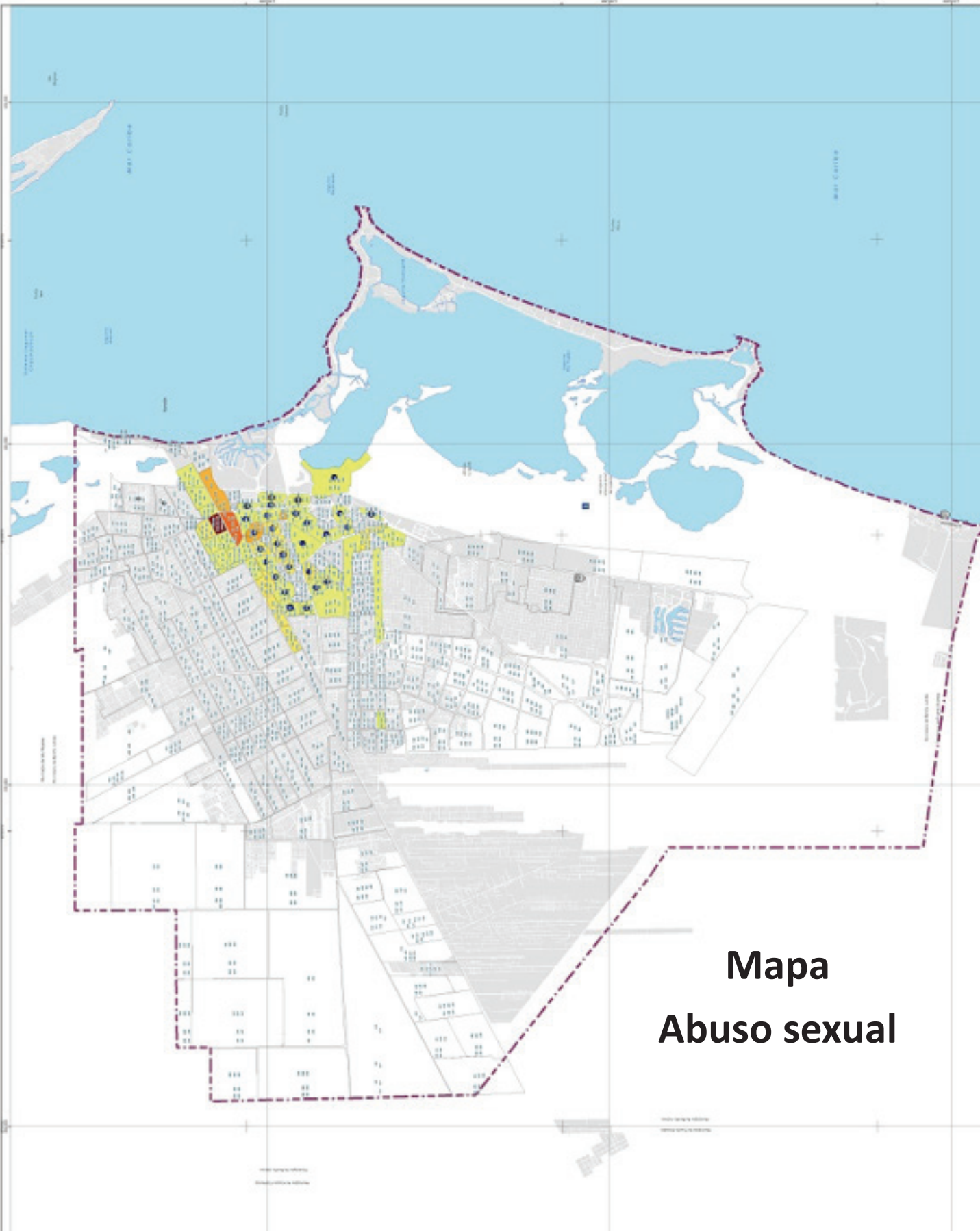
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

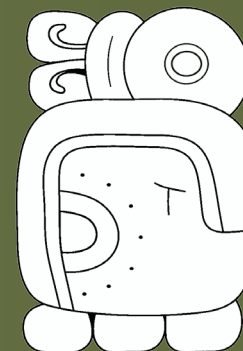
Mapa
Superficie: 200
Carpeta de Datos: 200
Módulo: 200
Fecha: 2018-09-01

Mapa de Abuso Sexual
Elaborado por: Oficina de Estadística y Análisis de Datos
Fecha de Actualización: 2018-09-01
Versión: 1.0

Proyecto:
Fecha de Inicio:
Fecha de Cierre:

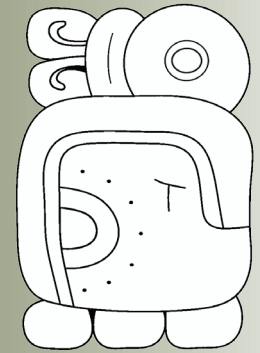


Mapa
Abuso sexual

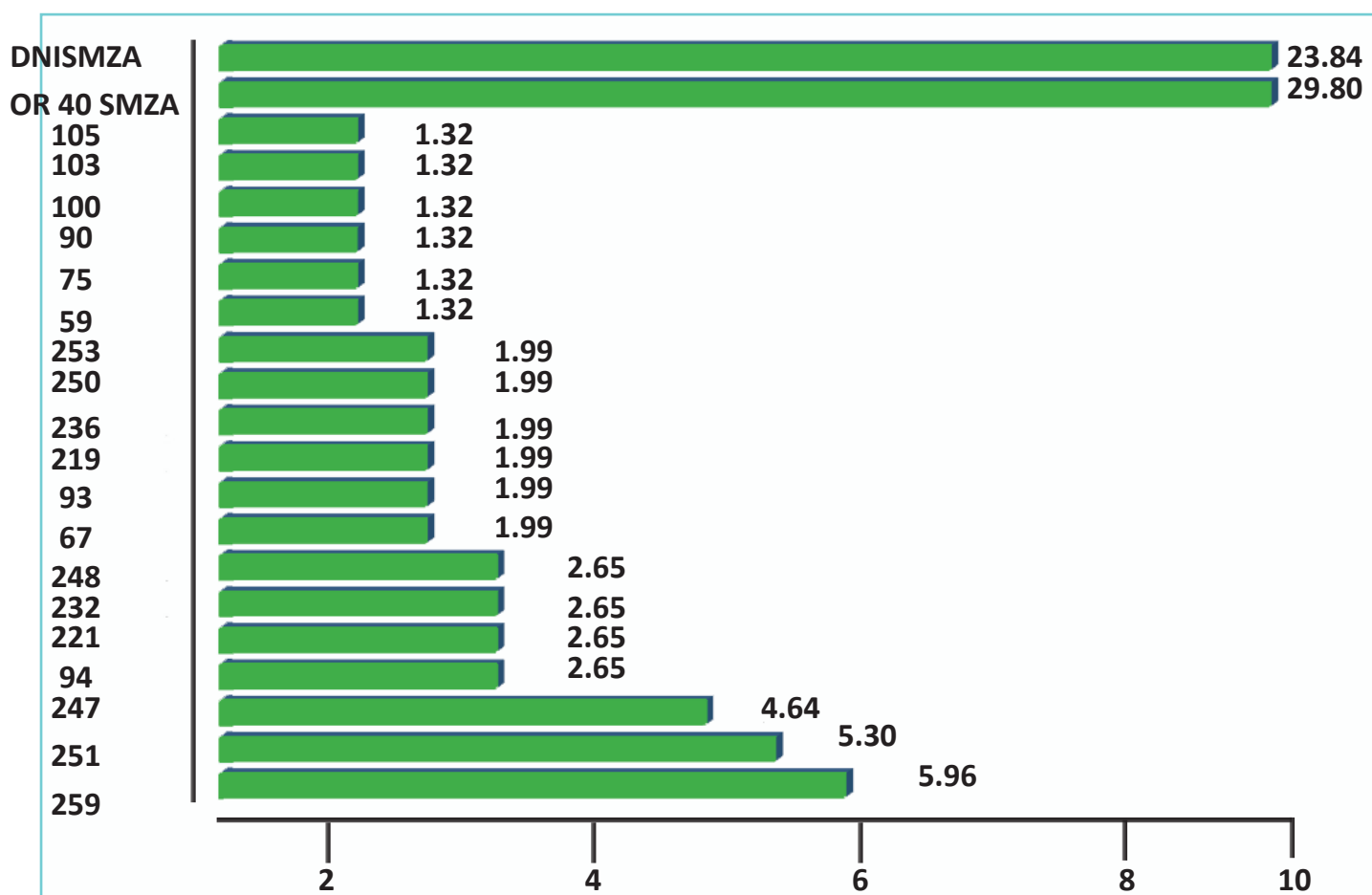


Abuso sexual		
Región (Super Manzanas)	No de Delitos	Porcentaje
259	9	5.96
251	8	5.30
247	7	4.64
94	4	2.65
221	4	2.65
232	4	2.65
248	4	2.65
67	3	1.99
93	3	1.99
219	3	1.99
236	3	1.99
250	3	1.99
253	3	1.99
59	2	1.32
75	2	1.32
90	2	1.32
100	2	1.32
103	2	1.32
105	2	1.32
OR 40 SMZA*	45	29.80
DNISMZA**	36	23.84
TOTAL	151	100.0

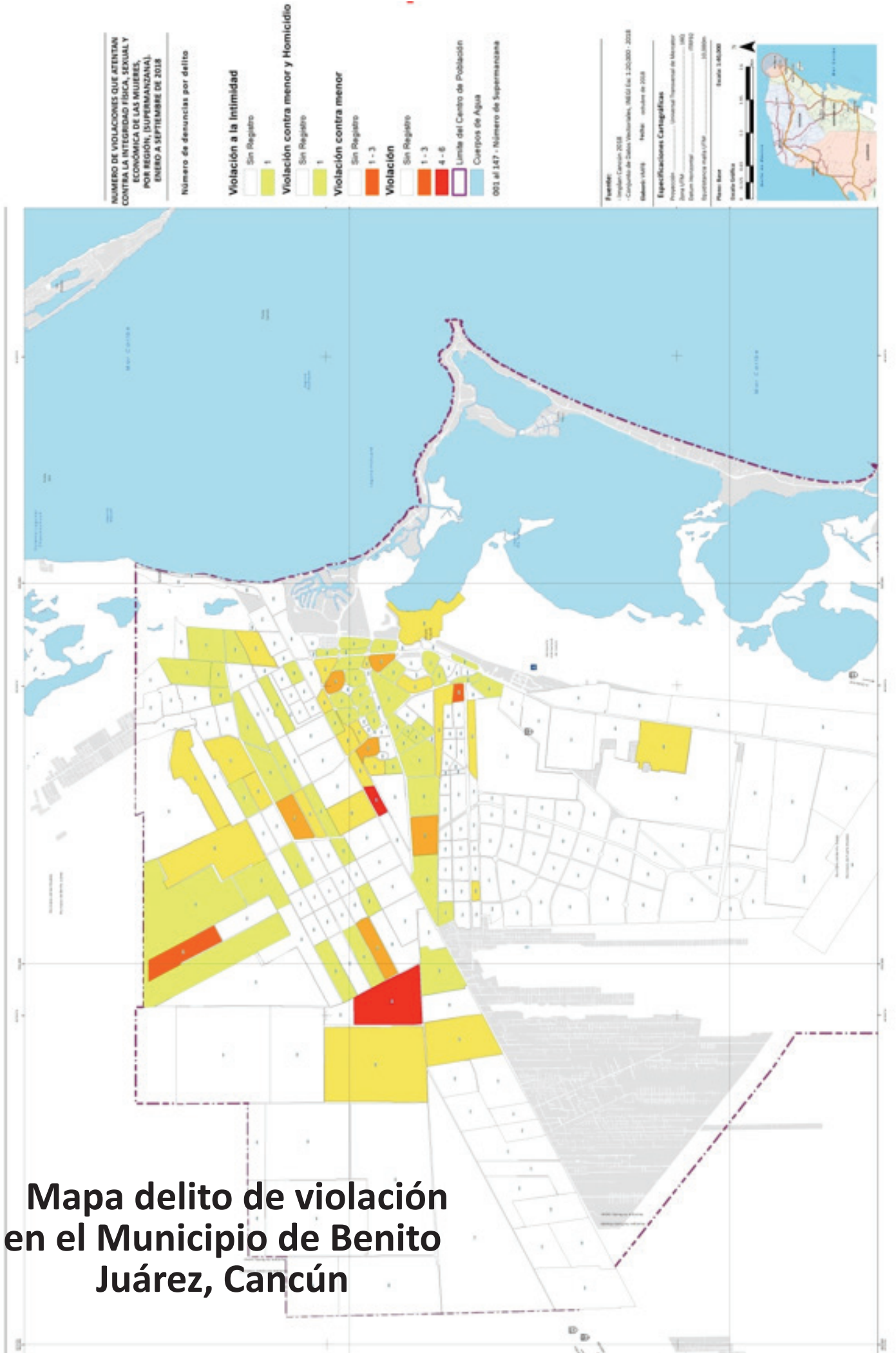
Respecto al abuso sexual la densidad delictiva se encuentra localizada en la Región o Supermanzana 259 con 9 delitos, el segundo lugar la Región o Supermanzana 251 con 8 delitos, el tercero la Region o Supermanzana 247 con 7 delitos, el cuarto lugar la Región o Supermanza 94 con 4 delitos y la región o Supermanzana 221 con 4 delitos.

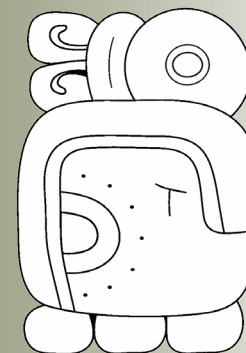


Abuso Sexual por Región (Porcentaje)



Mapa delito de violación en el Municipio de Benito Juárez, Cancún

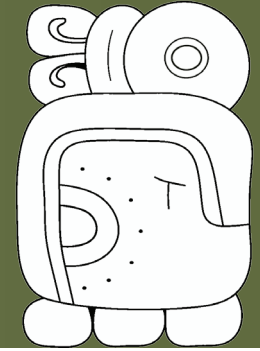




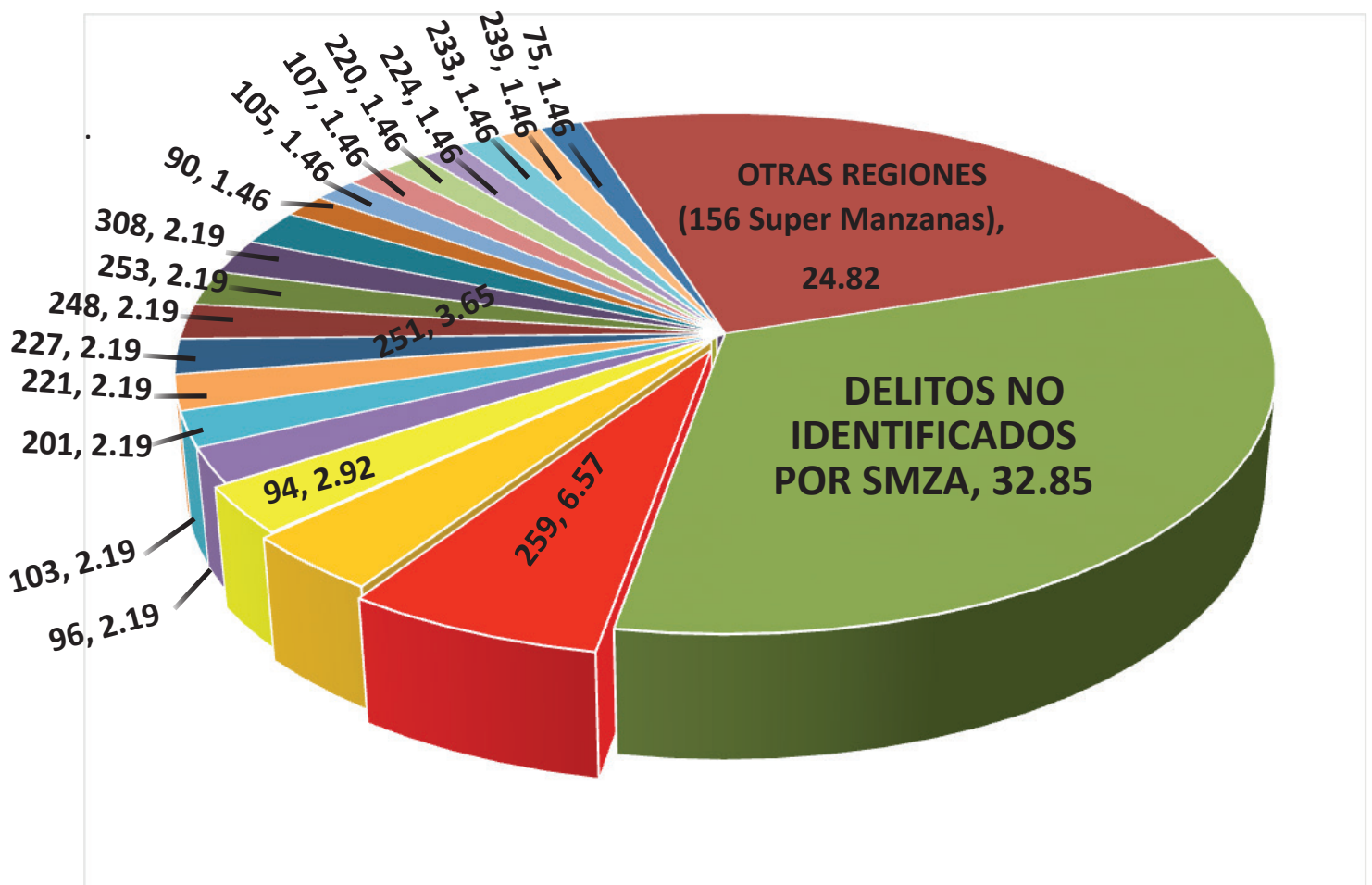
Violación		
Región (Super Manzanas)	No de Delitos	Porcentaje
259	9	6.57
251	5	3.65
94	4	2.92
96	3	2.19
103	3	2.19
201	3	2.19
221	3	2.19
227	3	2.19
248	3	2.19
253	3	2.19
308	3	2.19
75	2	1.46
90	2	1.46
105	2	1.46
107	2	1.46
220	2	1.46
224	2	1.46
233	2	1.46
239	2	1.46
OR 31 SMZA*	34	24.82
DNISMZA**	45	32.85
TOTAL	137	100.0

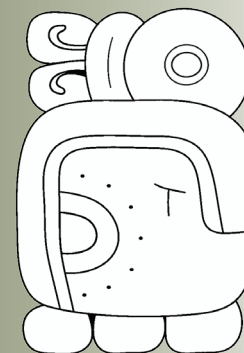
En el caso del delito de violación sola, se presentaron 137 violaciones, la densidad delictiva es nuevamente en la Región o supermanzana 259, con un total de 9 casos de enero a agosto del 2018, el segundo en la región o supermanzana 251, con un total de 5 casos, el tercer lugar se presentó en la región 94 con 4 violaciones y en las regiones o supermanzanas 96 y 103 se presentaron un total de 3 casos en ambas regiones.





Delito de Violación por Región (Super Manzana) Porcentaje



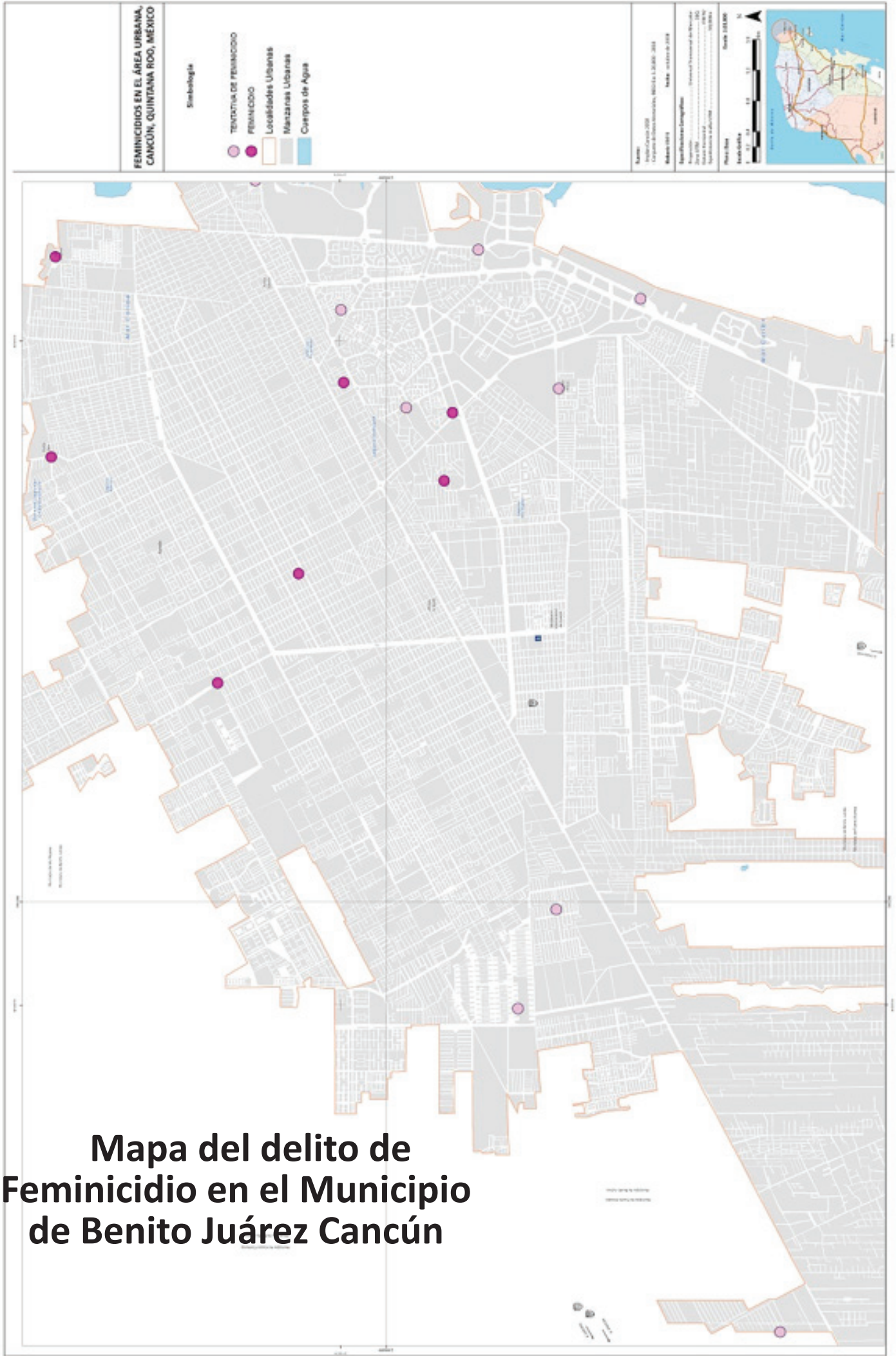


Mapeo del feminicidio en el Municipio de Benito Juárez Cancún

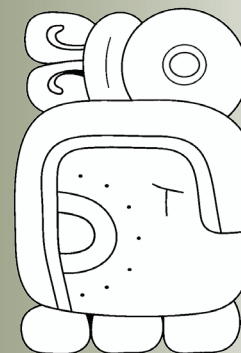
Respecto al delito de feminicidio, se considero además este delito en grado de tentativa de la lectura de las hojas de datos se derivó que en varios casos se trataba de tentativas de feminicidios que no se nombraban de esta manera por las y los denunciantes, al referir a casos en los que en la narración de los hechos se describieron actos como, trato de matarme asfixiándome, me dio de machetazos y quería matarme, me golpeo hasta que me dio por muerta, estos casos los nombramos como tentativa de feminicidio.

Además, agregamos los casos que identificamos a través de la nota roja y medios de comunicación electrónica, en los que se contaba con el número de región o el domicilio exacto. Creando una base de datos específica que podía georeferenciarse para los casos de feminicidio y tentativa de feminicidio, el dato georeferenciado es confidencial en virtud del respeto a la confidencialidad de datos personales de las víctimas. Por lo que sólo se referencio por región o super manzana.





Mapa del delito de Femicidio en el Municipio de Benito Juárez Cancún



Base de datos delito de feminicidio enero-agosto 2018

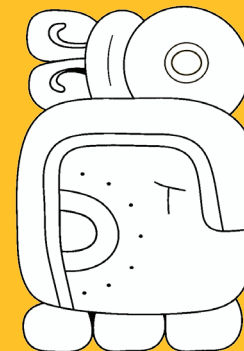
SM	EDAD	H	M	Posible Delito	Dato
42			X	Tentativa de Feminicidio	Fiscalía especializada
62	25		X	Feminicidio	Medios de comunicación electrónicos
107	34		X	Tentativa de Feminicidio	Fiscalía especializada
107				Feminicidio	Medios de comunicación electrónicos
203	40		X	Tentativa de Feminicidio	Fiscalía especializada
215	50		X	Tentativa de Feminicidio	Fiscalía especializada
222	38		X	Tentativa de Feminicidio	Fiscalía especializada
222			X	Feminicidio	Medios de comunicación electrónicos
224	19		X	Tentativa de Feminicidio	Fiscalía especializada
227	20		X	Tentativa de Feminicidio	Fiscalía especializada
227	16		X	Feminicidio	Medios de comunicación electrónicos
228	24		X	Feminicidio	Fiscalía especializada
240			X	Feminicidio	Medios de comunicación electrónicos
247			X	Feminicidio	Medios de comunicación electrónicos
248			X	Feminicidio	Medios de comunicación electrónicos
252			X	Feminicidio	Medios de comunicación electrónicos
259	30		X	Tentativa de Feminicidio	Fiscalía especializada
259	26		X	Tentativa de Feminicidio	Fiscalía especializada

De la revisión de la base de datos autogenerada se puede concluir que se conto con información suficiente para georeferenciar 10 feminicidios en el periodo de enero a agosto de 2018, siendo las regiones o supermanzanas con mayor incidencia fueron la 247 y la 259 con 2 feminicidios cada una.





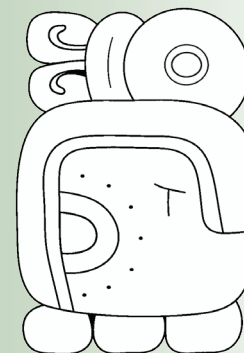
Proyecto 3. Metodología cualitativa y herramientas participativas



O **bjetivo Específico 3.** Aplicar metodologías cualitativas, herramientas participativas, y la perspectiva de género en la elaboración de la estrategia tomando en cuenta información integral de diversos actores sociales, respecto al contexto físico, social, estructural y sobre las necesidades de seguridad y prevención de las violencias en la vida cotidiana de las personas.

M **eta.** Uso de metodologías cualitativas, así como herramientas participativas y la perspectiva de género para la elaboración de la estrategia. .

I **ndicador.** Una estrategia que cumpla con las herramientas necesarias e información integral para trabajar con las principales necesidades de seguridad y prevención de las violencias en la vida cotidiana de las personas.



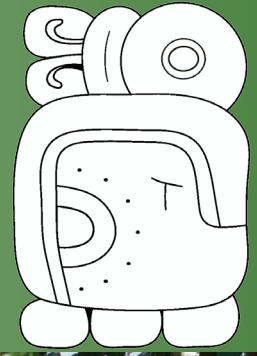
Recuperación de la ciudadanía de las mujeres

La violencia contra las mujeres se presenta en prácticamente todo el territorio nacional, sin embargo, los municipios en los que se ha dictado una Alerta de Violencia de Género, se encuentran señalados porque en ellos además de la violencia, existe un contexto de impunidad y de inacción de las autoridades en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres. Los asesinatos de mujeres por el hecho de ser mujeres conocidos como feminicidios, son el continuum de una serie de delitos violentos contra todas las ciudadanas de un territorio determinado.

Cuando la mayoría de los actos de violencia contra las mujeres, quedan impunes, el espacio público se convierte en letal para ellas. La mayoría de las asesinadas son arrojadas en solares o parajes poco transitados o abandonados, que se convierten en lugares para asesinar.

Desarrollar una estrategia que tenga como fin “garantizar la seguridad de las mujeres y eliminar la violencia en su contra”, no es una tarea sencilla. Lo cierto es, que no se puede diseñar una estrategia para la recuperación del espacio público sin las mujeres, sin tomar en cuenta su punto de vista sobre lo que consideran un espacio seguro, sobre todo si tomamos en cuenta que ellas son las que ocuparán ese espacio.

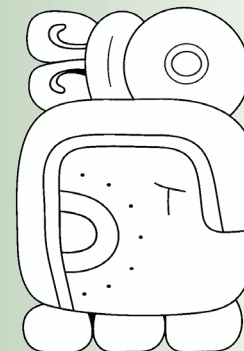




Para el desarrollo de la Estrategia se debe tener en cuenta que los espacios públicos en el Municipio de Benito Juárez, Cancún, son muy desiguales por una parte están las mujeres privilegiadas de clase media alta, que habitan en zonas con seguridad privada en su mayoría y por la otra, están las mujeres de las regiones en donde no hay seguridad alguna.

En el desarrollo de la Estrategia pudimos notar la relación crítica entre abandono del espacio público y la seguridad de las mujeres. También la relación entre la obra pública y el estatus de ciudadanía de las personas que habitan una Región. Pareciera que aquéllos lugares abandonados enfrentan más desarticulación vecinal y por lo tanto, no están organizadas para demandar servicios, mientras que en las zonas de clase media, los vecinos se organizan para gestionar sus necesidades comunitarias, cuando falta una luminaria y por otra parte la autoridad, no realiza las labores de cuidado del espacio público periódicamente.

Parte de la estrategia fue documentar el estado de las calles, las banquetas, los parques, en la mayor parte de la Región, la falta de alumbrado público, la nula estrategia de reciclaje y tratamiento de basura en la zona y el nulo mantenimiento de los parques y jardines en zonas marginales, el abandono de las autoridades de cultura, de las autoridades de salud, todo esto acompañado de una difusa percepción de inseguridad de quienes ahí habitan. La mayoría de las personas que habitan la Región 247 parecen conocer a los delincuentes y saben donde viven, pero saben que la autoridad probablemente no actúe, en caso de denunciar, por lo que prefieren permanecer en silencio.



Pese a que la percepción de inseguridad es generalizada en la Región 247, las mujeres tienen una interacción cotidiana con el espacio público, relacionada con que ahí hacen la mayoría de sus actividades y su vida familiar, su uso del espacio público, se desarrolla en un perímetro de radio muy limitado, el mercado, la escuela de sus hijos y en general su barrio o el barrio, y en algunos casos se amplía a su lugar de trabajo, mientras los varones tienen un radio más amplio de uso del espacio público, relativo a actividades sociales.

“cuando el barrio carece de sitios de encuentro para las mujeres, las mujeres padecen una suerte de encierro invisible, por la imposibilidad de acudir a lugares donde puedan estar y compartir con otras personas, además no sólo se mueven menos sino que lo hacen en compañía de algún familiar y no solas, como un efecto de la inseguridad y de su extendida percepción de su mayor vulnerabilidad en el espacio público, lo que restringe significativamente su autonomía y su libertad. Los espacios que prefieren son los que les brindan la impresión de un cierto resguardo, como por ejemplo los centros comerciales que suplen los espacios comunitarios”¹³.

Lo que el mapeo participativo permite observar es la relación entre la ciudadanía de las mujeres y la inseguridad de un entorno. Permite destacar que, el espacio público no es un hecho físico inerte, sino más bien una construcción social, en la cual y mediante la cual se hacen patentes las desigualdades incluyendo la desigualdad de género.

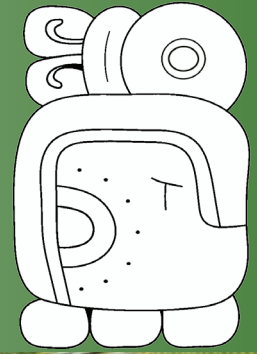
Las mujeres no se sienten seguras en la región 247, cuando se comete un delito en la región aún cuando este no se denuncie, la información se la pasan entre vecinas, mucha de esta esta distorsionada, se sabe que hubo violaciones y asesinatos en la zona, y con este argumento las mujeres declararon sentirse más seguras en su casa, aún cuando como lo pudimos en los índices la violencia contra las mujeres ocurre principalmente en el lugar familiar.

Lo paradójico es que resulta que las mujeres, siempre se involucran más en lo que tiene que ver con sus barrios y la organización vecinal o satisfacer sus necesidades como traer servicios a sus vecinas, mientras los varones se reúnen para tomar o fumar.

Es por esto que una gran parte de la Estrategia se basa en potenciar la ciudadanía de las mujeres y que ellas reconozcan su derecho a ocupar el espacio público y la obligación del Estado de garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias.

13 Ángela, Giglia, Espacio público y género en Ciudad Juárez, Chihuahua. Alteridades, Vol. 24. Núm. 48, pp 161-164. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Distrito Federal.



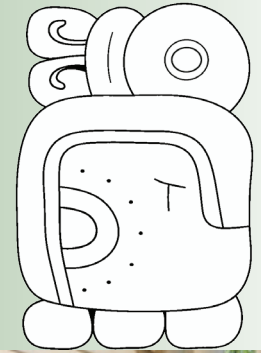


La recuperación de espacio público, no se trata de pintar una banqueta o embellecer un espacio solamente, sino de recuperar la ciudadanía de las personas que ocupan ese espacio, en muchos casos cedido a la delincuencia. Las mujeres reunidas y en comunidad son capaces de construir la seguridad para sus barrios con sus propias manos, sin embargo se debe focalizar la atención periódica de cada lugar en donde las ciudadanas construyen comunidad, en estos espacios los gobiernos deben prestar especial atención a las necesidades de seguridad de las mujeres, lo que ocurre es que si no podan un árbol periódicamente, eventualmente se convertirá en un peligro para las mujeres y las niñas de una comunidad. Un lugar oscuro en donde se fundieron luminarias, sin dudas se convierte en un lugar para delinquir, o atacar a una mujer.

La autoridad municipal estratégicamente, debe reparar y colocar luminarias periódicamente como parte de un programa de seguridad para las mujeres.

Sin autoridades locales que cuidan del espacio público, no importa lo organizadas que estén las mujeres los proyectos no resultaran, la corresponsabilidad entre el municipio y las mujeres parte de comprender que las zonas marginales son parte del municipio de Benito Juárez, distribuir y redistribuir los recursos municipales tanto sociales, culturales, económicos y políticos es un derecho de todas.

Los espacios que no son cuidados por la autoridad lejos de facilitar la organización vecinal, la desalienta y la desarticula, sobre todo en los barrios donde viven las más pobres.



1. Identificación, de la zona urbana a intervenir con la estrategia de recuperación

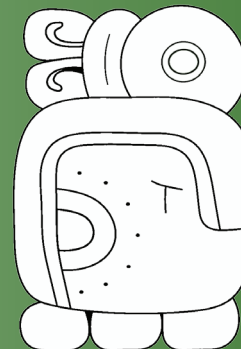
A partir de que se dictó la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Benito Juárez, Cancún, se identificaron ciertas regiones en que la violencia contra las mujeres, se agudizó. Una de éstas destacada por el grupo de trabajo que realizó la investigación sobre la procedencia de la Alerta de Violencia de Género en Quintana Roo, fue la Región 247.

Por otra parte en el mapeo delictivo contenido en el capítulo 2 (índices de violencia de género) de ésta estrategia, se identificaron las regiones con mayor índice de violencia contra las mujeres. Tomando en cuenta ambos datos se determinó que la estrategia se implementaría en la Región 247, por ser en la que se documentó el mayor número de delitos violentos contra las mujeres entre enero y agosto de 2018, especialmente feminicidios.

Una vez que se determinó el territorio en el que se desarrollaría la estrategia dentro del Municipio de Benito Juárez, Cancún, se iniciaron los recorridos por la Región 247, con el fin de localizar un espacio para iniciar la primera parte de la “Estrategia de recuperación del espacio público”.

El 2 de septiembre se realizó un recorrido por la Región 247 en automóvil, se observó que los espacios urbanos abandonados. En este primer recorrido nos acompañó personal municipal, que nos ayudó a identificar de inmediato el “Parque las Palapas II”, como un lugar que



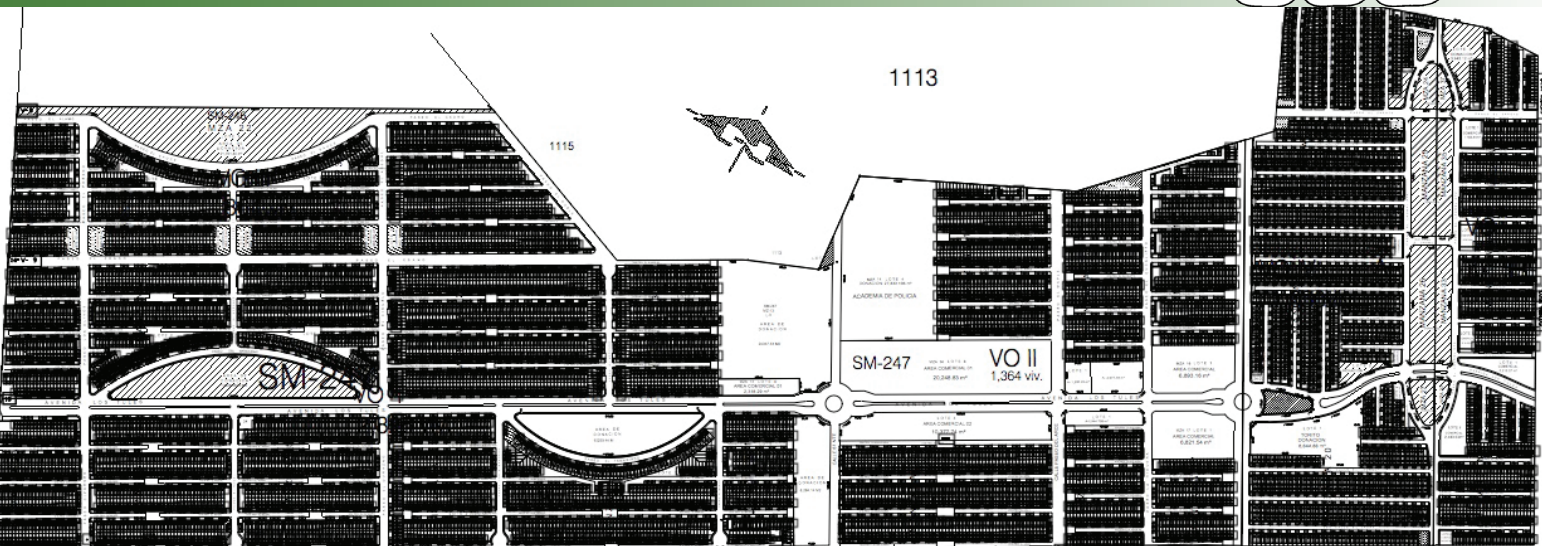
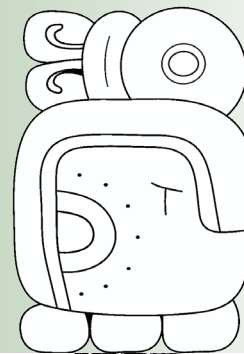


en algún momento se trató de recuperar, pero que no se logró. Un parque sucio y desolado, la gente no lo atravesaba, lo rodeaba, no había botes de basura y el mobiliario estaba completamente destruido incluyendo bancas, juegos infantiles y mobiliario para hacer ejercicio.

Lo primero que hicimos fue preguntar a cargo de quien se encontraba el Parque, en virtud del abandono llegamos a considerar que no estaba a cargo de las autoridades municipales.

Para saber si el Parque estaba municipalizado, se acudió a la dirección de Patrimonio. De la investigación se derivó la supuesta sesión de derechos a varias organizaciones de comerciantes, nada constaba en los archivos de la oficina municipal de Patrimonio. Cabe señalar que en el Parque las Palapas II, existen 6 locales comerciales y unos baños comunitarios, todos estaban en estado de abandono, usados por indigentes y delincuencia organizada.

A sólo unos pasos del Parque hay dos escuelas públicas, pero los niños y niñas no juegan en el Parque, las mujeres caminan por la acera de enfrente, hay venta de alimentos en la periferia del mismo, pero nada dentro de el.

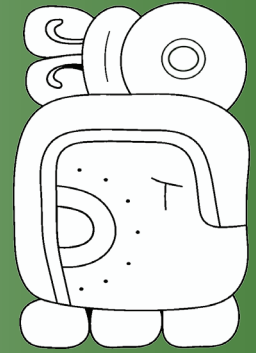


2. Geolocalización de la zona a intervenir

Toda vez que tomamos la decisión de la zona a intervenir con la estrategia buscamos los mapas disponibles de la Región 247 en el registro catastral del Municipio.

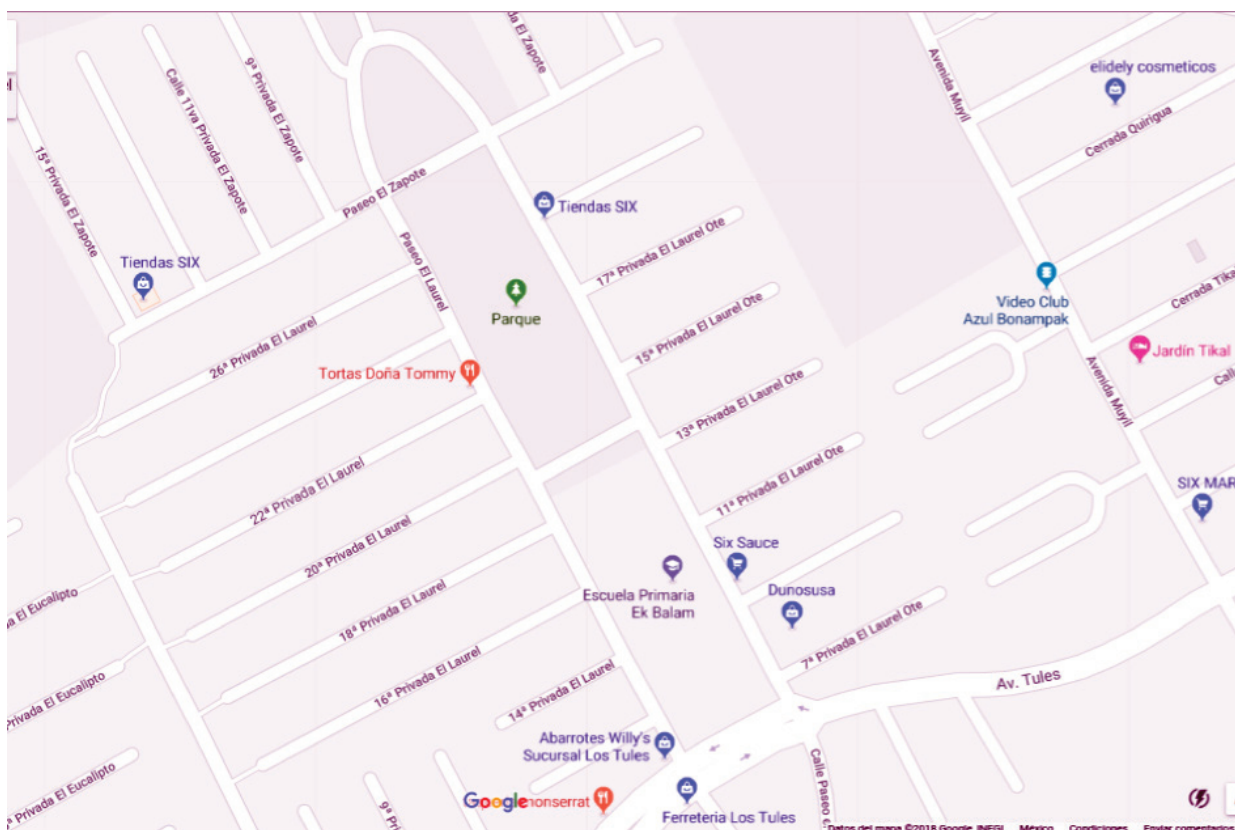
El mapa proporcionado por el Catastro del Municipal sobre la Región 247, como se puede observar en la imagen refiere a un espacio ordenado, en un calle por calle que no refleja la realidad de la zona, más bien caótica.

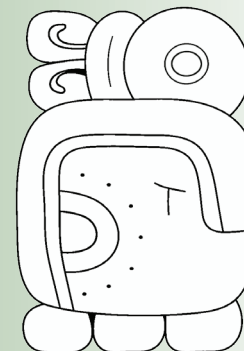




Las imágenes encontradas en Google Maps, nos permiten tener una imagen aérea de la zona, alrededor del Parque, a simple vista se pueden observar varios establecimientos de venta de cerveza, en un perímetro de radio de relativamente a pocos metros cuadrados uno del otro, otra autoridad que es fundamental para la seguridad de un territorio es el trabajo organizado y comprometido de la áreas de Verificación de establecimientos, Vía Pública y Mercados y las relativas a puntos de venta de alcohol en la zona.

Para contar con un mapa apegado a la realidad de la zona, contratamos un cartógrafo, que nos proporcionó un mapa de la Región 247, que correspondía con lo que encontramos en los primeros recorridos. El 4 de septiembre se realizó el primer recorrido calle por calle para observar las calles desiertas varios puntos de venta de alcohol, calles sin pavimentar y falta de infraestructura básica como iluminación, un problema generalizado es la acumulación de basura, solares y zonas selváticas en la periferia de la colonia, delincuencia organizada a simple vista venta de autopartes, venta de drogas y prostitución.





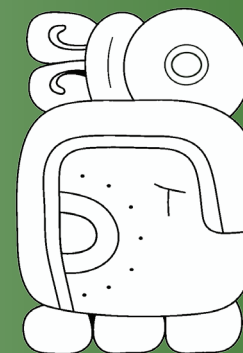
3. Mapeo Delictivo de la Región 247

Se crearon bases de datos especiales para geolocalizar calle por calle los delitos cometidos contra las mujeres en donde ocurrieron dentro del mapa de la Región 247, ésta geolocalización exacta nos permite visibilizar la densidad de delitos contra las mujeres en un perímetro pequeño y visibiliza las zonas en que se cometen más delitos dentro de la zona a intervenir.

Se geolocalizaron los delitos con base en tres bases de datos, cabe señalar que sólo se incluyeron los delitos en los que contábamos con la dirección exacta, por lo que se dejó fuera los que no contaban con este dato exacto razón por la cual la densidad delincriminal es aún mucho más alta en la zona. Se geolocalizó la información de tres bases de datos.

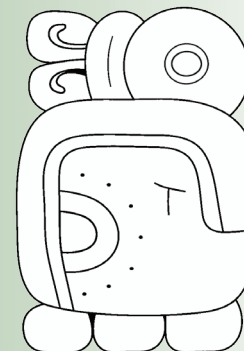
- Índice de delitos con base en información de la Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género de Quintana Roo, Región 247, de enero a agosto de 2018.
- Índice GEAVI, Atenciones brindadas en la Región 246, enero-agosto 2018.
- Índice Femicidios. Información derivada de seguimiento a notas periodísticas ene-





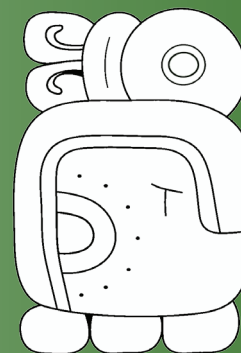
Índice Fiscalía Especializada en Delitos contra la mujer y por razón de género, Región 247. Enero-agosto 2018

1	247	MZ. 19 LT. 3	VIOLENCIA FAMILIAR E INCUMPLIMIENTO DE DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS
2	247	MZ. 6 LT. 1 CASA 63	ABANDONO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
3	247	MZ. 7 LT. 1 FRACC. VILLAS OTOCH 4a PRIV. LOS CIPRESES	ABANDONO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
4	247	VILLAS OTOCH SM. 247 MZ. 34 LT. 4 CASA 1	ABANDONO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
5	247	MZ. 69 LT. 1	ABUSO SEXUAL
6	247	MZ. 9 LT. 2 VILLAS OTOCH	ABUSO SEXUAL
7	247	MZ. 6 LT. 3 CASA 97 FRACC. VILLAS OTOCH	ABUSO SEXUAL (MENOR)
8	247	MZ. 6 LT. 3 CALLE CIPRESSES	ABUSO SEXUAL (MENOR)
9	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 6 LT. 3 CASA 12	ABUSO SEXUAL (MENOR)
10	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 72 LT. 1	ABUSO SEXUAL (MENOR)
11	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 77 LT. 1	ABUSO SEXUAL (MENOR)
12	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 11 LT. 1 CASA 99	LESIONES Y ACOSO
13	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 4 LT. 2 1a ETAPA	ESTUPRO
14	247	MZ. 15 LT. 3 CASA 2	HOSTIGAMIENTO

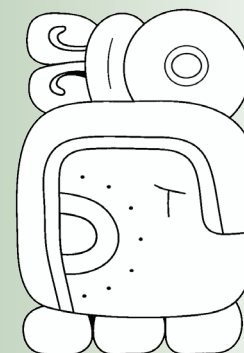


15	247	MZ. 14 LT. 3 CASA 72	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
16	247	MZ. 20 LT. 3 VILLAS OTOCH	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
17	247	SM247 MZ 19 LT 1 VILLAS OTOCH	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
18	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 12 LT. 3 CASA 83	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
19	247	9na. PRIV. EL ZAPOTE MZ. 23 LT. 5 #26	LESIONES
20	247	MZ. 12 LT. 2 CASA 74	VIOLACIÓN
21	247	MZ. 14 LT. 8 VILLAS OTOCH	VIOLACIÓN
22	247	MZ. 109 LT. 1 #69 CALLE KANISTE	VIOLENCIA FAMILIAR
23	247	MZ. 12 LT. 1 CASA 26	VIOLENCIA FAMILIAR
24	247	MZ. 12 LT. 5 CASA 9 VILLAS OTOCH	VIOLENCIA FAMILIAR
25	247	MZ. 13 LT. 1	VIOLENCIA FAMILIAR
26	247	MZ. 13 LT. 2 CASA #3	VIOLENCIA FAMILIAR
27	247	MZ. 15 LT. 3 # 75 PRIV. EUCALIPTO	VIOLENCIA FAMILIAR
28	247	MZ. 16 LT. 3 VILLAS OTOCH	VIOLENCIA FAMILIAR
29	247	MZ. 2 LT. 2 CASA 28 PRIV. EL MANGO	VIOLENCIA FAMILIAR
30	247	MZ. 20 LT. 3 # 69	VIOLENCIA FAMILIAR
31	247	MZ. 20 LT. 5 # 20 VILLAS OTOCH	VIOLENCIA FAMILIAR
32	247	MZ. 20 LT. 5 # 55	VIOLENCIA FAMILIAR





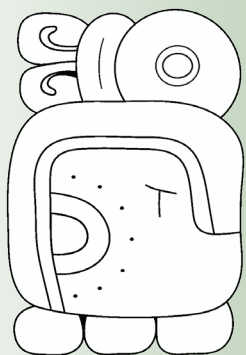
15	247	MZ. 14 LT. 3 CASA 72	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
33	247	MZ. 20 LT. 5 4a CALLE EL LAUREL VILLAS OTOCH	VIOLENCIA FAMILIAR
34	247	MZ. 21 LT. 5 VILLAS OTOCH	VIOLENCIA FAMILIAR
35	247	MZ. 31 LT. 3	VIOLENCIA FAMILIAR
36	247	MZ. 31 LT. 3 1ra PRIV. LAUREL	VIOLENCIA FAMILIAR
37	247	MZ. 35 LT. 7 LOMBARDO TOLEDANO	VIOLENCIA FAMILIAR
38	247	MZ. 5 LT. 4	VIOLENCIA FAMILIAR
39	247	MZ. 6 LT. 1 PRIVADA NOGAL	VIOLENCIA FAMILIAR
40	247	MZ. 6 LT. 3 CASA 56 FRAAC. VILLAS OTOCH	VIOLENCIA FAMILIAR
41	247	MZ. 73 LT. 1 CALLE 26 FRACC. AZUL BONAM-PAK	VIOLENCIA FAMILIAR
42	247	MZ. 73B CASA 46	VIOLENCIA FAMILIAR
43	247	MZ.12 LT. 3 CASA 34 VILLAS OTOCH 1a ETAPA	VIOLENCIA FAMILIAR
44	247	SM. 247 MZ. 69 #20 CDA. PAKAL	VIOLENCIA FAMILIAR
45	247	SM. 247 MZ. 83 LT. 1 FRACC. AZUL BONAM-PAK	VIOLENCIA FAMILIAR
46	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 20	VIOLENCIA FAMILIAR
47	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 6 LT. 2	VIOLENCIA FAMILIAR
48	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 89 LT. 7 CASA 17	VIOLENCIA FAMILIAR
49	247	VILLAS OTOCH REG. 247 MZ. 90 LT. 1 CASA 25	VIOLENCIA FAMILIAR



INDICE GEAVI, Atenciones brindadas Región 247. Enero-Agosto 2018

	Región	MZNA	LT	FRACCIONAMIENTO	
1	247	1		AV. TULES	APOYO AL IMM
2	247	1		AV. TULES	VIOLENCIA FAMILIAR
3	247	1	20		VIOLENCIA FAMILIAR
4	247	1		AV. LOS TULES	VIOLENCIA FAMILIAR
5	247	1	1	CASA 17	VIOLENCIA FAMILIAR
6	247	2	3	5 PRIVADA LOS ALMENDROS	VIOLENCIA FAMILIAR
7	247	5	1		APOYO A UNIDAD DE SECTOR
8	247	5	3	0	VIOLENCIA FAMILIAR
9	247	5	2	CASA 4	MALTRATO A MENOR
10	247	5		AV. TULES	PERSONA EXTRAVIADA (MENOR)
11	247	6	0	AV. TULES	APOYO ACCIDENTE
12	247	7	1	2DA PRIVADA CIPRESES	MALTRATO A MENOR
13	247	11	1	CASA 12	VIOLENCIA FAMILIAR
14	247	12	2	CASA 96	VIOLENCIA FAMILIAR
15	247	13		AV. TULES	APOYO CIUDADANO
16	247	13	2	NÚMERO 4	VIOLENCIA FAMILIAR
17	247	13	2	PRIMERA DEL MANZANO	VIOLENCIA FAMILIAR
18	247	13		AV. TULES	VIOLENCIA FAMILIAR
19	247	16	3	NUMERO 3	APOYO CIUDADANO
20	247	20	5		VIOLENCIA FAMILIAR
21	247	20	5	4TA PRIVADA DEL LAUREL	APOYO PARA SALIR DEL DOMICILIO
22	247	20	5	CASAS 100	VIOLENCIA FAMILIAR
23	247	20	5	CASA 20, CALLE 4TA PRIVADA DE LAUREL	VIOLENCIA FAMILIAR
24	247	20	3	CASA 76 CALLE PETUNIAS	APOYO AL SECTOR
25	247	24	4		VIOLENCIA FAMILIAR



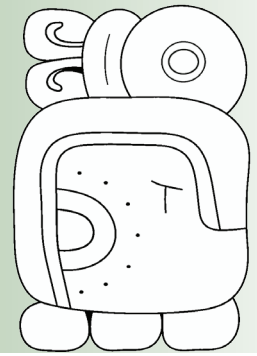


27	247	34		CALLE 9 PRIVADA	VIOLENCIA FAMILIAR
28	247	34	2	CASA 52	PERSONA EXTRAVIADA (MENOR)
29	247	34	2	CASA 52	PERSONA EXTRAVIADA (MENOR)
30	247	72	4	CASA 4 AZUL BONAMPAK	VIOLENCIA FAMILIAR
31	247	72	1	CASA 32	MALTRATO A MENOR
32	247	105	0	TIERRA MAYA 2DA ETAPA	APOYO CIUDADANO

Femicidios en la Región 247, enero-agosto 2018, INFORMACIÓN DERIVADA DE NOTAS PERIODISTICAS

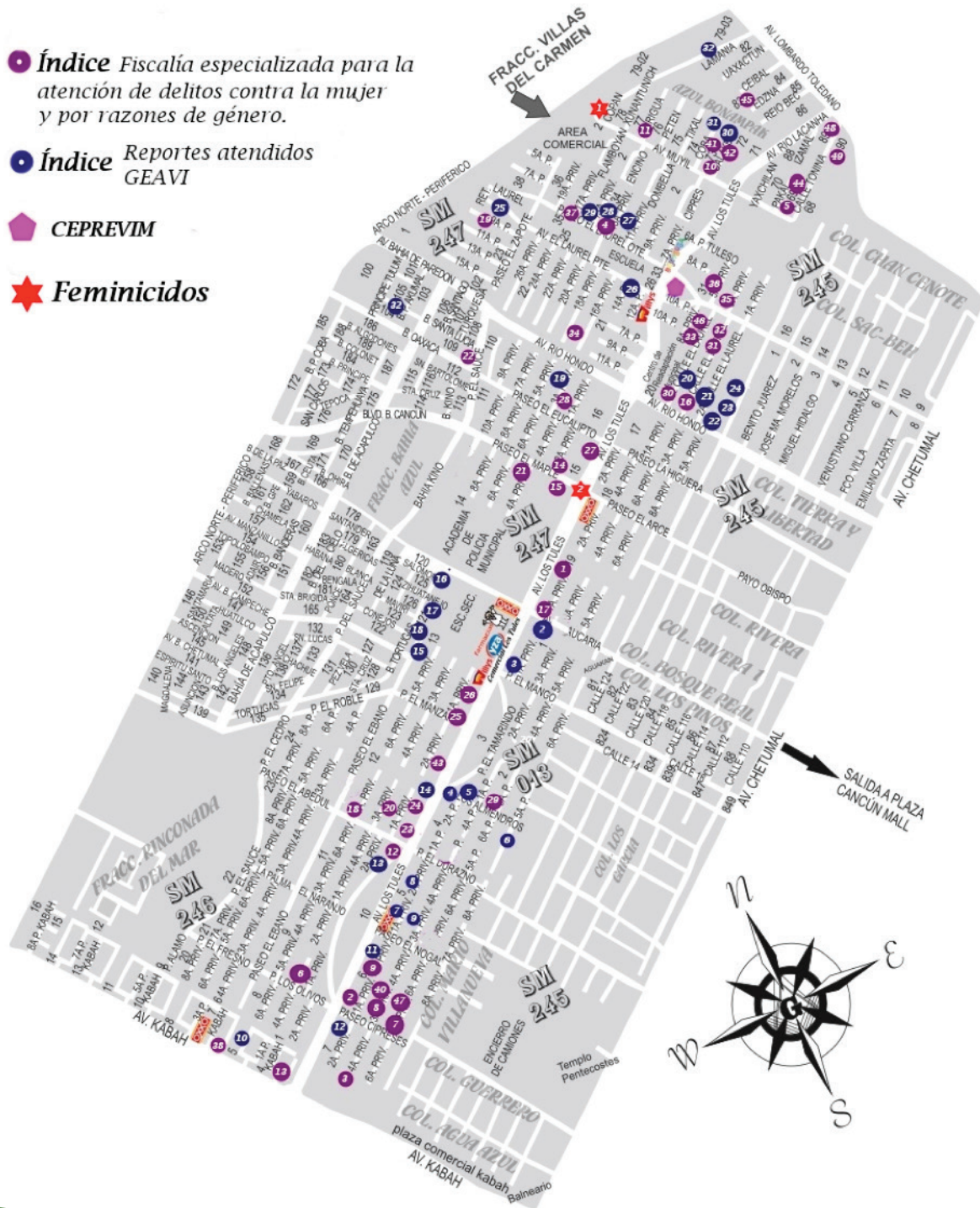
	REGIÓN	DIRECCIÓN	PRESUNTOS HECHOS
1	247	CALLE COPAN, FRACC, AZUL BONAMPAC, MZ 78	FEMINICIDIO
2	247	AVENIDA LOS TULES Y LOMBARDO TOLEDANO	INTENTO DE FEMINICIDIO

El delito con mayor incidencia delictiva es el de violencia familiar según los datos el segundo lugar es el del maltrato al menor.

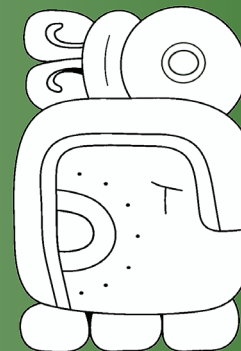


Geolocalización Villas Otoch

- **Índice** Fiscalía especializada para la atención de delitos contra la mujer y por razones de género.
- **Índice** Reportes atendidos GEAVI
- ◆ **CEPREVIM**
- ★ **Femicinidos**



4. Implementación de técnicas cualitativas



4.1. Mapeo Participativo

Una vez que identificamos el espacio a trabajar y elaboramos los mapas que reflejan la realidad iniciamos la aplicación de técnicas cualitativas para la recolección de información sobre la inseguridad en la Región 247.

El mapeo participativo se realizó en la Región 247, perímetro del Parque Cultural las Palapas II, y consistió en la aplicación de un conjunto de técnicas cualitativas para recabar información sobre la seguridad y la percepción de seguridad de las mujeres que habitan la Región.

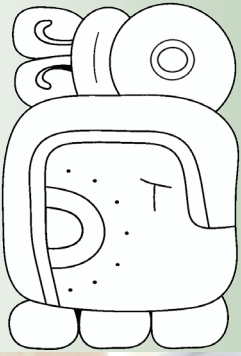
Se muestran a continuación algunas imágenes que ilustran las condiciones de las calles colindantes a la sección mapeada.

El Parque Cultural Las Palapas II, no tenía ninguna visitante, no había movimiento en las horas posteriores al mediodía incluso alrededor. Esto a pesar de que está ubicado exactamente a unos metros de dos escuelas primarias, a la hora de la salida permanece vacío. Incluso se observa que las mujeres al pasar por el parque lo rodean por las zonas de las banquetas.

El parque estaba grafitado y está totalmente abandonado, la basura es un elemento más del paisaje, el área de juegos está en malas condiciones, incluso representa un peligro para los infantes debido al mal estado de los juegos.

Se muestran imágenes del Parque Cultural Las Palapas II, antes de la intervención.

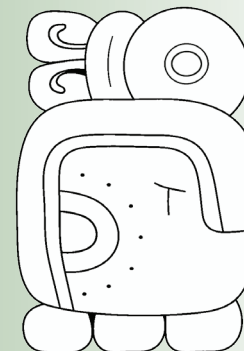




41.1. Identificación y entrevistas con líderes

El primer acercamiento con las habitantes de la Región 247, consistió en preguntar al azar, por las vecinas con reconocimiento comunitario o identificadas como líderes comunitarias, por otras vecinas.





¿Guía de entrevista?

Entrevista realizada a mujeres consideradas líderes de la comunidad

¿Porqué el Parque se encuentra vacío?

Principal respuesta: porque la gente ya no sale, le da miedo, ahí han matado gente, la han levantado, han violado y los vagos se reúnen a tomar, a drogarse, esta todo destruido.

¿Usted siente temor de ir al Parque?

Principal respuesta: Si, porque no hay policías. Ahí viven algunos indigentes, hay sangre ahí en los pisos y suciedad.

¿Le da miedo salir de noche en la Región 247?

Principal respuesta: Si está muy oscuro.

Hay una franja muy larga alrededor del Parque que es de oscuridad y ahí se aprovechan para asaltar. O molestar. El lugar más peligroso es atrás del torito.

¿Conoce a sus vecinas y vecinos?

Principal respuesta: No, sólo algunas vecinas que venden comida.

¿Confían en sus vecinas y vecinos?

Principal respuesta: No, desafortunadamente muchos vecinos son maleantes, que tomaron las casas abandonadas y luego espantaron a la gente y hubo más casas abandonadas, los que nos quedamos no tenemos opción, estamos atrapadas con los delincuentes.

¿Dónde se reúnen los vecinos o hay organización de vecinas?

No hay comité vecinal, sólo algunas señoras que luego acercan cosas al Parque, pero la gente no sale tienen miedo, no hay jefa de manzana ni nada.

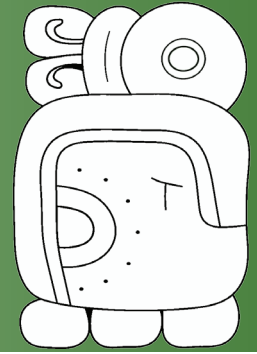
¿Quién es responsable de la situación de inseguridad del Parque?

Principal respuesta. La autoridad. No le importa la gente, si usted va al Parque las Palapas I, verá la diferencia y eso que la gente que va para haya es rica ahí gasta todo el dinero el municipio.

¿Qué propondría usted hacer para volver la colonia más segura?

Principal respuesta. Pues que hubiera policías y el parque que abrieran unos locales que están ahí.





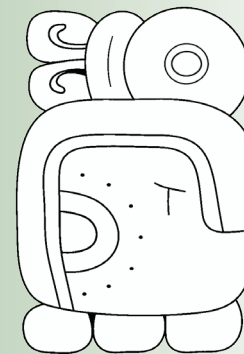
En las primeras entrevistas se pudo identificar, el miedo o la valentía de las mujeres, las que estaban en la calle se decían valientes y las que estaban en sus casas señalaron que no iban al parque porque les daba miedo. Una cualidad de casi todas es que de todas maneras iban a salir porque tenían la necesidad, pero no al Parque.

Las calles de la región fueron señaladas como lugares en donde días y meses antes habían asesinado a varios jóvenes, de hecho el día que llegamos había un velorio. Las calles más peligrosas destacadas en las entrevistas fueron la calle de “El Laurel” y “El Zapote” ahí, viven los criminales.

En el recorrido de la zona se detectaron calles sin pavimentar con encharcamientos que impiden el libre tránsito, además que existen varias áreas baldías con crecimiento de hierba muy alta, con visibles problemas de recolección de basura, flora silvestre descuidada, casas abandonadas propicias para refugios de delincuencia y proliferación de pequeños establecimientos de bebidas alcohólicas; la percepción de las y los vecinos de la sección 247, es que la inseguridad se concentra en Azul Bonampak y que los delincuentes vienen de allá a asaltar al Parque, este fue señalado como espacio para el narcomenudeo y se consideró incluso, un lugar en disputa por grupos delincuenciales. En casi todos los relatos se narró, que en el Parque las Palapas II, ocurrieron asaltos, levantones, asesinatos y hasta violaciones sexuales.

Testimonio: “El parque tiene movimiento los fines de semana, nosotros vivimos en la sección de adelante, pero ahí no está pavimentado y es más peligroso, por eso a veces venimos con mi familia, traigo a mis hijas a éste parque, pero está muy sucio, el área de juegos está en malas condiciones. Hubo un tiempo que traían a un payaso y veníamos más seguido. Los locales no se han abierto pero hay el rumor que es por los altos cobros de la renta.” Vecina de la zona



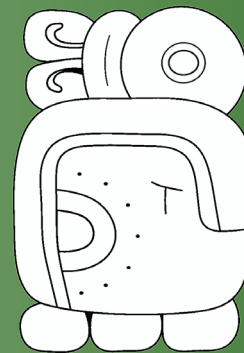


Testimonio: “Este parque sólo tiene movimiento en determinados días, antes se ponía un tianguis que era muy grande, pero ahora ya está mucho más limitado. Llegaba un payaso los domingos y eso atraía a las familias. Los locales han estado desocupados y eso no ayuda al parque porque han servido por la misma razón de hogar para personas en situación de calle, hace unos días se llamó a la ambulancia porque un señor que vivía ahí se enfermó y empezó a vomitar sangre, pero rompió un candado y se metió a uno de los locales y pues nadie quería pasar por ahí. Los locales no se han ocupado porque al parecer cobran una cuota y no alcanza para usarlos.”
Mujer comerciante de la zona.



Testimonio “El parque antes estaba muy bonito, pero se ha vuelto un lugar inseguro para las mujeres, por esa razón mi grupo de las clases de zumba se ha visto seriamente disminuido, en ese parque han habido levantones de jóvenes y las mujeres están preocupadas por la misma razón. Sería muy importante que se volviera a activar y se pudiera hacer un espacio más seguro para las familias. Algunas de mis vecinas no llevan a su hijos al parque por temor de que algo pase.”
Maestra de Zumba.

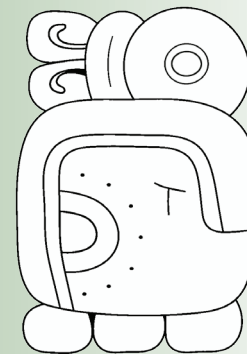




Testimonio: *“Es necesaria la recuperación del parque, además de que las zonas con baldíos enrejados, hacen que los vecinos tiren basura, no sólo es un foco de infección, es también peligroso para quienes caminamos ahí. Lo olvidado del parque ha propiciado incluso violaciones a muchachas de la zona, porque no hay nadie que haga actividades culturales ni nada por el estilo. En el área del Zapote es donde se han dado abandonos de las casas y ahí es donde llegan los delincuentes a vivir, se nota enseguida cuando una vivienda ha sido utilizada por “paracaidistas”, incluso de los casos de violencia que se han dado han sido por la gente que viene de otras colonias. Sra. ex jefa de manzana.*

Parte de la información que se nos brindó por las vecinas es que en el parque se levantaba gente y se cometieron algunos abusos sexuales, un lugar de ocurrencia delictiva señalado fue trasera del escenario del parque, donde se presume se han cometido delitos de asalto sexual a mujeres de la zona.

Las vecinas y vecinos de la 247, sin embargo ven en el Parque Cultural las Palapas II, una oportunidad de hacer su entorno más amable y seguro, no sólo a través de la reactivación del comercio, sino también de la mejora en el alumbrado y la afluencia de vecinos que ocupen el espacio público. Existe preocupación entre la comunidad de vecinos, por los jóvenes, muchos en la Región han ingresado a las redes de delincuencia organizada, y narcomenudeo, y ha sido asesinados. Son frecuentes los embarazos adolescentes y el matrimonio infantil,

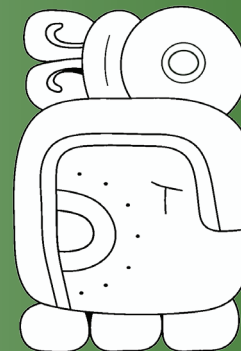


otra de las preocupaciones comunitarias. Las mujeres denunciaron que hubo algunos asaltos sexuales en los vestidores detras de un escenario de piedra y luego por eso fueron enrejados, todos saben que asesinaron ahí a una pareja de narcomenudistas y a un joven muy querido por la comunidad y se mencióó en las conversaciones, y los mantiene alerta.

El tejido social no está fortalecido, las vecinas aunque se conocen de vista y hacen referencia una de otra, no tienen una relación entre ellas, incluso viviendo una al lado de la otra, impera la desconfianza que produce la impunidad. La percepción es que el vecino podría ser potencialmente un maleante o un asesino, debido a que conocen a pequeños narcomenudistas y que se han dado eventos de violencia y levantones, tienen la sensación de estar observadas y temen relacionarse con personas que podrían resultar “peligrosas”.

Las vecinas en sus charlas identifican factores del abandono del parque, como lo son la disputa del mismo por el espacio de sindicatos de comerciantes, corrupción de funcionarios públicos, las bancas están derruidas, al parque nunca le pusieron bancas nuevas, las luminarias son todas de rehuso, reconocen que hay esfuerzos pero son insuficientes y reflejan como las ve el municipio como las luminarias, como de segunda mano, para la recuperación plena del espacio. En sus charlas también hacen demandas precisas como el poco acceso a la cultura, seguridad, vigilancia real de elementos policiacos y actividades lúdicas para la infancia, eso no llega al Parque las Palapas II.





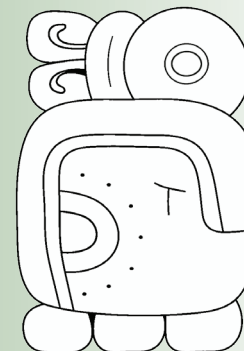
4.1.2. Asamblea Comunitaria de Mujeres

Como parte de la Estrategia de recuperación del espacio público con perspectiva de género se deben crear lazos comunitarios, que en el caso de la Región 247, eran inexistentes en la fecha que llegamos, no había comité vecinal, ni ningún tipo de organización comunitaria, por lo que a partir del 6 de septiembre nos propusimos iniciar un proceso de convocatoria casa por casa para invitar a las mujeres a una Asamblea comunitaria para recuperar su ciudadanía, generar organización comunitaria y recuperar el Parque las Palapas II.

Objetivo de la Asamblea de Mujeres. Principio. Ver y ser vistas, identificación de vecinas de la región 247, conocer a las vecinas y trabajar en conjunto una estrategia para la recuperación del Parque las Palapas II, generación de lazos comunitarios de largo plazo.

La recuperación del Parque las Palapas II, se convirtió en el principal objetivo para la unión comunitaria, dentro de la estrategia este será el espacio de reunión de las mujeres y de la comunidad, por lo que debe ser mejorado por las autoridades que, a través de las mejoras muestran interés y corresponsabilidad lo que construye una relación sólida entre la autoridad municipal y las ciudadanas en proceso de organización.

Se ha demostrado que la única forma de revertir procesos violentos es la organización y fortalecimiento de lazos comunitarios de forma acompañada por la autoridad municipal.



Vecinas de la región 247

¡Asiste!

Las invitamos a participar en la Primer Asamblea de Mujeres, para la recuperación y activación de nuestro "Parque Cultural Las Palapas II"

¿Cuándo? Domingo 9 de septiembre

¿Dónde? Parque Cultural Las Palapas II

¿Hora? 1:00 PM



En el marco del proyecto en atención a las recomendaciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Benito Juárez.

Vecina de la región 247

¡Asistan!



Las invitamos a participar en la Primera Asamblea de Mujeres, para la recuperación y activación de nuestro "Parque Cultural Las Palapas II"

¿Cuándo? Domingo 9 de septiembre

¿Dónde? Parque Cultural Las Palapas II

¿Hora? 1:00 PM



En el marco del proyecto en atención a las recomendaciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Benito Juárez.

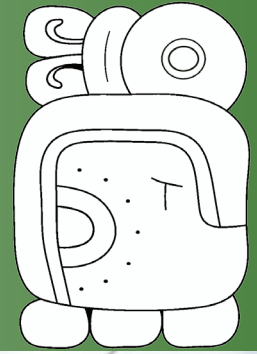
El 6, 7 y 8 de septiembre se entregaron invitaciones a las vecinas casa por casa para la asamblea de mujeres con el fin de recuperar el Parque las Palapas II.

Se realizó un mapeo en la zona caminando calle por calle de toda la periferia y se invitó a las vecinas a la "Primer asamblea de mujeres para la recuperación del espacio público". El recorrido por las calles del área permitió observar algunas problemáticas como viviendas abandonadas, abundante población de perros callejeros, inseguridad marcada en áreas como solares y baldíos, exceso de basura tanto en las fachadas de las casas como en las calles, y un sin número de establecimientos en las pequeñas casas de venta de alcohol.

La respuesta de las vecinas al recibir la invitación a la asamblea, era sorpresa y manifiesta interés en participar, el que fuera una asamblea de sólo mujeres era otro factor que les causaba asombro, la idea de que fueran ellas las protagonistas de algo importante era algo que les gustaba pero que evidentemente les asombraba.

El Parque es visible desde muchas de las pequeñas casas que lo rodean, así que cuando llega un payaso, la gente corre, esta visibilidad también debería de hacer del mismo un lugar seguro. Los jueves se instala un tianguis en Paseo El Laurel, con productos que se venden a bajo precio, muchas cosas de rehusó, la gente sale masivamente aunque son muy pocos puestos.

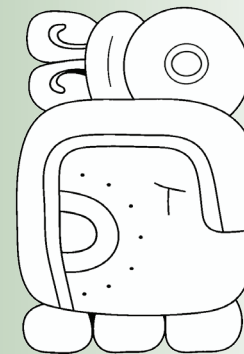




En el volanteo casa por casa pudimos observar que el tamaño de las casas era muy reducido, el hacinamiento y la precariedad, caracterizaban este espacio. Había muchas niñas y niños solos, los conocidos como niños de la llave, perros abandonados y en la calle. Una cuestión a destacarse, es la cantidad de autos abandonados desvalijados en las calles cercanas al Parque, reflejo del negocio de autopartes que ahí parece ser creciente, los autos tenían placas en su mayoría de la Ciudad de México, lo que nos dejó sumamente sorprendidas.

En la calle del Zapote había mujeres en situación de prostitución, venta de bebidas alcohólicas en casas y venta de estupefacientes. Además de un sin número de casas que evidentemente estaban blindadas, con costosos sistemas de seguridad, al grado de que no contaban con ventanas o puertas, por lo que se pueden considerar casas de seguridad de delincuencia organizada. La incredulidad al entregarles el volante que invitaba a la asamblea fue generalizada.

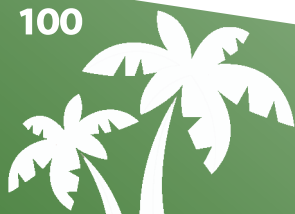
Una cuestión fundamental es que la mayoría de las mujeres preguntaron en el volanteo casa por casa por los locales localizados en el Parque las Palapas II, lo que consideramos relevante, muchas de ellas mostraron su interés en mejorar el Parque pero también en mejorar su situación económica, vendiendo algo ahí, sin que los sindicatos las molestaran o extorsionaran.

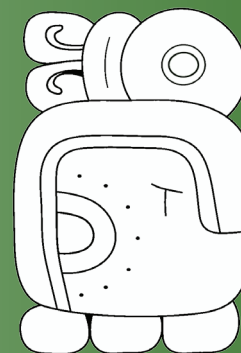


Primer Asamblea de Mujeres para la recuperación del Parque Cultural Las Palapas II

La primera asamblea de mujeres se llevó a cabo en punto de las 13:00 horas, del 9 de septiembre con la asistencia de cerca de 70 mujeres. En la asamblea se les expuso la finalidad del proyecto de recuperación del espacio público, y de la reactivación del Parque Cultural Las Palapas II. La primer parte del proyecto de recuperación era el empoderamiento económico de las mujeres, fueron ellas las que consideraron que una parte esencial era la activación de los locales comerciales que nunca fueron abiertos, incluso señalaron haber asistido a la asamblea para saber de los locales, una visión muy asistencialista las blindaba. Sin embargo se discutió en la asamblea el hecho de que lo que iba a brindarles seguridad eran ellas mismas organizadas y trabajando con el Municipio. El proyecto sin embargo buscó proporcionar herramientas para generar ingresos económicos y a partir de ese primer punto continuar proporcionando herramientas que permitan un fortalecimiento del tejido social y la creación de “comunidad”.

Se empezó a plantear la ocupación del Parque como algo esencial y como punto de partida, la asignación temporal a título gratuito de los locales comerciales. Por lo que se pidió a las mujeres que manifestaran su interés en que se negociara la apertura de los locales, 13 mujeres se dijeron interesadas se rifaron los espacios y turnos para trabajar en los mismos. A la par se abrieron espacios de tipo ambulante y se realizaron Comisiones diversas para la integración del Comité de mujeres.

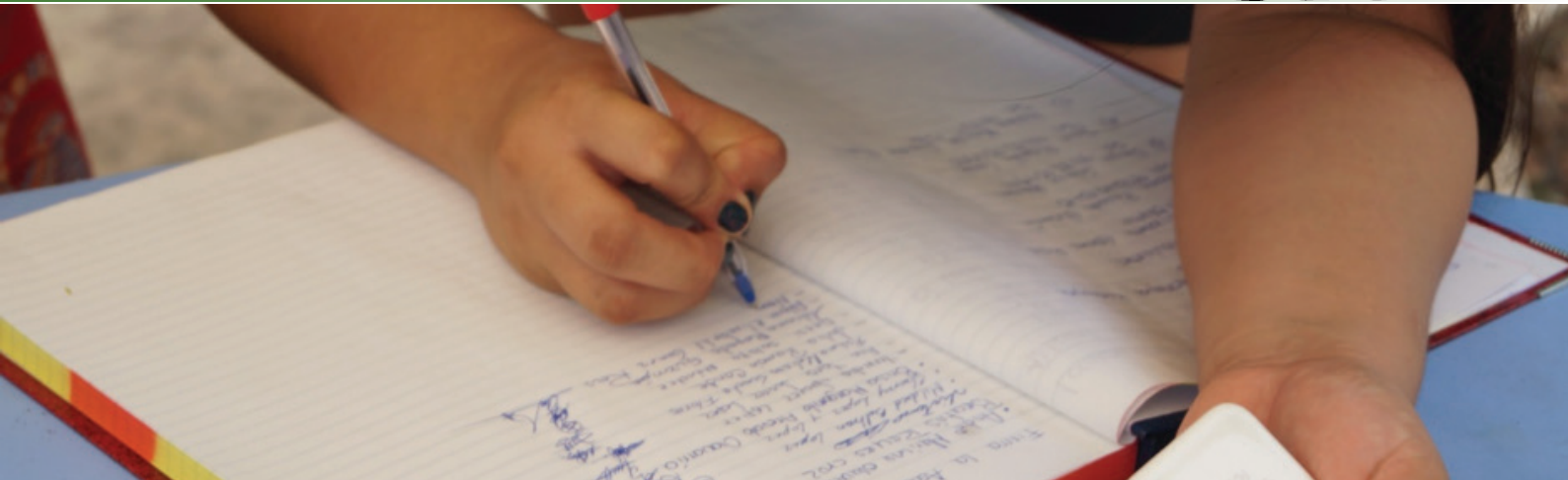
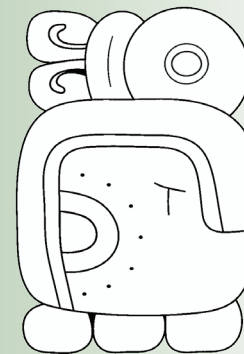




Los comités integrados y asentados en el libro de actas fueron: Tesorería compuesta por tres mujeres responsables, Cultura, Seguridad, Encargada del servicio sanitario, Locales Comerciales, Actividades para Adultos Mayores, Actividades infantiles, y comité de Comercio Ambulante.

Se establecieron días para los comités de actividades, infantiles y adultos mayores fueron dos de los Comités encargados de realizar actividades semanales. Las infancias son un sector importante y numeroso en la región 247, por lo que la atención especial a actividades lúdicas resulta muy importante para las vecinas del parque. Una de las demandas permanentes es el acceso a la cultura, a lecturas y bailes que no requiera salir de la zona.

La creación de un comité de cultura era indispensable, una de las inquietudes que manifestaron es el necesario acercamiento con el Instituto de la Cultura y las Artes para poder



Apertura de locales comerciales y firma de cartas compromiso

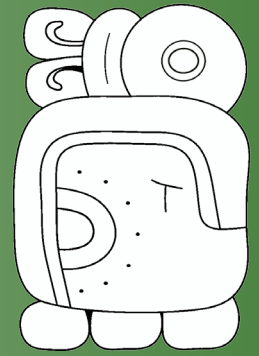
Derivado de la “Primer Asamblea de Mujeres”, las mujeres manifestaron la necesidad de que los locales comerciales estén abiertos, por lo que se estableció comunicación con la autoridad municipal para la ocupación de los mismos, se conformó un comité de Locales Comerciales, por lo que se procedió a hacer la recuperación y entrega de los locales comerciales, a las mujeres que resultaron beneficiadas con los se les proporcionó un listado de documentos necesarios para gestionar sus permisos de funcionamiento y firmaron una carta compromiso que describe de manera clara y puntual cuáles son sus obligaciones y sus datos generales que dan constancia que son vecinas de la región 247.

Las mujeres de la Asamblea establecieron que las responsables de los locales deben, cuidar el parque limpiar y comunicar a la autoridad municipal de las necesidades, de limpia, poda e infraestructura, se realizó un sorteo para contar con un local y un registro fotográfico del estado de los mismos. Los locales no contaban con luz o agua estaban abandonados, sucios y algunos con sangre y grafiti.

Además un grupo de mujeres señaló que se constituiría como ambulantes, debido a que no contaba con recursos para ocupar un local, otro grupo se auto propuso para hacer actividades con niñas y niños y otro con personas de la tercera edad.

Procedieron a realizar limpieza, se organizó un grupo de coordinación a través de medios electrónicos, para empezar a tener comunicación entre ellas y organizar asuntos internos como roles de limpieza y eventos, para activar el parque.

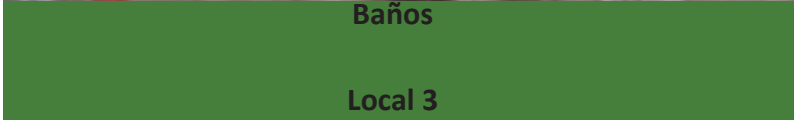




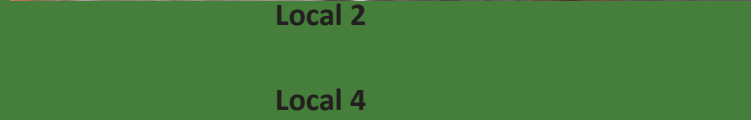
Baños



Local 2

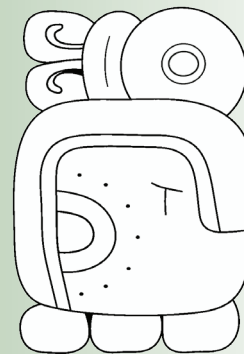


Local 3



Local 4





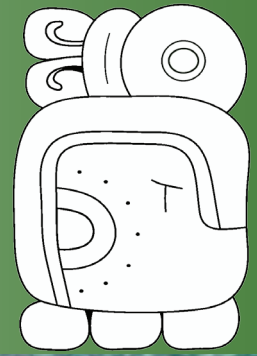
Local 5



Local 6

Firma de Cartas compromiso

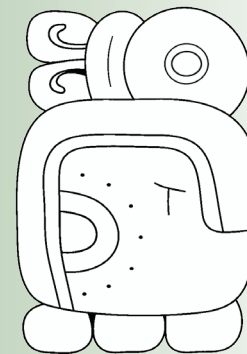




Primer Verbena Popular de la Asamblea de mujeres

Los locales se abrieron el 15 de septiembre, día en que se celebró la primera verbena popular con la asamblea de mujeres y vecinos de la zona. Realizaron venta de comida, antojitos y postres, además de bisutería y zapatos. El comité de cultura organizó en colaboración con maestras de la región, una “Master Clase de Zumba”, que atrajo a visitantes de otras regiones al lugar. La organización comunitaria se inició un proceso de consolidación.

A partir de entonces las mujeres cuidan y limpian y organizan eventos en el Parque las Palapas II, desde que inicio el proyecto, en noviembre con motivo del día de muertos hubo un festival que reunión hasta 500 personas por un concurso de disfraces. Un festival de navidad y uno de día de reyes, los que más disfrutan sin dudas son las y los niños de la comunidad. Todos han sido subsidiados por las mujeres. Estas son las primeras actividades lúdicas en el Parque en años.



4.1.3. Mapeo participativo, construyendo la seguridad de todas

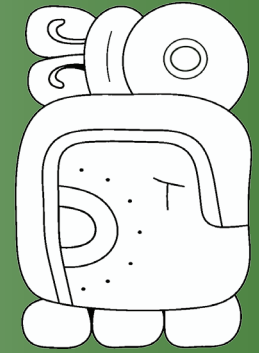
Una vez que se ha logrado cierta unión entre las mujeres que forman la asamblea, se empieza a visibilizar la comunidad, el Parque es un lugar natural de reunión, se empieza a percibir como un lugar seguro, se puede realizar un mapeo participativo y comunitario que se basa en la confianza ganada por la autoridad por iniciar una construcción de una relación de corresponsabilidad.

El mapeo participativo consiste en brindar el mapa de la Región 247 a personas que transitan por el Parque, la mayor parte de las mujeres que quisieron colaborar son jóvenes, también se hizo un grupo de jóvenes varones para retomar su perspectiva.

La actividad mapeo participativo es una herramienta a través de la cual las vecinas señalan los puntos que consideran críticos de atención para mejorar el entorno brindando información que al colectivizarla se vuelve muy importante todos señalaron las mismas zonas.

El mapeo participativo se realizó con un mapa específico de la región y un instrumento elaborado para tales efectos, la metodología implicó que cada participante colocara, en el mapa información sobre, zonas seguras o inseguras.





En la comunidad algunos espacios no son muy agradables y nos atraen y otros son desagradables, incluso nos asustan, podemos considerar que un espacio prohíbe nuestro uso y disfrute porque lo percibimos como peligroso, por la percepción negativa y de inseguridad que nos provoca.

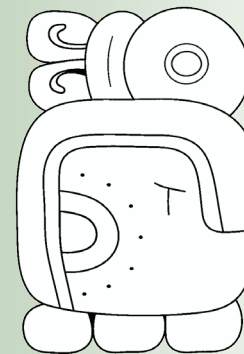
Una pregunta importante es la que refería a ubicarse en el mapa, y visibilizar toda la región como su espacio.

Metodología: vecina responde a las siguientes preguntas y usando los colores específicos para cada pregunta ubica en el mapa tu respuesta.

COLOR	RESPONDA LAS SIGUIENTES CUESTIONES MARQUE CON UNA X SI O NO Y DESPUÉS SEÑALE DONDE Y UBÍQUE EN EL MAPA SUS RESPUESTAS
VERDE	¿Existe algún paso subterráneo, una vereda o carreteras que nos provocan miedo, terrenos baldíos, lugares abandonados sin mantenimiento en mi camino? SI NO ¿Dónde?
AMARILLO	¿El camino que hago al transporte público es peligroso la distancia es larga y me da miedo? SI NO ¿Dónde tomo el transporte?
AZUL	¿No hay suficientes luminarias existen lugares completamente oscuros que se vuelven peligrosos cuando no hay luz? SI NO ¿Dónde?
ROJO	¿Existen espacios por los que no se puede cruzar, porque están ocupados por grupos de personas que me dan miedo? SI NO ¿Dónde?
BLANCO	Mi espacio es aquí:

Pregunta 1. Mapeo participativo. ¿Existe algún paso subterráneo, una vereda o carreteras que nos provocan miedo terrenos baldíos, lugares abandonados sin mantenimiento en mi camino. Principal respuesta: Si

- Áreas verdes que van hacia azul Bonampak.
- Lote baldío en Avenida Rio Hondo
- Solar Privada el Roble
- En la 19 privada del Laurel Lote baldío.
- Avenida del Zapote muy peligrosa sin pavimento.



Pregunta 2. Mapeo participativo ¿El camino que hago al transporte público es peligroso la distancia es larga y me da miedo? Principal respuesta: Si

- Toda la Avenida de Laurel que sale a Avenida de los Tules lugar en el que se toma transporte esta oscura y si luminarias.
- Toda Avenida de los Tules hasta cerca del Torito la paradas sin iluminación, oscuro, y lotes baldíos
- Frente al Willis se para el transporte, pero es muy peligroso, ahí se reúnen maleantes
- La calle paseo del Zapote, hay taxis pero es muy peligroso, hay una banda de jóvenes que te esperan ahí y te asaltan.

¿No hay suficientes luminarias existen lugares completamente oscuros que se vuelven peligrosos cuando no hay luz?

- Alrededor del Parque Avenida del Laurel hasta salir a Avenida de los Tules no sirven las luminarias.

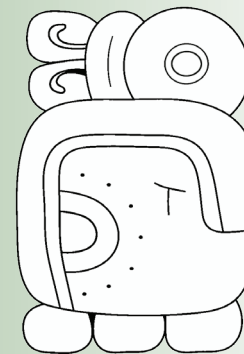
¿Existen espacios por los que no se puede cruzar, porque están ocupados por grupos de personas que me dan miedo?

- Avenida Muyil, no se puede caminar grupos de jóvenes drogándose, en área verde se esconden y salen a asaltar.
- Avenida Río Hondo, junto a área verde grupos de delincuencia organizada. Asaltos todos los días.
- Paso entre Villas Otoch y Azul Bonampak, vereda entre paseo del Zapote y Río Hondo, casas de seguridad de delincuentes.

Pregunta 3. Mapeo participativo ¿No hay suficientes luminarias existen lugares completamente oscuros que se vuelven peligrosos cuando no hay luz?

- Alrededor del Parque Avenida del Laurel hasta salir a Avenida de los Tules no sirve ninguna luminaria.

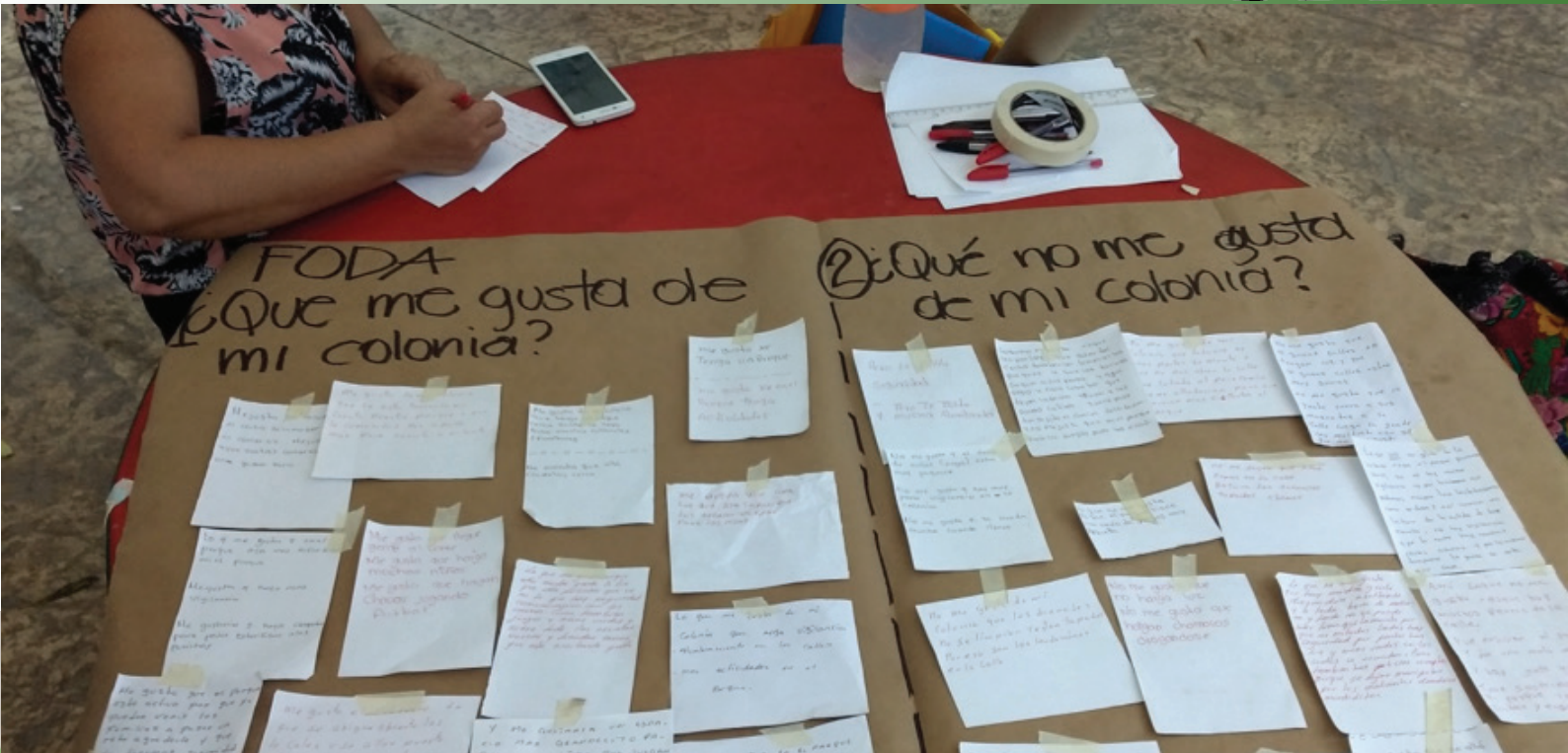
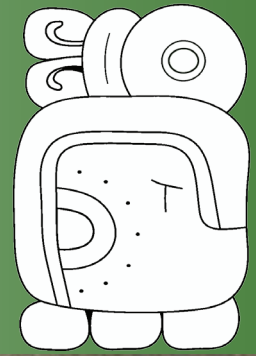




En el mapeo participativo de la zona se presentan coincidencias en las zonas que perciben inseguras en donde las personas evitan transitar y señalan la problemática del narcotráfico, además de que refieren zonas cercanas a las escuelas en donde se encuentran baldíos y por donde las y los jóvenes tienen que cruzar, además tiene escaso alumbrado público en las principales vías de comunicación. Las mujeres incluso modifican sus actividades para evitar el peligro, la falta de transporte público seguro es terrible en la zona. La falta de alumbrado público en determinadas zonas incrementa la percepción de peligro.

Los jóvenes además expresan que no cuentan con áreas seguras para realizar deportes, las canchas de fútbol aledañas al Parque las Palapas II, están completamente derruidas. También perciben el peligro pero manifiestan que a veces es preferible callar para evitar problemas con la delincuencia organizada.



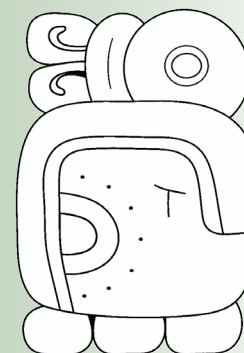


4.1.4. Fortalezas y debilidades de la región 247

El análisis de FODA permite definir los puntos débiles detectados en él un entorno y de las amenazas y oportunidades que se ven en el futuro. El FODA se elaboró con la asamblea de mujeres el 25 de septiembre, con avances consistentes del proyecto.

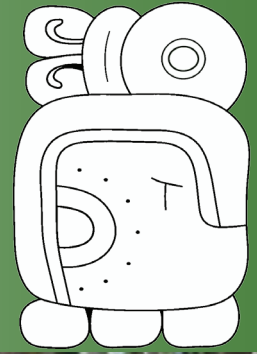
Las fortalezas y debilidades identificadas son una primera evaluación del proyecto, ya que pueden ayudar a ilustrarnos si se ha transformado la visión del futuro de su Región o sigue siendo una visión fatalista.





Fortalezas de la Región 247 señaladas por las vecinas

- Me gusta que en la colonia haya este espacio recreativo en el que pueden venir a convivir las familias. Me gusta que tiene escuela primaria y kínder para los niños. Me gusta que hay una cancha para los adolescentes y pueden recrearse y promover su físico.
- Me gusta que nos hayan volteado a ver, con este proyecto que nos den la oportunidad de trabajar con nuestra comunidad.
- Me gusta que haya actividades en el Parque, me gusta que haya más vigilancia desde que esta el proyecto.
- Me gusta que el Parque está activo porque ya pueden venir las familias a pasear un rato y que ya hay más seguridad, que ya no vienen aquí los chamacos a hacer sus cosas.
- Me gusta que ya el Parque tiene actividades culturales y que es afuera de mi casa.
- Me gusta que ya todo se ve como con más luz, y ya hay comunicación entre las vecinas.
- Me gusta que llega gente al Parque, que ya los niños salen a jugar.
- Me gusta que ya haya una actividad que hacer en la calle cerca de donde vivo en este Parque.
- Me gusta que ya hay actividades de zumba en el Parque.
- Me gusta que a veces hay ya hasta un policía en el Parque.
- Me gusta que todo está cerca, la escuela, el centro comercial y el Parque.

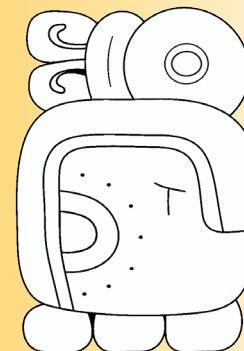


Debilidades de la Región 247, señaladas por las vecinas

- Que todos los juegos infantiles están rotos, igual las canchas que no hay donde sentarse en el Parque porque no hay bancas.
- El área para niños es muy pequeña y se encharca.
- No me gusta que la gente tira la basura en la calle y el camión no pasa seguido.
- No me gusta que grafitean los chamacos y luego se drogan por ahí en los rincones los adolescentes.
- No me gusta que el alumbrado falla mucho y hay calles muy oscuras, hay inseguridad por eso.
- No me gusta que los perritos andan en la calle porque los abandonan.
- No me gusta que asalten a la gente en los baldíos y son muchachos que andan en pandillas.
- No me gusta que todavía hay partes que son monte y que está cerrada la calle que colinda a periférico y eso da inseguridad, porque la gente se pasa por el monte.
- No me gusta que en época de lluvias se inundan las calles porque los drenajes no se limpian.
- Algunas calles no tienen luz y algunas calles están muy sucias.
- No me gusta que no hay suficiente vigilancia y hay muchas partes muy oscuras, y la gente se encierra en sus casas.
- No me gusta que en el Parque no hay ni un solo letrero o señalamiento de que no tiren basura o que levanten la suciedad de los perros.
- No hay alumbrado en el Parque.
- No me gusta que todos sabemos quiénes son los maliantes, pero nos manipulan y nos tienen asustados y se drogan a todas horas en los lugares inseguros.
- No me gusta que no hay un centro comercial bonito cerca.
- No me gusta que los maleantes que salen del Centro de detención asaltan a tras del Torito y asustan a los vecinos porque sólo los sacan sin pensar que los dejaron ahí en nuestra colonia.







5. Diseño prospectivo

Un aspecto importante de la estrategia es la transformación del espacio con la participación de las personas que ahí viven y son las usuarias del espacio. La participación en el diseño de la estrategia de mejoramiento de un espacio aumenta el sentimiento de pertenencia al lugar.

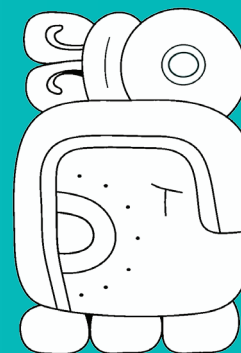
Los espacios que se planean para la socialización libre de violencia son aquéllos en que las mujeres, las niñas y todas las personas se sientan igualmente seguras. El espacio debe ser adaptado para todas las edades y tipos de personas.

Es importante que el diseño y la colocación de los elementos en el espacio a mejorar, faciliten y permitan a todo tipo de personas realizar actividades de forma igualitaria.

Cuando se diseña un espacio con perspectiva de género se reconoce lo que cada persona aporta y espera del mismo.

Se debe tener en cuenta que la percepción de seguridad, está vinculada a la decisión de las personas de estar en un espacio o transitarlo sin tener miedo. Entre los factores espaciales que contribuyen a la percepción de seguridad de las mujeres están: la visibilidad, las alternativas de recorridos, la variedad de usos, la presencia de gente y la diversidad de personas que lo ocupan.



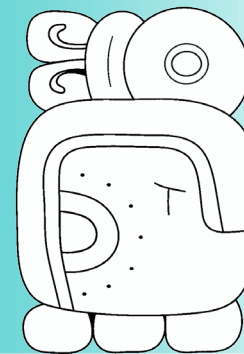


5.1. Diseño prospectivo el espacio que la comunidad

Como parte de la Estrategia para la recuperación del espacio público, se consideró el mejoramiento del espacio en términos físicos. Al respecto se invitó a personas de la comunidad para que aportaran sus ideas sobre hacia donde debía dirigirse una mejora.



Niño participante



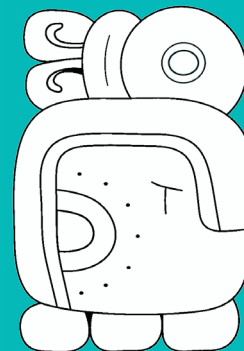
5.1.1. Metodología grupos focales, actividad cualitativa “El Parque que queremos”

Una actividad central dentro de la estrategia de recuperación del espacio público es la apropiación del mismo. Este proceso debe construirse en el largo plazo, principalmente a través de la construcción de lazos de confianza entre vecinas y vecinos, que permitan visibilizar el espacio como de la comunidad.

Esta parte de la estrategia de recuperación del espacio público, plantea que las personas que transitan por un espacio, lo conocen físicamente y pueden señalar lo que consideran le hacen falta para convertirse en un lugar de reunión.







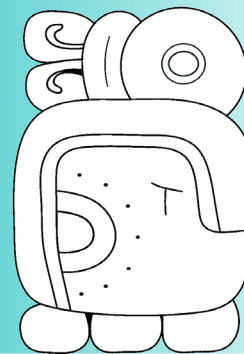
Actividad el parque que queremos aportaciones de las niñas y los niños

Las niñas y niños de la zona contaron que no iban al Parque antes del proyecto, sus madres no los llevaban. Ahora si van, sin embargo no hay bancas donde sentarse, en donde las niñas y niños estén cómodos, hay escasos juegos infantiles y los que están, ya están rotos y representan un peligro para ellos pues las barreras de protección ya no están.

Algunos hicieron mención de diversos accidentes sufridos debido a la condición actual del área de juegos y que los niños grandes que no tienen donde jugar se suben a estos que no los aguantan.

Para capturar las ideas de las niñas y los niños, sobre que le hace falta al parque, se realizó la actividad “El parque que queremos” y consistió en que los niños dibujaran como les gustaría ver el Parque.

La mirada infantil de las niñas y niños esta en sus dibujos tienen esperanza, la mayoría de ellos plasmaron arcoíris y utilizaron varios colores, a pesar de su corta edad plasmaron detalles como las bardas del área de juegos y algunas piezas faltantes de los juegos actuales.



Tendedero de “El Parque que quiero”

Con el conjunto de dibujos se hizo un tendedero, que nos permitía visibilizar la cantidad inmensa de niñas y niños que se interesaron en participar y aportar al parque. El dibujo además en la práctica tiene como fin que las niñas y los niños se apropien del espacio público y sientan que son parte de una comunidad y transformación. El sentido comunitario en la infancia en muchos casos impide que cuando lleguen a la adolescencia sean cooptados y cooptadas por el crimen organizado.

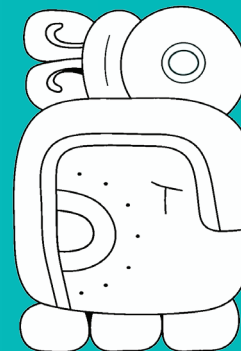
Algunos de los dibujos de las y los niños, en ellos podemos observar, que ellos consideran al Parque como una extensión de su casa, le ponen sol y arcoíris.

Fue relevante que muchos señalaron que sería bueno que lo dejaran como otros parques del centro de la ciudad que tienen grandes juegos.

Entre las cosas que pidieron las niñas y los niños.

- Bancas para niñas y niños
- Pasamanos



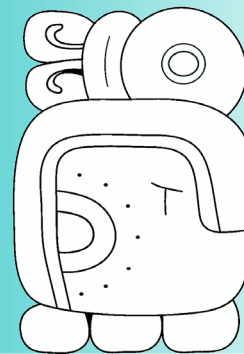


- Columpios
- Un túnel con entradas y salidas
- Un sube y baja
- Mas árboles
- Hamacas en los árboles para descansar
- Wifi
- Actividades para niñas y niños
- Que remodelen los juegos que hay
- Que pongan áreas para niños más grandes con zona para patinetas.
- Que arreglen la cancha de futbol
- Que haya zona de ejercicios para niñas y niños.
- Que haya luces de colores.
- Que adornen en navidad.



Dibujos de niños participantes





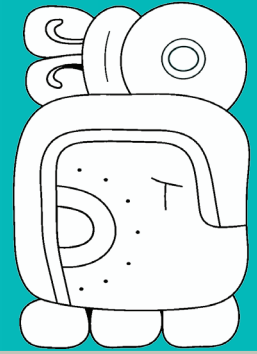
5.1.2. Diseño prospectivo, mejora de la infraestructura del Parque las Palapas II.

Para realizar un proyecto que incluyera las aportaciones de la comunidad y el expertis del desarrollo urbano con perspectiva de género se incluyó a un grupo de arquitectos y arquitectas que se integraron como oyentes a los mapeos participativos para recuperar las aportaciones de las personas que participaron en los mismo e integrarlas en un proyecto de mejora del Parque las Palapas II, en términos arquitectónicos.¹⁴

Las características físicas del Parque pueden afectar la sensación de seguridad de ese espacio, las líneas estratégicas del urbanismo feminista para generar un espacio seguros entre otras son:

1. Señalización. Saber dónde se está y a dónde se va.(entorno señalizado)
2. Visibilidad. Ver y ser vista. (Entorno visible)
3. La concurrencia de personas (Oír y ser oída)
4. Vigilancia formal y acceso a la ayuda (Entorno vital)
5. La planificación y el mantenimiento de los lugares; vivir en un ambiente limpio y acogedor. (Entorno equipado)
6. La participación de la comunidad; actuar en conjunto (Entorno comunitario)





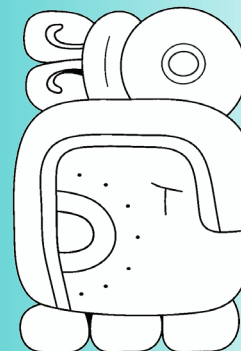
En el caso del Parque las Palapas II, lo primero que se hizo fue un breve diagnóstico sobre las características físicas, del que se derivó que no cumple con los principios arriba enlistados.

El arquitecto, las estudiantes de arquitectura acudieron al Parque las Palapas II, los días 10, 11, 12 y 15 de septiembre, a realizar mapeo, físico, recolección fotográfica, y a participar con la comunidad en el mapeo participativo.

Derivado del mapeo con el grupo de estudiantes de arquitectura se detectaron los siguientes problemas respecto a la infraestructura en el “Parque las Palapas II”.

- Los materiales utilizados para hacer las mesas para comer son incómodos, por lo que las personas no permanecen demasiado tiempo ahí. Incluso a pesar de ser de piedra ya faltan varias.
- No hay suficientes bancas alrededor del Parque, por lo que las personas deben permanecer de pie o retirarse pronto por no haber lugar para descansar.
- En todo el Parque no existía, antes del Proyecto ningún bote de basura (actualmente las locatarías recibieron una donación de un bote de basura por local).
- La iluminación del Parque es deficiente, las luces son antiguas y nunca han sido actualizadas (según señaló el arquitecto datan de más de 30 años) además, son insuficientes, existen áreas sin iluminación.
- En las aceras frente al Parque no hay iluminación.
- Existen árboles y vegetación que ha crecido sin cuidado alguno, las autoridades no realizaban el chapeado antes del proyecto.
- Hay muchos espacios sin vegetación en los que se podrían poner plantas para animar el Parque y para mejorar su aspecto.
- No existe ninguna señalización en el Parque.
- No existe ningún espacio alrededor del Parque o en él, en que se pueda esperar servicios de transporte cómodamente. (Algunos taxistas estacionan a esperar pasaje junto a una piedra.
- No existe ningún mapa de la zona o del Parque en ningún lugar visible.
- Los juegos infantiles están completamente destruidos, y se inundan en temporada de lluvias.
- Las canchas de futbol instaladas frente al Parque, están completamente destruidas.
- Los aparatos de ejercicios que hay en el Parque están parcialmente destruidos.
- No existe ningún elemento que de sentido comunitario, de memoria o nombre de la Región en el Parque.
- Las lonas que protegen las mesas del área de alimentos no protegen de la lluvia.
- En una de las esquinas del parque hay un pantano con animales peligrosos.

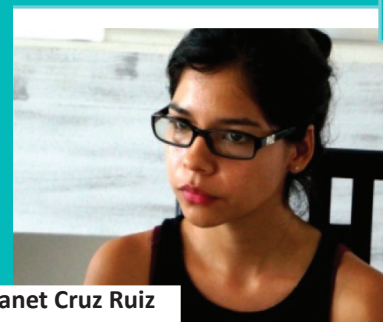
14 Al respecto se contó con el apoyo experto del Arquitecto Enrique Fores, Director de la Facultad de Arquitectura de la Universidad La Salle Cancun, quién dirigió a un grupo de jóvenes estudiantes de arquitectura de último semestre con el fin de que conocieran y utilizaran la perspectiva de género, el diseño prospectivo y el urbanismo feminista, para diseñar las mejoras del Parque, en el diseño participaron las estudiantes Leysle Janet Cruz Ruiz, Karem Guadalupe Pereira Cin y Ricardo Daniel Badillo Coca. A todos ellos un agradecimiento infinito.



Las y el joven arquitectos se integraron al Mapeo participativo para platicar con mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores, y transeúntes del Parque en la actividad “El parque que deseo”, escucharon a estos grupos de personas y consideraron sus expectativas. Las y los jóvenes conocieron las metodologías utilizadas por el urbanismo feminista para mejorar el espacio público.

Entre las cuestiones que se destacaron y se incluyeron en el diseño prospectivo:

- Que los jóvenes expresaron que necesitan un área para utilizar sus patinetas porque es una actividad que realizan en el parque pero sin contar con las condiciones.
- En el área de juegos, se proyectó un espacio abierto para que las personas observen a las niñas y niños desde varios puntos del parque.
- En el área de alimentos se proyectó extender la sombra para que la lluvia o el sol no afecten a las personas que visitan a las locatarías del parque.

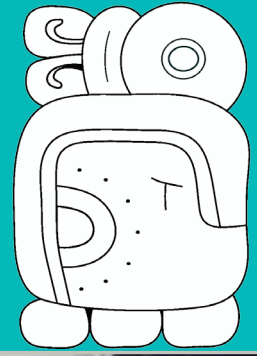


Leysle Janet Cruz Ruiz



Ricardo Daniel Badillo





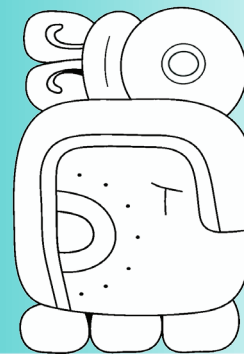
Entrega del proyecto arquitectónico

El grupo de estudiantes de arquitectura presentó el proyecto de modificación para el Parque Cultural Las Palapas II, el 21 de septiembre la proyección de los diseños presentados atendió a la exposición de inquietudes de los niños y niñas, jóvenes de y mujeres de la asamblea.

El trabajo de los jóvenes arquitectos incluyó una propuesta de mobiliario, urbano básico.

Mejoras juegos infantiles





Las mejoras a los juegos infantiles incluyeron, un tobogán más grande, unos columpios, un pasamanos, un sube y baja.

Quitar el enrejado y colocar arriates bajos para que las niñas y niños puedan ser vigilados y los arriates permitan la salida del agua para que nos e inunden.

Más juegos y mejores.

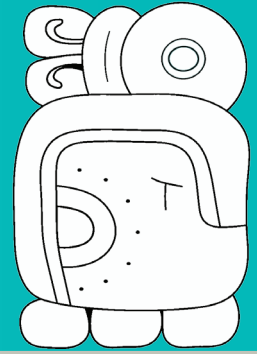
Aparatos de ejercicios



Se propone reparar los aparatos descompuestos, colocar nuevos, colocar techumbres y reforestar el área de alrededor.

Área de locales





Área de locales

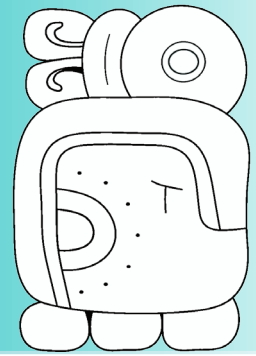


En el área de locales se propuso reforestar, sembrar pasto, cambio de mobiliario por uno con diseño más acogedor pero resistente, poner bancas alrededor para más comensales, ampliar la techumbre para que la gente pueda permanecer ahí en temporada de lluvias.

Área para instalar transporte seguro



Se propuso considerar un área para estacionamiento seguro y para abordaje de transporte público seguro, con señalización, iluminación del espacio, colocación de un bote de basura, diseño de bancas con iluminación.



Mobiliario recomendado, banca con luz

CARACTERISTICAS

MATERIAL hormigón armado
 'lentillas de vidrio'
 COLOR gris granítico / beige
 ACABADO pulido e hidrofugado
 COLOCACION empotrado
 PESO 500 kg

MATERIAL reinforced cast stone
 'glass lenses'
 COLOUR granite grey / beige
 FINISH polished and waterproofed
 FIXING embedded
 WEIGHT 500 kg

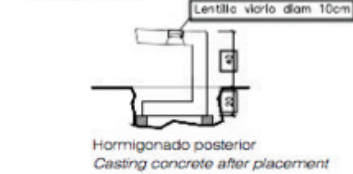
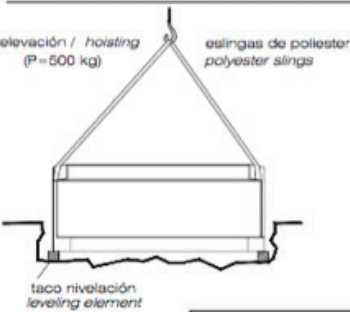
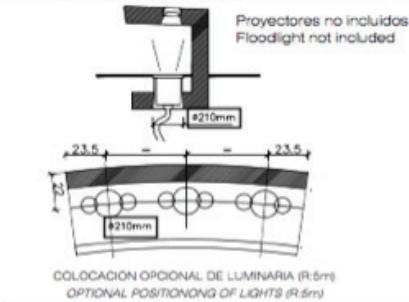
DISEÑO / DESIGN Escofet_lab



FOTOS\Villette(Bélgica) noche.JPG

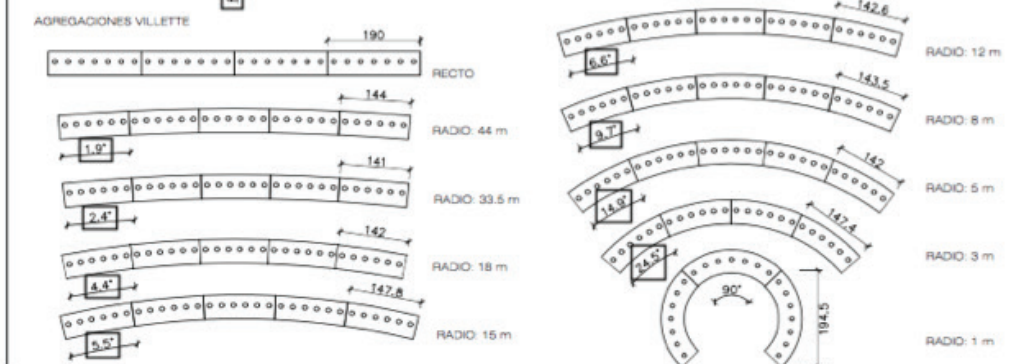
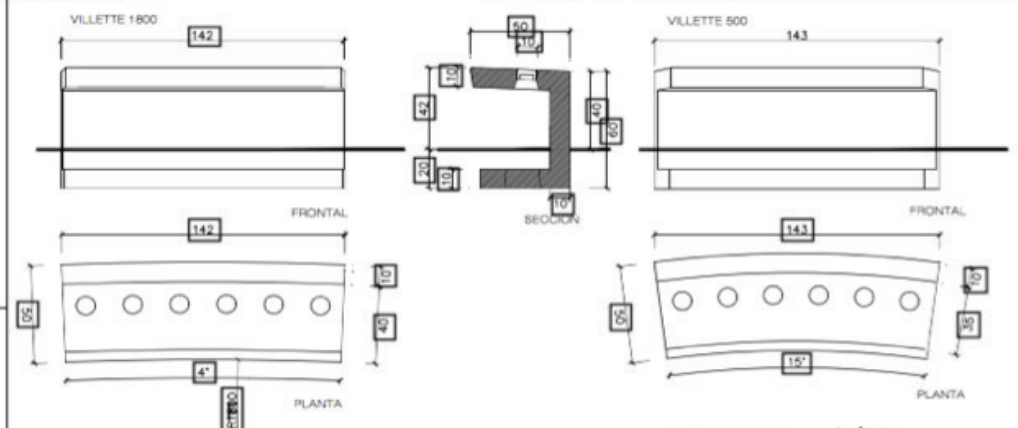
VILLETTE®

SISTEMA DE COLOCACION



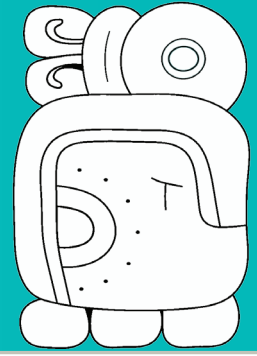
GEOMETRIA

ESCALA 0 CM 50 CM



www.escofet.com
 Update 01/12/16
 Escofet
 b.09





Mejoramiento área para comercio ambulante

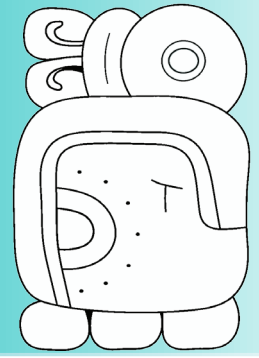


Colocación circular de luminarias ecológicas, carpas enrollables y transportables, semipermanentes con sombra, para un comercio digno y justo.

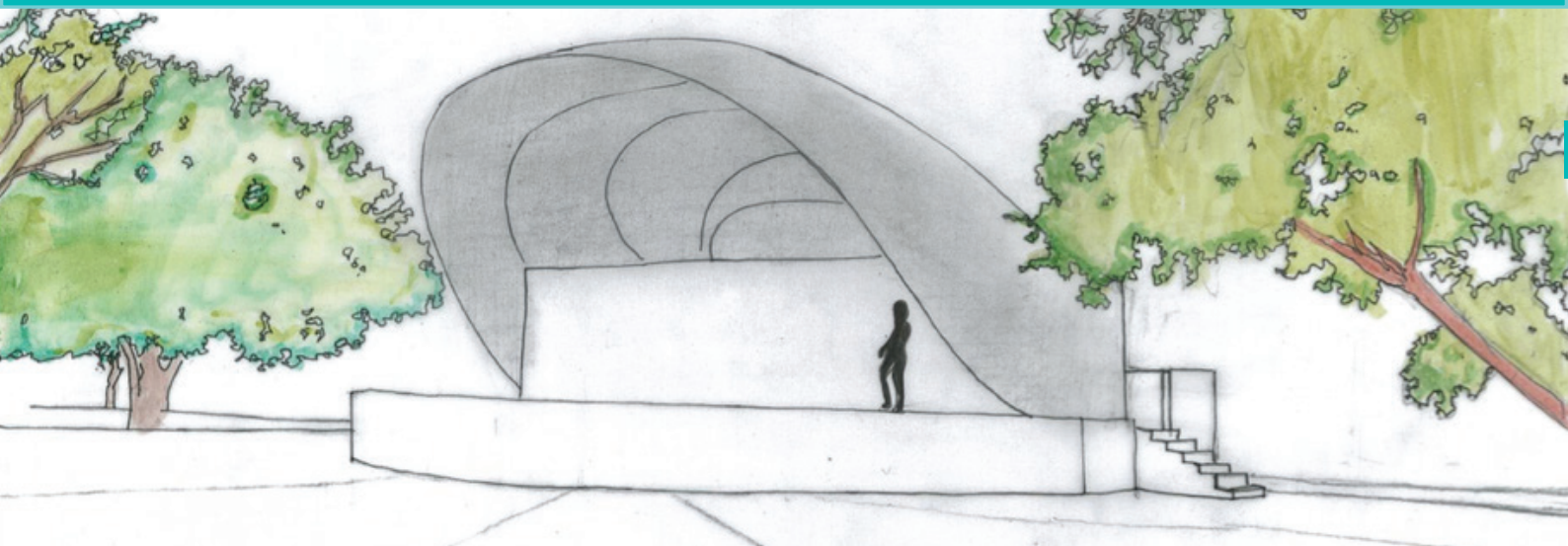
Área recreativa para jóvenes, con pista de skate y tubos para juego de patineta



*Diseño prospectivo: parque para patinetas jóvenes
Ricardo Daniel Badillo Coca*

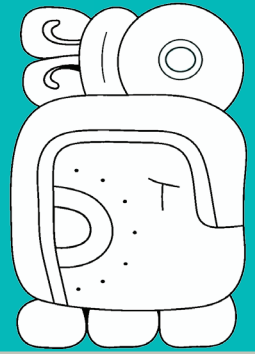


Escenario



Punto focal del Parque, colocar luminarias en el escenario, techo, bancas alrededor del parque, mejorar camerinos, construir identidad cultural del espacio, con señalización.





CARACTERISTICAS

MATERIAL hormigón armado
 COLOR gris granítico
 ACABADO exterior: pulido e hidrofugado
 interior: salido de molde e hidrofugado
 COLOCACION anclado mediante tornillos
 PESO 115 kg / 290 kg
 PALET 100x100

MATERIAL reinforced cast stone
 COLOUR granite grey
 FINISH exterior: polished and waterproofed
 interior: as it leaves the mould and waterproofed
 FIXING anchored with screws
 WEIGHT 115 kg / 290 kg
 PALLET 100x100

DISEÑO / DESIGN Mercè Llopis



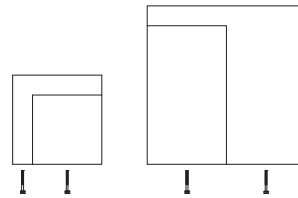
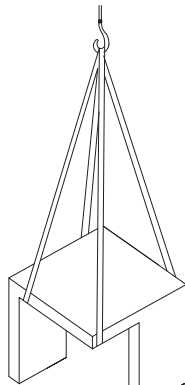
SISTEMA DE COLOCACION

GEOMETRIA E:0 CM

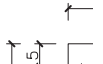
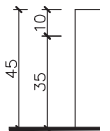
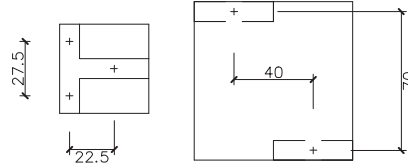
elevación / hoisting
(P=115 Kg.)



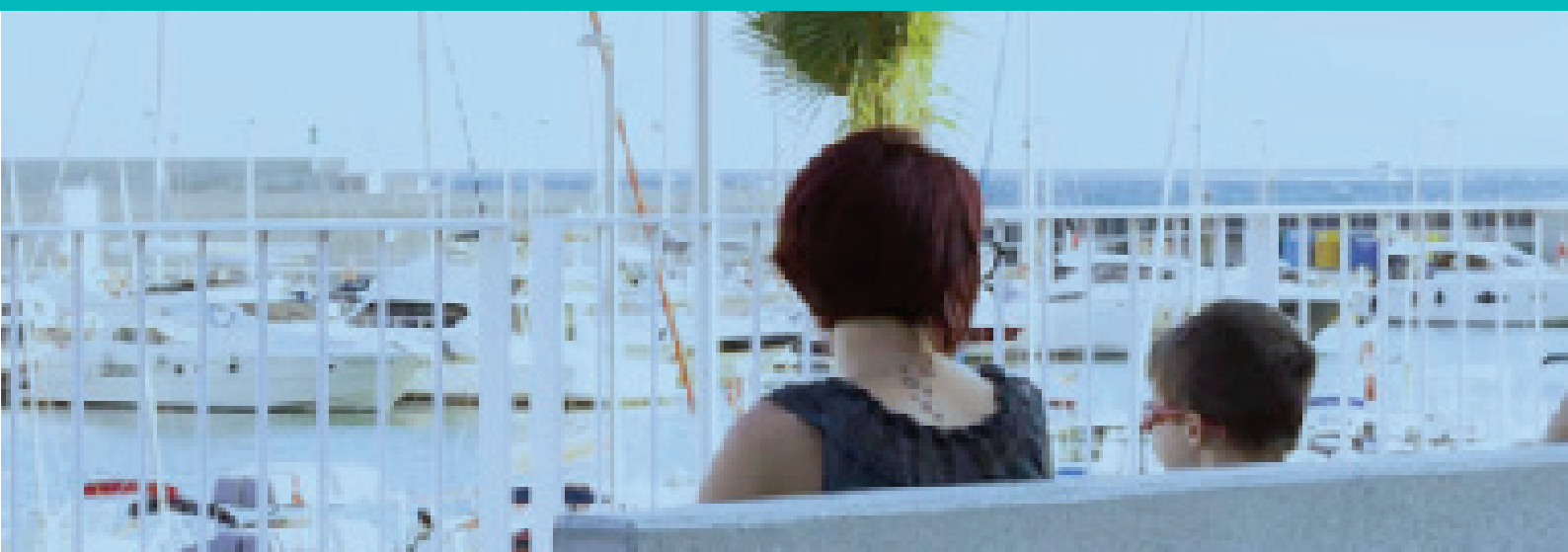
elevación / hoisting
(P=290 Kg.)

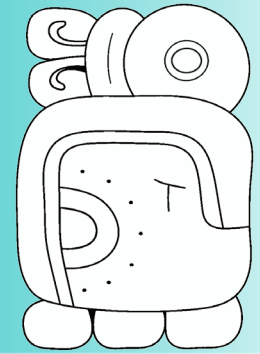


roscar los tornillos a la base M16 x 140mm
 tightly screw the stud bolts M16 x 140mm



MOBILIARIO RECOMENDADO PARA EL PARQUE LAS PALAPAS II





Propuesta de mural "Parque las Palapas II", Diseño: Colectivo Wikka



5.2.2. Apropiación cultural del Espacio, creación del Mural rumbo al "Parque de las Mujeres"

Una de las preocupaciones de las vecinas de la Región 247, fue el grafiti, ya que las y los jóvenes de la comunidad ocupaban los muros del Parque para expresarse. Por esta razón ellas propusieron que se pintara algo en el escenario que pudiera dar identidad al Parque las Palapas II, incluso propusieron el cambio de nombre a "Parque de las Mujeres".

Por este motivo se buscó en la sociedad civil a mujeres muralistas en Benito Juárez que pudieran trabajar con la Asamblea de Mujeres una imagen para pintar el muro del escenario. Afortunadamente un colectivo de jóvenes mujeres, organizadas de la sociedad civil "Estudio Wikka"¹⁵, aceptó realizar el mural y acudió al Parque a recoger las ideas de las mujeres de la Asamblea, las mujeres propusieron:

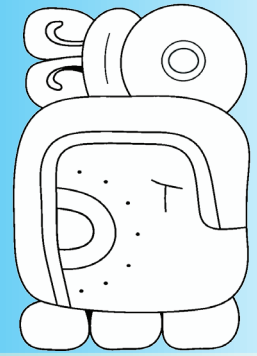
- que el tema fuera de mujeres unidas
- que tuviera muchos colores
- que usaran morado
- que hubiera vegetación de Cancún
- que hubiera una paloma
- que hubiera flores

¹⁵ El colectivo Wikka, pintará el mural en el mes de enero y no cobrará por la mano de obra, los costos de pintura y materiales, quedaron a cargo del proyecto. Para contrataciones de diseño pueden consultar. Web estudiowikka.com E-mail hola@estudiowikka.com Teléfono +521 (998) 892 8228 Ig / Fb @estudiowikka Dirección: Av. Nader 104, Lc 5 Cancún, Quintana Roo.





Indicadores Estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención de las violencias de género



Debido al crecimiento del Municipio de Benito Juárez y de la poca o escasa planeación urbana con perspectiva de género, las mujeres cada día enfrentan un conjunto de violencias en su vida cotidiana, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

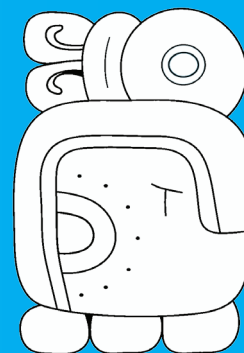
En las periferias del Municipio de Benito Juárez subsisten la pobreza extrema, el hambre, el embarazo adolescente, el analfabetismo y en materia de servicios se carece incluso de agua potable, pavimento, alumbrado público, servicios de limpia y recogida de basura. Sin embargo uno de los peores problemas de las habitantes de estas zonas es la inseguridad, por la falta de transporte seguro, la falta de luminarias, el abandono de espacios público que es cedido a la delincuencia y la falta de policías en la calles.

Las tasas de criminalidad se conjugan con el abandono del espacio público en las regiones del Municipio, actualmente, de acuerdo al mapeo delictivo, la mayor incidencia delictiva se concentra en la Región 259. Y en particular respecto a los delitos cometidos contra mujeres y específicamente el feminicidio, existe coincidencia entre el informe del Grupo de Trabajo que realizó la investigación sobre la procedencia de la alerta de violencia de género en el Municipio de Quintana Roo y el mapeo delictivo de esta está estrategia, la región más mortal para las mujeres en Benito Juárez es la Región 247, conocida como Villas Otoch. De hecho, estas supermanzanas tienen ya fama pública de ser muy peligrosas para las mujeres, las menciones en los medios de comunicación de las colonias de Villas Otoch, refieren hasta antes del proyecto a mujeres ejecutadas, venta de drogas, mujeres levantadas, entre otras notas.

La densidad delictiva observada en los mapeos, es un indicador de problemas estructurales y sociales que se pudieron confirmar con los testimonios de las y los vecinos de la región. A primera vista se pueden observar los problemas estructurales y físicos de la región que propician la inseguridad, como zonas oscuras, solares con matas crecidas, montañas de basura, baldíos, y lugares públicos completamente abandonados. Para las y los ciudadanos que ahí viven, en un segundo momento revelan las necesidades sociales y culturales que sólo se construyen a través de un desarrollo urbano organizado y con perspectiva de género, necesidades de centros de venta de productos para el hogar en las cercanías, espacios para reunirse de manera segura, lugares en que las y los niños puedan tener diversión en condiciones seguras y de conformidad con su presupuesto.

Insertas en esas dinámicas viven personas, trabajadoras, niñas, niños, adultas mayores y mujeres, que no tienen la opción de cambiar de localidad y que ahí habitan desde hace más de 20 años, han desarrollado raíces, identidad y familia. El ejercicio de su ciudadanía se ve limitado por sus posibilidades de salir ilesas en su entorno.





En este contexto el abandono del espacio público por parte de los gobiernos municipales favorece la acción delincinencial y reflejan no sólo la misoginia estatal, sino la obra pública selectiva, según el entorno ciudadano del que se trata. La iluminación de la zona hotelera o de las regiones donde habitan las clases medias y altas del Municipio de Benito Juárez, Cancún, no es comparable con la de las regiones periféricas como las 247, 248 y 249.

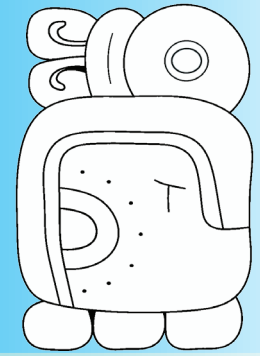
La inversión estatal en obra pública está relacionada con los derechos de las y los ciudadanos y ciudadanas. En caso de ser parte de la clase trabajadora la capacidad organizativa se ve limitada por su necesidad de satisfacer sus necesidades más básicas de vivienda, saneamiento y alimentación. Muchas familias cuentan apenas con recursos para sobrevivir por lo que tienen nulas o escasas posibilidades de movilidad social, vivir en la periferia de Benito Juárez sin embargo, es un riesgo que aumenta si se trata de mujeres, cada persona con la que se tuvo contacto en la Región 247 manifestó vivir con miedo a ser asaltada, violada o asesinada por sus vecinos.

La “Estrategia de recuperación del espacio público y prevención de las violencias de género”, tiene entre sus fines visibilizar la importancia de la intervención del gobierno municipal en la construcción colectiva de la seguridad ciudadana, pero sobre todo, el poner énfasis en que ésta debe ser ordenada y partir de la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía.

El punto de partida es que la Estrategia, no tiene como prioridad mejorar el espacio físico, aunque sí es importante. La prioridad, es mejorar la calidad de vida de las personas que ahí habitan, empezando por potenciar su ciudadanía y su relación con los agentes de gobierno obligados a brindarles seguridad.

Un primer paso consiste en construir lazos de confianza entre la autoridad y los habitantes de un municipio, es decir, recuperar la relación de un grupo de ciudadanas que viven con miedo e inseguridad con el municipio. Este proceso es de largo alcance e implica recuperar la capacidad de gestión del grupo de habitantes de una Región altamente peligrosa, para realizar las demandas de seguridad de forma organizada para su localidad. En este documento trabajamos por reconstruir la ciudadanía de las mujeres de la Región 247 y potenciar su capacidad de generar espacios seguros junto con las autoridades municipales.

Un segundo paso es escuchar las demandas de las mujeres sobre lo que ellas consideran que debería hacer el municipio para garantizar la seguridad de las mujeres y para que las mujeres puedan estar en el espacio público sin correr el riesgo de ser asesinadas. El concepto de recuperación de esta estrategia refiere entonces además a generar las condiciones para que las mujeres puedan ocupar el espacio público, en condiciones seguras. Puede sor-



prender al municipio que la seguridad desde el punto de vista de las mujeres no se trata sólo de aumentar el número de policías, sino además de recoger la basura o de mantener el espacio público en buenas condiciones.

La estrategia plantea que la ruta más rápida para construir seguridad para las mujeres es fomentar la organización comunitaria, la participación ciudadana y generar procesos organizativos, así como redes vecinales entre mujeres que se convierten en redes de autocuidado colectivo y de seguridad comunitaria.

Por otra parte se debe plantear el espacio en términos físicos, como lugar de reunión, construcción cultural y lugar para organizarse. El espacio se ocupa conforme las necesidades de las habitantes de las cercanías a recuperar, se trata de cambiar la perspectiva de inseguridad de un espacio por ejemplo de una Región y transformarla por una perspectiva a futuro de mejora que sólo se logra con la apropiación del espacio, por toda la comunidad, y que parte de la responsabilidad comunitaria sobre ese espacio. La organización vecinal debe estar en todo momento acompañada por el municipio, quien realiza un conjunto de acciones tendientes a brindar la confianza, en la posibilidad de mejora corresponsable, desde una visión integradora que aporte elementos para la prevención de actos delictivos y que permita la vigilancia activa desde la cotidianidad de las autoridades municipales con la coadyuvancia de las y los vecinos

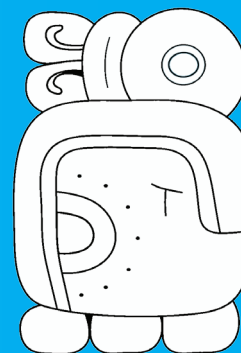
Se trata de reconocer que existen espacios donde impera la marginalidad, vulnerabilidad y la exclusión del espacio público de ciertas personas frente a la totalidad de los habitantes. Estas personas que viven encerradas en sus casas por temor a ser víctimas, tienen iguales derechos a los servicios, a seguridad, limpieza de sus espacios comunes, a tener un transporte seguro y a la Ciudad, de lo que se trata es de una visión de inclusión de esas personas, que las toma en cuenta.

Es relevante el concepto de seguridad ciudadana que se ha definido como el “conjunto de acciones institucionales y sociales tendientes a resguardar y garantizar plena y efectivamente las libertades y derechos de las personas a través de la prevención e investigación de los delitos”¹⁶, especialmente los que se cometen contra mujeres y niñas.

Las personas que habitan en las Regiones con alto índice delictivo en muchas ocasiones, son testigas de los actos violentos o son proclives a ser víctimas de los mismos, conocen la

16 Felipe Salazar, La presencia situacional del delito en espacios públicos urbanos el rol del gobierno local.



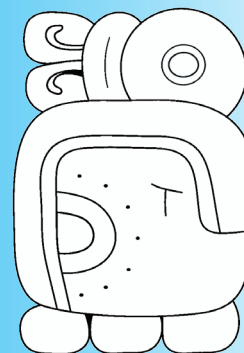


violencia, conocen incluso a quienes la ejercen, por lo que abandonan el espacio público y los lugares de reunión por temor. Parques, canchas, solares, baldíos son escenarios de actos violentos repetidos producto de la impunidad y de la inacción de las autoridades municipales; estos son ocupados por la delincuencia como su territorio. Existe un abandono práctico de los gobiernos municipales no sólo del espacio sino de las personas que ahí habitan.

Generar una estrategia de recuperación del espacio público y prevención de las violencias de género implica ampliar la visión de prevención del delito, no sólo se trata de criminalizar a los perpetradores de los delitos, si no de brindar seguridad a la comunidad en donde **estos delinquen**. La protección de estas personas es su derecho y es importante. En este sentido el abandono del espacio público por parte de un gobierno municipal, es negar el derecho a la seguridad a las personas que lo atraviesan y lo viven. Es necesario tener presentes las condiciones sociales que hicieron posible que en ese espacio se cometan esos delitos y sobre todo, que sea un espacio de repetición y sobre como lo percibe la población que ahí habita y su reiterada victimización, al grado de considerarlos inevitables. Sus condiciones económicas, sociales, culturales, educacionales y la violencia en la que están insertas entre muchas otras cuestiones, hace que pierdan capacidad de gestión de demandar seguridad, justicia, cultura, etcétera.

En la presente estrategia se trata de cambiar la percepción de que la responsabilidad de brindar seguridad es exclusiva de las policías, para responsabilizar a todos las y los funcionarios de los gobiernos municipales. Por ejemplo, por no atender una demanda que pide que se reparen luminarias, o por dejar que operen puntos de ventas de cerveza sin restricción de horario. Pero es necesario que la comunidad puede tomar la decisión de ocupar el espacio o no y de qué forma quiere hacerlo, esto sólo puede lograrlo a través de la organización, en este caso la sociedad civil que fomenta la organización social y la cultura debe involucrarse, sólo así se puede enfrentar el problema, no sólo de la inseguridad sino de que la gente no ocupe el espacio público por miedo.

Existan territorios con índices delictivos altos, que una vez identificados deben ser intervenidos con ésta estrategia, por los gobiernos municipales, deben concurrir un conjunto de acciones por parte del gobierno municipal. La densidad delictiva es un indicador sobre donde se requiere invertir recursos de todos los tipos por parte del municipio, no brindar atención a estos territorios es no prevenir el delito. Un territorio con alto índice delictivo es aquel que ha sido cedido por los gobiernos municipales a la delincuencia. De hecho la mayoría de las comunidades aún las de más alto índice delictivo, cuentan con un grupo de líderes locales que tienen el respeto de la comunidad y que hacen grandes esfuerzos para que la delincuencia no toque a la puerta de sus casas, es con estos con los que se puede diagnosticar las necesidades e iniciar el trabajo.



La estrategia plantea que la intervención municipal en la reducción de la delincuencia debe medir el conjunto de factores de riesgo y los efectos que puede causar en una comunidad su intervención, por eso esta debe ser organizada, paulatina y debe partir de un proceso diagnóstico en que los problemas sociales de un territorio no sean definidos por el gobierno, sino por las personas que lo habitan. Una de las ventajas de hacer un diagnóstico con participación vecinal por ejemplo, tiene que ver con los bajos costos del mismo al mismo tiempo que la información que se recaba es muy cercana a la realidad, no se trata de hacer una redada, sino de crear una red de personas y en nuestro caso con mujeres que colaboran con el gobierno municipal en ocupar el espacio público con el fin de volverlo seguro.

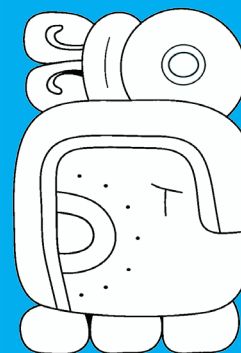
Acercarse a la ciudadanía, a las personas en un territorio nunca puede salir mal, las y los vecinos de la comunidad se ven beneficiadas porque cuando se acercan las autoridades municipales a sus territorios, los servicios públicos también se acercan y las prestaciones sociales a las que no tendrían acceso empiezan a llegar.

El impacto es muy grande en la vida de las personas de una comunidad intervenida, muchas veces las y los vecinos no tienen acceso a la información sobre qué servicios brinda el gobierno municipal por ejemplo, cuando se trata de servicios de protección para las mujeres de la violencia en su contra. Las oficinas del gobierno se trasladan a los territorios alejados ahorrando a las mujeres precarias por lo menos los costos del traslado o incluso el miedo a alejarse de su entorno. En el caso de la presente estrategia la prevención está orientada a la participación social de las mujeres, las niñas y los niños y las personas de la tercera edad, una comunidad específica cuyo concepto de seguridad parte del ejercicio de la vida cotidiana en el espacio público.

Falta mucha capacitación para que las y los funcionarios municipales comprendan la relación entre su inacción en ciertos territorios y la producción de impunidad e inseguridad, por lo que ésta debe ser un primer elemento a contemplar previo a la aplicación de la estrategia.

Por otra parte la estrategia se basa en la perspectiva multidisciplinaria en donde, todas y todas las instancias municipales deben involucrarse, una instancia fundamental es **la que tiene que ver con el diseño de un mejor entorno**, de esta manera un investigador social puede destacar los índices de violencia, pero una arquitecta o urbanista puede aportar el diseño de un mejor entorno, uno ordenado, una geógrafa puede darnos la ubicación geoespacial de los delitos y el espacio para trabajar, pero las áreas de trabajo social, protección a las mujeres y a las niñas del municipio deben abordar los problemas de embarazo adolescente, falta de empleo, analfabetismo, entre otros. Así mismo el área de obras públicas, limpia, saneamiento, verificación, planeación, etcétera.





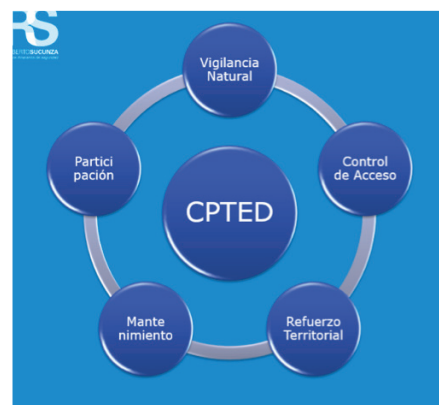
Cada área del municipio es una pieza de un rompecabezas en un conjunto de estrategias micropreventivas, en donde se integren las autoridades locales, el comercio y la ciudadanía para fomentar prácticas que permitan asegurar tanto las construcciones como los espacios públicos a través de la disuasión y así evitar la existencia de blancos accesibles para el delito, reduciendo su riesgo a través de factores situacionales que pueden ser susceptibles de manipular con este objetivo ¹⁷.

1. Herramientas utilizadas en la estrategia para la recuperación del espacio público con Perspectiva de Género para el Municipio de Benito Juárez Cancún

Para la implementación de la presente Estrategia se tomaron en cuenta varias experiencias y buenas prácticas en materia de ciudadanía y espacio público desde la perspectiva de género, la selección de las técnicas que se retoman depende de cada entorno a intervenir por lo que pueden variar, en el presente apartado se resumen algunas de las técnicas más importantes que fueron aplicadas.

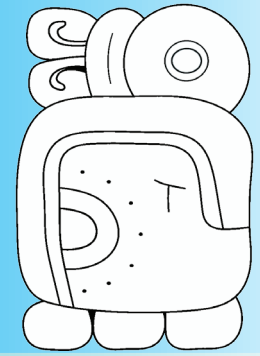
1.1. La estrategia CPTED

Contacto y creación de lazos de confianza entre las comunidades. La estrategia de Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED, por sus siglas en inglés) ¹⁸. Jane Jacobs aportó el principio de recuperación del espacio público conocido como “**los ojos en la calle**”, según el cual la seguridad en los espacios urbanos tiene relación con la posibilidad del contacto y creación de lazos de confianza entre las comunidades. Tiene ese nombre porque está orientada a facilitar la organización del medio ambiente urbano para un mejor mecanismo de **vigilancia natural**.



17 Cfr. Felipe Salazar.

18 Op. cit.



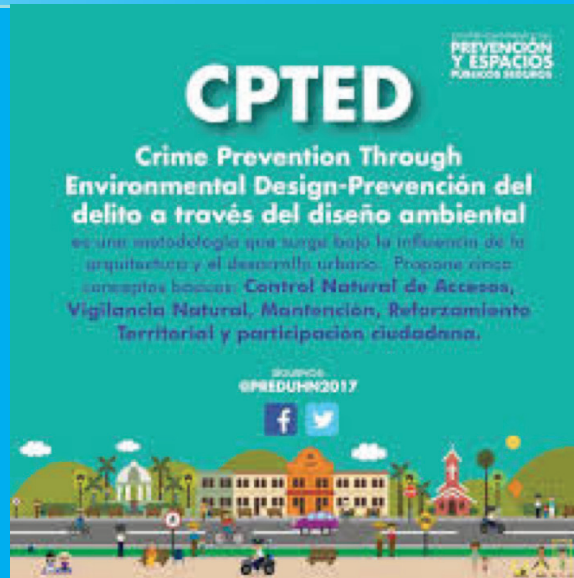
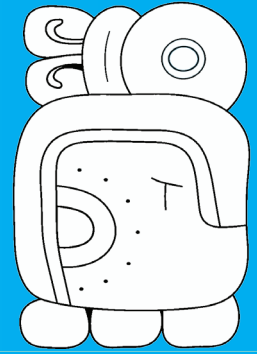
Espacios defendibles. Teoría de los “espacios defendibles” de Oscar Newman, en donde la principal propuesta era la distinción definida entre el espacio público y el espacio privado en la construcción de espacios urbanos. Medidas para incrementar la vigilancia y reducir el anonimato, y las vías de escape de los delincuentes. El propósito de los “espacios defendibles” es la reestructuración física del trazado de una comunidad que permita a los residentes controlar el entorno de sus hogares, incluyendo las calles, jardines y otros espacios físicos de las construcciones para preservar el área. Conocer a las vecinas y trabajar juntas por el espacio físico es básico.

Prevención situacional del delito. CPTED, desde un enfoque multidisciplinar busca “reducir las oportunidades de cometer delitos de oportunidad, así como reducir el temor de la comunidad impulsando la cohesión comunitaria. El principio fundamental que la orienta es establecer una instancia de participación de la comunidad a la hora de la planificación y construcción del espacio de uso cotidiano, en donde puedan sumarse en el proceso de diagnóstico, diseño y evaluación de la construcción de un entorno más seguro. De este modo el problema más significativo que la estrategia CPTED busca afrontar es la localización espacial de los delitos asociada a la victimización, especialmente donde los indicadores muestran una mayor concentración de hechos.

Localización espacial de la percepción de temor. En donde la ciudadanía aprecia una mayor vulnerabilidad y conlleva mayor inseguridad frente al peligro de hacer uso de esos espacios. Además, la estrategia aborda la localización espacial de la percepción de desorden social, en lo que remite al rayado de grafitis, la carencia de mantenimiento, el aseo y ornato de la zona, el consumo de alcohol y drogas en lugares públicos, todo lo anterior como reflejo del abandono que sufre.



1.1.1. Estrategias factibles de desarrollar CPTED



1. iniciativas orientadas al ambiente.

Las estrategias orientadas al ambiente es importante destacar que existen cuatro elementos básicos para su implementación:

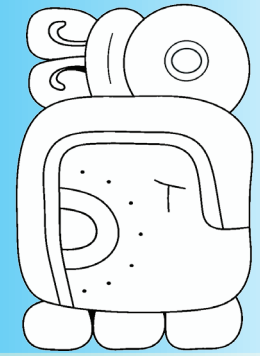
- i) la vigilancia natural,
- ii) el refuerzo de los lazos afectivos,
- iii) el control natural de accesos, y
- iv) mantención del espacio público.

2. Estrategias orientadas al blanco: pretenden proteger objetivos vulnerables de delito por medio del diseño ambiental.

Estas corresponden a:

- i) eliminar y arruinar el blanco del espacio en donde puede ser potencialmente agredido;
- ii) modificar el blanco tiene como objetivo cambiar sus atributos para que pierda el atractivo;
- iii) endurecer el blanco apunta a reforzar sus características físicas y dotarlo de mayor resistencia ante la posibilidad de un ataque;
- iv) marcar el blanco permite su clara y eficaz identificación para hacer más difícil su uso o comercialización en el mercado ilegal; y
- v) proveer opciones socialmente aceptadas para el uso de un blanco determinado, como por ejemplo destinar ciertos lugares para la realización de graffiti.

1.2. La estrategia Ciudades Seguras y Espacios públicos seguros de ONU-MUJERES



La segunda estrategia para fomentar la ciudadanía de las mujeres que debe tomarse en cuenta en cualquier estrategia de recuperación del espacio público y prevención de las violencias de género es la de “Ciudades Seguras de ONU Mujeres”¹⁹. Las ciudades que participan en la iniciativa emblemática mundial de ONU Mujeres se comprometen a garantizar que las mujeres y las niñas estén social, económica y políticamente habilitadas en espacios públicos libres de acoso sexual y otras formas de violencia sexual. La iniciativa establece que los datos, las políticas, las inversiones y el cambio social son ingredientes esenciales para diseñar estrategias integrales para abordar el acoso sexual y otras formas de violencia sexual. Éstas se basan en cuatro categorías de intervenciones estrechamente relacionadas y se llevan a cabo por las autoridades locales y/o nacionales, organizaciones de mujeres y otros actores relevantes de la comunidad.

RESULTADO 1: Generar datos construir alianzas. Los estudios de alcance preliminares ofrecen datos específicos, y a menudo únicos, para asegurar una comprensión profunda del acoso sexual y la violencia en los espacios públicos en una ciudad. Las partes interesadas clave reflexionan sobre las conclusiones que se convierten en la base para futuras acciones.

RESULTADO 2: Desarrollar e implementar leyes y políticas. Éstas deben orientarse específicamente a prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos. La capacitación y las acciones de sensibilización ayudan a las autoridades locales, los grupos de mujeres y los socios comunitarios a abogar por la legislación necesaria y a supervisar su aplicación, que debe estar respaldada con la consiguiente adjudicación presupuestaria.

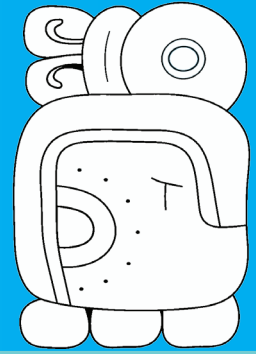
RESULTADO 3: Invertir en la seguridad de los espacios públicos. Un enfoque de género para la planificación urbana significa tener en cuenta sistemáticamente las necesidades potencialmente diferentes de mujeres y hombres. Una mayor seguridad para las mujeres y las niñas puede venir a través de inversiones específicas en infraestructura pública, tales como agua potable y mejor iluminación. El desarrollo económico debe enfatizar las oportunidades para el empoderamiento económico de las mujeres.

RESULTADO 4: Transformar las normas sociales. Actividades destinadas a fomentar relaciones de género respetuosas en las escuelas, las comunidades y otros entornos aumentan la toma de conciencia sobre la igualdad de género y fomentan la seguridad en los espacios públicos.

¹⁹ ONUMujeres, Ciudades Seguras y espacios públicos seguros. Informe de Resultados 2017. Disponible en línea en: <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report-es.pdf?la=es&vs=47>



1.3. Estrategias del Co-lectiu Punt 6. Colectivo de mujeres que se propone trabajar por la seguridad de las mujeres

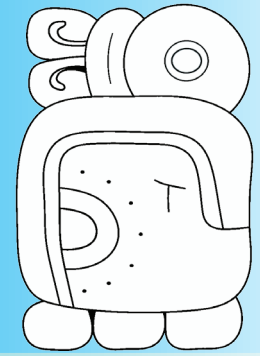


Es la del colectivo Punt 6, que es una cooperativa de arquitectas, sociólogas y urbanistas.²⁰ Esta colectiva considera que “la ciudad se construye en función de la cantidad y calidad de las relaciones sociales y es en el barrio donde éstas se producen de forma más intensa, por ello el sentimiento de sentirse seguro o segura en los barrios es básico para poder definir una relación positiva con el medio urbano en el que habitamos y con sus gentes.”

La mayoría de las medidas de los gobiernos locales sobre prevención y control del delito provienen del ámbito de la justicia y la criminología, enfocadas a estrategias restrictivas, como incrementar la presencia de policía y el controlen el acceso a los espacios públicos. Se debe comprender que la percepción de seguridad de las personas tiene que ver con el sexo, género, edad, origen. Como lo señala una de las integrantes de la colectiva Ana Falú, “se debe comprender que las violencias contra las mujeres se ejercen tanto en el espacio público como en el privado”, “El cuerpo de las mujeres es el territorio que está en juego para ser ocupado, concebido como mercancía apropiable, percibido como disponible, pero también como categoría política, como lugar para ejercer los derechos y resistir las violencias: el cuerpo como resistencia (Falú, 2009).

La seguridad urbana desde la perspectiva de género implica reconocer como la violencia machista y la percepción de inseguridad diferencial de mujeres y hombres está estrechamente vinculada.

20 Col-lectiu Punt 6. Entornos Habitables. Auditorias de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y en el entorno. Disponible en línea en: https://issuu.com/punt6/docs/entornos_habitables_cast_final



Herramientas utilizadas por el Co-lectiu Punt 6

La auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno, es una herramienta de diagnóstico urbano que analiza la seguridad e las personas. Se basa en un análisis integral de los aspectos, sociales, físicos y funcionales que condicionan la percepción de seguridad en el espacio aplicando una perspectiva de género interseccional. La auditoría se realiza aplicando una serie de herramientas y métodos participativos y feministas para obtener información del contexto físico y social y sobre como impacta la seguridad en la vida cotidiana de las personas. Como los siguientes.

1. Aproximación al contexto social y físico

- Identificación de agentes implicados
- Creación de una comisión de seguimiento de la Auditoría
- Análisis desde la perspectiva de género de datos cuantitativos existentes

2. Proceso de recolección de datos a través de la participación

- Observación participante
- Entrevistas con personas clave
- Grupos de discusión
- Taller sobre vida cotidiana y seguridad urbana
- Marcha exploratoria y de reconocimiento del entorno
- Mapas perceptivos
- Mapas corporales
- La casa sin género

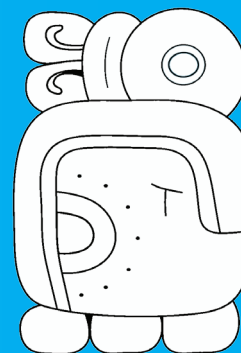
3. Elaboración de informe de resultados

Algunas herramientas utilizadas en la Estrategia de recuperación del espacio público y prevención de las violencias de género:

Identificación de agentes implicados

Las personas vecinas son las personas que más conocen su ciudad o territorio, por lo tanto su participación es imprescindible a la hora de realizar cualquier intervención porque allí viven, allí pasean, compran, juegan, trabajan, cuidan, etc. Por esto es esencial incluir a las personas vecinas a través de organizaciones vecinales, organizaciones de mujeres, así como mujeres en





su diversidad y personas vecinas no organizadas formalmente para contar con su experiencia de entorno a analizar.

Creación de comisiones de seguimiento. Se recomienda crear una comisión que apoye y de seguimiento al transcurso de la auditoría, con personas representantes de los diferentes grupos identificados, que ayudarán con las metodologías propuestas, los medios de difusión adecuados, y a garantizar que los resultados reflejen lo expuesto en las diferentes actividades participativas. En el caso de la estrategia se creó una asamblea de mujeres.

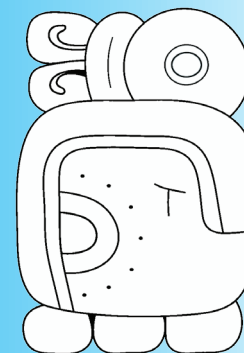
Análisis desde la perspectiva de género de datos cuantitativos. Además de la información primaria se pueden generar datos estadísticos y estudios segregados por sexo para conocer cómo afecta la realidad urbana a mujeres y hombres. En el caso de la estrategia se trabajó con el municipio para la producción de bases de datos sobre los delitos cometidos por Región.

Proceso de recolección de datos a través de la participación

Observación Participante. La observación participante es el estudio de un espacio concreto que permite relacionar el uso social con el espacio físico, a fin de determinar quiénes, dónde, cómo y con quién se utiliza y la relación entre la configuración física del espacio y el uso social que se hace de él.

Mapas perceptivos. Los mapas perceptivos sirven para visibilizar los elementos físicos o sociales que limitan o favorecen el uso de espacios y para identificar las cualidades que hacen que los podamos utilizar y disfrutar con autonomía y seguridad. Se ubican en el mapa tanto los espacios que no se usan o por los que no se transita porque dan miedo o porque presentan dificultad para utilizarlos, como los que se usan habitualmente porque resultan agradables y bonitos.





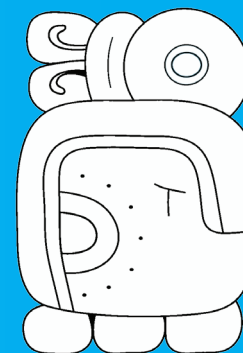
Además el Col-lectiu Pun 6. Trabaja un conjunto 6 principios relativos al espacio en términos físicos. Estos 6 características (señalizado, visible, vital, vigilado, equipado y comunitario) parten de los 6 principios elaborados por Anne Michaud en la Guide d'aménagement pour un environnement urbain sécuritaire de la Ville de Montréal dentro del programa Femmes et Villes del 2001.

Estos principios son:

1. Señalización: saber dónde se está y dónde se va (Entorno señalado)
2. Visibilidad: ver y ser vista (Entorno visible)
3. La concurrencia de personas: oír y ser oída (Entorno vital)
4. Vigilancia formal y acceso a la ayuda: Poder escapar y obtener auxilio(Entorno vigilado)
5. La planificación y el mantenimiento de los lugares: Vivir en un ambiente limpio y acogedor (Entorno equipado)
6. La participación de la comunidad: Actuar en conjunto(Entorno comunitario)

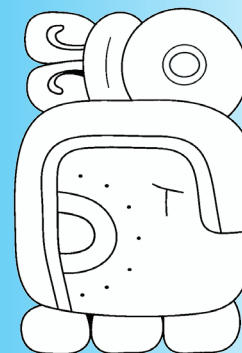
<p>Línea estratégica 1 Entorno señalizado</p>	<p>Objetivo General: Saber donde se está y donde se va en un entorno, favoreciendo la orientación, la legibilidad del espacio y la información con lenguaje no sexista.</p>	<p>Objetivos específicos: Orientar y favorecer la legibilidad de los usos cotidianos Utilizar señalización no sexista diversa.</p>
<p>Línea estratégica 2 Entorno visible</p>	<p>Objetivo General: Tener la capacidad de ver y ser vistas en el espacio, pero también simbólicamente, reconociendo a las mujeres como agentes sociales.</p>	<p>Objetivos específicos: Favorecer la visibilidad espacial Visibilizar social y simbólicamente la situación de las mujeres.</p>





<p>Línea estratégica 3 Entorno Vital</p>	<p>Objetivo General: Tener la capacidad de oír y ser oída gracias a la concurrencia de personas, de forma continua y simultánea, derivada de la mezcla de usos y de actividades en la calle.</p>	<p>Objetivos específicos: Favorecer la mezcla de usos, la densidad y la proximidad para el encuentro de las personas. Favorecer la simultaneidad y continuidad de usos y de actividades. Priorizar el espacio público de relación frente al uso del tráfico rodado.</p>
<p>Línea estratégica 4 Entorno Vigilado</p>	<p>Objetivo General: Poder salir de una situación insegura y obtener ayuda porque hay personas cerca que generan confianza y que tienen la capacidad y la voluntad de prestar auxilio.</p>	<p>Objetivos específicos: Propiciar la diversidad de personas Diseñar los edificios y espacios de forma que exista un vínculo visual.</p>
<p>Línea estratégica 5 Entorno equipado</p>	<p>Objetivo General: Planificar y mantener los espacios dotados de todo lo necesario para poder desarrollar las diferentes actividades de la vida cotidianas tanto en espacios públicos como comunitarios.</p>	<p>Objetivos específicos: Garantizar la diversidad tipológica de viviendas. Diseñar espacios y recorridos dotados, cuidados y conectados con las actividades cotidianas. Garantizar la seguridad a las mujeres y niñas que han vivido violencia.</p>
<p>Línea estratégica 6 Entorno comunitario</p>	<p>Objetivo General: Actuar colectivamente en la construcción de entornos seguros. Facilitar la existencia y sostenimiento de redes sociales, en el entorno próximo para que las personas puedan compartir espacios y actividades comunes y reconocer a las mujeres como agentes claves generadoras de comunidad.</p>	<p>Objetivos específicos: Potenciar redes sociales existentes y la apropiación comunitaria de los espacios. Asegurar la participación comunitaria desde una perspectiva de género interseccional par identificar los problemas de la vida cotidiana de los proyectos.</p>

2. Indicadores de la Estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de las violencias

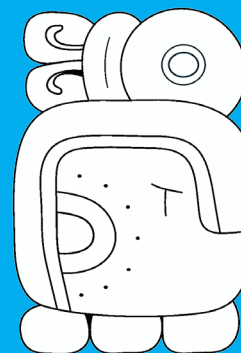


O **objetivo general:** Diseñar la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención de las violencias de género, utilizando una metodología participativa y considerando los aspectos sociales, físicos y funcionales de la vida cotidiana de las mujeres, que condicionan su percepción de seguridad, utilizando la perspectiva de género.

Objetivo específico	Meta	Indicador	Proyecto
Objetivo Específico 1. Reunir información de zonas con mayor índice de violencia de género en el Municipio de Benito Juárez.	Establecer la metodología de zonas con mayor índice de violencia en el Municipio de Benito Juárez.	Documento que acredite y sustente la información por zonas de mayor índice de violencia de género en el municipio de Benito Juárez	Proyecto 1
Objetivo Específico 2. Revisión y mapeo dentro de las zonas con mayor índice de violencia de género en las áreas y espacios públicos a ser intervenidos.	Trazo y estudio de zonas participativas dentro de las áreas con mayor índice de violencia de género.	Mapa de zonas con mayor índice de violencia que incluya las áreas espacios públicos a ser intervenidos.	Proyecto 2
Objetivo Específico 3. Aplicar metodologías cualitativas, herramientas participativas, y la perspectiva de género en la elaboración de la estrategia tomando en cuenta información integral de diversos actores sociales, respecto al contexto físico, social, estructural y sobre las necesidades de seguridad y prevención de las violencias en la vida cotidiana de las personas.	Uso de metodologías cualitativas, así como herramientas participativas y la perspectiva de género para la elaboración de la estrategia.	Una estrategia que cumpla con las herramientas necesarias e información integral para trabajar con las principales necesidades de seguridad y prevención de las violencias en la vida cotidiana de las personas.	Proyecto 3

La estrategia se desarrollo a través de 3 proyectos, que se implementaron durante el mes de septiembre en la Región 247 del Municipio de Benito Juárez Cancún. Y que nos permitieron identificar las necesidades de seguridad de las mujeres de la Región 247 del Municipio de Benito Juárez Cancún.

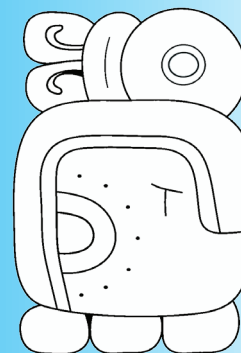




Elementos a destacar de la Estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género.

- Lo que se pretende recuperar es la ciudadanía de las mujeres.
- Es necesario fomentar relaciones comunitarias para que las mujeres ocupen es espacio público de manera segura, es decir, sin correr ningún riesgo.
- La recuperación del espacio físico y generación de espacios públicos seguros, es corresponsable entre las autoridades y las y los vecinos de una Región.
- Una parte central de la Estrategia es contar con un espacio para hacer vida comunitaria. Por lo que es básico la Identificación del entorno en el que se va a implementar.
- Es indispensable reorganizar y repensar los conceptos de seguridad, seguridad ciudadana, entorno seguro y seguridad para las mujeres desde la perspectiva de género.
- Es indispensable contar con información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos que se comenten contra las mujeres en una localidad, para poder prevenirlos.
- Se debe tomar en cuenta el punto de vista de las mujeres de la comunidad para diseñar una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia en su contra. Dicha información debe ser útil en la planeación y ejecución de acciones para garantizar la seguridad de las mujeres y prevenir la violencia en su contra.
- Se deben elaborar diagnósticos sociales previos al desarrollo de la Estrategia en este caso se tomo en cuenta el Diagnóstico y establecimiento de zonas con mayor índice de violencia de género en el Municipio de Benito Juárez. Elaborado en el 2017. Y lo señalado por el Grupo de Trabajo que decretó la AVG, en el Municipio.
- Se deben hacer mesas de trabajo para vincular el trabajo de las y los funcionarios municipales, al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, con las necesidades de las mujeres en materia de seguridad y prevención de las violencias en su contra. Revisión y mapeo participativa dentro de las zonas con mayor índice de violencia de género en las áreas y espacios públicos a ser intervenidos.
- Aplicar metodologías cualitativas, herramientas participativas, y la perspectiva de género en la elaboración de la estrategia tomando en cuenta información integral de diversos actores sociales, respecto al contexto físico, social, estructural y sobre las necesidades de seguridad y prevención de las violencias en la vida cotidiana de las personas.

2.1. Indicadores de grado de implementación de la Estrategia de recuperación del espacio público y de la prevención de la violencia de género

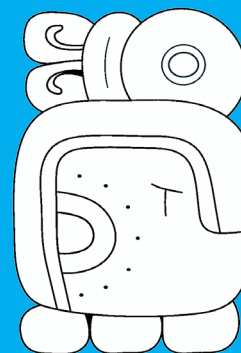


Derivado del desarrollo de los 3 proyectos enlistados, se elaboraron los siguientes indicadores para ver el grado de implementación de la estrategia, el gobierno Municipal de Benito Juárez, Cancún, es corresponsable de implementar un conjunto de acciones para garantizar la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra, en cada indicador se estableció la autoridad responsable de realizarlo, con el fin de facilitar su cumplimiento.

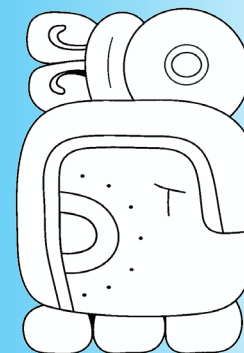
Una de las acciones más importantes es establecer un canal de comunicación con la recién creada Asamblea de Mujeres, nombrar responsables del seguimiento al proyecto e incluso incluirlas en mesas de trabajo gubernamentales.

Estrategia	Indicador	Autoridad responsable	Situación actual Región 247
Entorno señalado (saber donde se está y adonde se va) La señalización no sexista se da cuando la iconografía utilizada incluye los diferentes sexos la diversidad de edades y cuerpos.	Mapas de información por Región. Por colonia, por unidad habitacional.	IMPLAN	Pendiente
	Mapas con entradas y salidas y rutas de transporte por Región.	IMPLAN	Pendiente
	Señalización para la movilidad peatonal y de personas con capacidades especiales, determinación de rutas peatonales y de personas en sillas de ruedas	IMPLAN	Pendiente



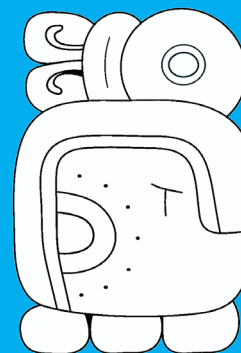


	Señalización, en espacios comunes, señalización no sexista y diversa en espacios comunes y públicos.	Secretaría Municipal de Ecología y desarrollo Urbano	Pendiente
Entorno Visible (Saber donde se está y a dónde se va)	Diseño de espacios peatonales, con continuidad en los recorridos, con seguridad, alumbrado y que permitan la conexión visual entre los espacios comunitarios.	Secretaría Municipal de Ecología y desarrollo Urbano	Pendiente
	Eliminación de espacios con rincones o áreas escondidas, o lugares abandonados, con yerba crecida.	Secretaría Municipal de obras públicas y servicios.	Pendiente
	Cambio o adaptación de mobiliario urbano, vegetación ornamental, y elementos que obstaculicen la visión de las personas que van caminando.	Secretaría Municipal de obras públicas y servicios.	Pendiente
	Transporte público Paradas de transporte público y salidas de aparcamientos públicos transparentes	Secretaría municipal de seguridad pública y tránsito	Pendiente
	Visibilidad de las mujeres y su historia y memoria de la comunidad Implementación de la estrategia	Proyecto	Mujeres visibilizadas Memoria recuperada

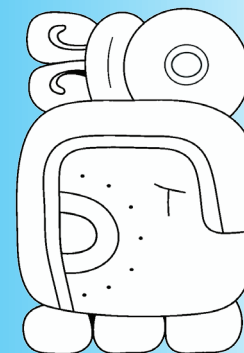


	Datos sobre violencia de género. Recopilación de datos cuantitativos cualitativos para conocer la situación de violencia contra las mujeres	Proyecto Bases de datos Mapeo delictivo Mapeo participativo	Datos cuantitativos recopilados. Datos cualitativos recopilados.
	Implementación de las acciones de seguridad derivadas del Mapeo participativo	Municipio	Pendiente
	Campañas formativas e informativas sobre violencia machista desde un abordaje no revictimizador. Taller de formación. Campaña informativa	CEAV, Cancún	Taller (pendiente) Campaña (cumplida)
	Desarrollo de campaña para prevenir el embarazo adolescente y la corresponsabilidad familiar	INMUJERES	Pendiente
Entorno vital (conurrencia de personas oír y ser oído)	Espacios de relación conectados para generar actividad comunitaria	Proyecto, "Parque las Palapas II"	Espacio de relación con actividad comunitaria implementado.
	Flexibilidad en las normativas existentes para apoyar la densidad en la ocupación del espacio	Patrimonio a través del proyecto.	Normativa flexibilizada con el fin de fomentar la ocupación del Parque las Palapas II.
	Cesión temporal de espacios vacíos o edificios e desuso para usos comunitarios	Patrimonio a través del proyecto.	Sesión de locales y áreas muertas y en desuso a la Asamblea de Mujeres.
	Planificación urbana incentivando el comercio de proximidad	Proyecto	Fomento al comercio de proximidad.



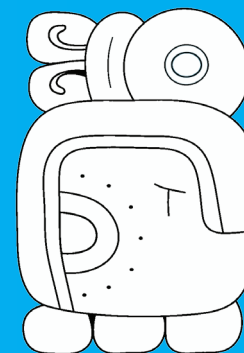


	Estructura urbana para fomentar el espacio de encuentro	Secretaría Municipal de obras públicas y servicios.	Sin juegos infantiles útiles. Sin bancas. Sin vegetación. Pendiente
Promoción de actividades eventuales que dinamicen los espacios de relación	Actividades lúdicas y culturales. Bibliotecas Cine al aire libre Etcétera	Secretaria de cultura. Proyecto	Sin actividad cultural, por parte del municipio. A través de la Asamblea de mujeres se realizaron diversas actividades culturales, actividades con niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores.
Actividades a distintas horas para diversidad de personas.	Actividades con niñas y niños. Actividades con personas de tercera edad. Actividades con mujeres.	DIF, Municipal. Proyecto	El DIF Municipal, ha realizado dos jornadas de servicios. A través del proyecto se realizaron actividades con niñas y niños y con personas de la tercera edad.
Entorno vigilado (poder escapar y pedir ayuda)	Vigilancia informal	Proyecto	Asamblea de mujeres y comités de seguimiento.
	Diseño de espacios públicos que favorezca la diversidad de usos	Proyecto Diseño prospectivo	Diseño integrado al proyecto.
	Ubicación de espacios aislados	Proyecto Mapa participativo	Mapa integrado en la estrategia.
	Comercios servicios y equipamiento de uso comunitario.	Proyecto	Locales comerciales, baños y Parque de usos comunitarios.
	Mejora física conforme al diseño prospectivo del proyecto.	Municipio	Pendiente



	Vigilancia formal	Secretaría de Seguridad Pública	Se asignó un oficial en el mes de septiembre para el resguardo del parque, que se presenta algunas horas del día.
Entorno equipado	Generación de transporte público, que conecte las actividades de las y los vecinos	Secretaría municipal de seguridad pública y tránsito.	Sin rutas suficientes.
	Espacio público dotado de mobiliario, vegetación y pavimento.	Secretaría Municipal de obras públicas y servicios.	Parque las Palapas II. Sin mobiliario adecuado. Sin vegetación.
	Acceso a baños públicos y comunitarios	Proyecto	Rehabilitación del baño por parte de la Asamblea de Mujeres.
	Cuidado limpieza y mantenimiento de los espacios comunes y el paisaje urbano	Secretaría Municipal de obras públicas y servicios. Proyecto	Sin atención al tratamiento de residuos, sin limpieza periódica del Parque por parte del municipio. La limpieza y recogida de basura del Parque están a cargo de las locatarias del Parque las Palapas II.
	Desarrollo de programas que promuevan el desarrollo de actividades que antes no se realizaban en la región	DIF MUNICIPAL	Jornadas del DIF.
Entorno comunitario	Fomento de redes de apoyo entre las personas	Proyecto	Asamblea de mujeres región 247.
	Apropiación comunitaria de espacios de encuentro	Proyecto	Actividades comunitarias en fechas emblemáticas organizadas por las y los vecinos.
	Acceso a las mujeres a la participación	Proyecto	Asamblea de Mujeres.





Mesas de trabajo entre autoridades, sociedad civil o comunidad	Establecimiento de formas permanentes de seguimiento de la relación entre el municipio y la Región a intervenir	Municipio	Formas de seguimiento al proyecto sin establecer. Pendiente.
Vida cultural reactivada	Reactivación cultural y social de la comunidad	Dirección de Cultura Coordinación de Pueblos indígenas Comunicación Social	Sin reactivación cultural, por parte del municipio. Actividades lúdicas por las mujeres locatarias.
Vigilancia de puntos de venta de alcohol	Diversificación comercial y comercio de proximidad	Dirección de comercio en vía pública. Dirección de comercio en vía pública	Sin verificar puntos de venta de alcohol. Pendiente.


Bibliografía

- Ángela, Giglia, Espacio público y género en Ciudad Juárez, Chihuahua. Alteridades, Vol. 24. Núm. 48, pp 161-164. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Distrito Federal.
- Andreas Hein, La georeferencia como herramienta para el diagnóstico de los problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local. Disponible en línea en: http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2005-12-12_La_georreferenciaci%C3%83%C2%B3n-como-herramienta-para-el-diagn%C3%83%C2%B3stico-de-problemas-de-seguridad-ciudadana-en-el-%C3%83%C2%A1mbito-local.pdf.
- Col·lectiu Punt 6. Entornos Habitables. Auditorias de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y en el entorno. Disponible en línea en: https://issuu.com/punt6/docs/entornos_habitables_cast_final
- Foro Mundial Urbano, Barcelona, Octubre 2004. Disponible en línea en: <http://www.hic-gs.org/content/cartaderechociudad.pdf>.
- INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
- Ma. Teresa Pérez Salvatierra, Inseguridad de las Mujeres en los espacios públicos de las Ciudades de América Latina. Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid.
- Marcela Lagarde, Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana. Comisión Especial para Conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura. México. (2006).
- ONUMujeres, Ciudades Seguras y espacios públicos seguros. Informe de Resultados 2017. Disponible en línea en: <http://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report-es.pdf?la=es&vs=47>
- ONU-HAB. Programa Ciudades Seguras. Disponible en: <https://es.unhabitat.org/iniciativas-urbanas/iniciativas-programas/ciudades-mas-seguras/>
- Revista Defensor, Enero 2017. La ciudad en las ciudades seguras para mujeres. Mejoramiento barrial en la Ciudad de México
- Salazar Felipe, La presencia situacional del delito en espacios públicos urbanos el rol del gobierno local. Disponible en línea en: <http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2015/04/13.-Felipe-Salazar.-Prevencion-situacional-del-delito.pdf>.
- Tovi Fenster, "El derecho a la ciudad y la vida cotidiana basada en el género". Santiago de Chile. Disponible en línea en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=12327&opcion=documento>
- Legislación:
Código Penal vigente para el Estado de Quintana Roo.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Alerta de Violencia de Género en el Estado de Quintana Roo. Dictamen del Grupo de Trabajo, Disponibles en: <https://www.gob.mx/conavim/prensa/segob-declara-avgm-en-municipios-del-estado-de-quintana-roo?idiom=es>

Cynthia Galicia Mendoza

cynthiagaliciamendoza@hotmail.com

Consultora en género y derechos humanos de las mujeres, Investigadora asociada del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Docente de extensión académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México 2016 (UNAM) y de la Universidad Iberoamericana (IBERO)•



El presente documento se elaboró en los términos del Lineamiento para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2018. Secretaría de Gobernación a través de Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Recurso previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para que se otorgue a los Municipios en los que se ha declarado la alerta de violencia de género. “Este Programa es Público y ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido su uso para fines distintos a los Establecidos en el programa”.